BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.229 EDICION DE 96 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 31 de Agosto de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 29 de Agosto de 1938

	m$n.
Por avisos	3.490.—
Por marcas	300.—
Por adicionales de marcas	138.—
Por suscripciones	184.80
Por venta de ejemplares y folletos	4.20
Total	4.117.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Méndez Vicente. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.288. — 4067. — Expte. 498-M-1937. — Dto. N.º 1.183. — Visto que D. Vicente Méndez, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 217.21 y m$n. 2.230.88, que en concepto de impuesto y multa, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y por los cargos correspondientes a derechos de análisis y reposición de sellos, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta a las sumas adeudadas en concepto de impuesto interno, reposición de sellos y derechos de análisis, el P. E. carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, por estar expresamente determinado en las respectivas leyes, y reglamentos, la forma y oportunidad en que deben hacerse efectivas;

Que en cuanto a la multa, tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales; y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el ar-

tículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones expuestas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las franquicias solicitadas, aunque no en la forma pedida, por cuanto ello demandaría un plazo excesivamente prolongado para su cancelación total,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa en veinticuatro cuotas mensuales consecutivas, de m$n. 93, las veintitrés primeras y m$n. 91.83 la última, con un interés del 5 o|o anual, previo pago del impuesto, derechos de análisis y reposición de sellos adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir alguna de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Fijando precio de venta de metileno usado como desnaturalizante

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.290. — 4069. — Expte. 2490-I-1937. — Dto. N.° 1185. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva al Ministerio de Hacienda, el presente expediente, relativo a la fijación del precio de venta del litro de metileno usado en operaciones de desnaturalización independientes de mezclas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.°, de la Ley 4298, fíjase en la suma de (m$n 0,54), cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, el precio de venta del litro de metileno adquirido por Decreto N.° 106.984 y usado como desnaturalizante directo; de acuerdo con la liquidación practicada por la Contaduría de la Administración del ramo.

Art. 2.° — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Administración y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Administración. — Deudores incobrables

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.189. — 4071. — Expte. 607-C-1929. — Dto. N.° 367. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, solicita el descargo de la suma adeudada por el señor Juan Clérici, por haberse agotado totalmente los trámites judiciales y por no existir, por consiguiente, la posibilidad de hacerla efectiva; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores Incobrables", la suma de ($ 35,39 m|n.) treinta y cinco pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, el señor Juan Clérici.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Corporación Musical Argentina, Comar, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937.

115.761. — 729. — Expte. C-130. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Corporación Musical Argentina (Comar) Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia a la sociedad "Corporación Musical Argentina (Comar) Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 24 de mayo de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a tres vuelta (3 vta.) con las modificaciones de fojas doce (12) a catorce (14) y de fojas diez y siete (17) a diez y ocho vuelta (18 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fs. 5 y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Registro de Contratos Públicos número 135 de la Capital. — Nombrando regente.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.

116.032. — 730. — Expte. C-405-936. — Visto: de conformidad con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley 1893, y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Regente del Registro de Contratos Públicos N.° 135, de la Capital al Escribano Nacional señor Osvaldo A. Craviotto (Ma. 333.956. D. M. 3, M. 1907), en reemplazo del Escribano señor Guillermo Juan Broens, que falleció.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Asociación de Fomento y Cultura Rivadavia". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.135. — 731. — Expte. F-47|937. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Asociación de Fomento y Cultura Rivadavia", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y que la misma se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fs. ciento diez (110), el texto del Art. 20 de los estatutos de la "Asociación de Fomento y Cultura Rivadavia", modificado por la asamblea celebrada el 18 de julio de 1937, según testimonio del acta de fs. ciento seis (106), a ciento siete (107).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina, Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.136. — 732. — I-33. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 18 de agosto de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas diez y ocho (18) a veinticinco vuelta (25 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, extiéndase orden de devolución de los fondos a que se refieren las boletas de depósito de fojas nueve (9) y veintiocho (28); y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros de Buenos Aires". — No haciendo lugar a la aprobación de nuevos estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.137. — 733. — Expte. C-106. — Vistos: los nuevos estatutos de la asociación "Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros de Buenos Aires", sancionados en asamblea realizada el 27 de abril ppdo., cuya aprobación se solicita; atento a que los principios y finalidades de la declaración que encabeza el articulado de los estatutos contiene conceptos que, además de ser inaceptables en cuanto exteriorizan una posición de repudio a la organización social de nuestro país, que se basa en el régimen legal que impera en todas las naciones civilizadas, como lo expresa la Inspección General de Justicia en su dictamen, no son admisibles en el contrato social de una entidad de bien común que, por esencia, no puede tener propósito que comprometa el interés público que es el motivo de la autorización de la ley para la creación de la persona jurídica.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, en el dictamen que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No se hace lugar al pedido de aprobación de los nuevos estatutos de la asociación "Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros de Buenos Aires".

Art. 2.° — Llámase la atención a la precitada asociación haciéndole saber que, en caso de intervenir, directa o indirectamente, en cualquier actividad que no se halle expresamente autorizada por los estatutos le será retirada la personería jurídica de que goza.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

"El Diario Español". — Se deroga el decreto que aprobara una reforma de sus estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.138. — 734. — Expte. D-5|937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "El Diario Español", la que fué aprobada por Decreto de fecha 8 de julio de 1930 (fs. 71), en el cual se exigía el cumplimiento previo de los requisitos del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia; atento que, desde fojas 72, obra la tramitación sustanciada con el objeto de obtener que dicha sociedad demuestre el cumplimiento de la formalidad legal citada, sin que hasta la fecha haya satisfecho la misma, no obstante el tiempo transcurrido; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 8 de julio de 1930, por el que se aprobó la reforma introducida al artículo noveno (Art. 9°) de los estatutos de la sociedad anónima "El Diario Español", por la asamblea realizada el 30 de diciembre de 1929.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Campo Largo (Chaco). — Se nombra Juez suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.139. — 735. — Expte. G-544. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco y atento a que la persona en ella indicada reúne las condiciones exigidas por el Decreto número 35.914, de 1.° de febrero de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente, de Campo Largo (Chaco), al señor Daniel Dillón Segovia (Mat. 2.595.702, D. M. 67, Cl. 1883).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Rectificando designación del ayudante principal del señor José Oscar López.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.140. — 736. — Expte. C-812. — Visto lo manifestado a fs. 1, por la Delegación de Justicia e Instrucción Pública de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la designación de don José Oscar López (Matrícula 3.184.695, D. M. 50, Cl. 1894), para el puesto de ayudante principal, hecha por Decreto N.° 112.790, de fecha 25 de agosto de 1937, corresponde al inciso 68, anexo E., del Presupuesto en vigor (Juzgados Letrados de La

Pampa), y no al 69 del mismo anexo; debiendo dicho empleado prestar servicios en el Juzgado Letrado de General Pico (Pampa).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Unión Argentina de Mujeres". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.141. — 737. — Expte. U-28|936. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica, para la asociación "Unión Argentina de Mujeres" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones que se introducen, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Unión Argentina de Mujeres", constituída en esta Capital el 10 de marzo de 1936; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a seis (6), con las modificaciones de fs. veintitrés (23) a veinticuatro (24), sustituyéndose el inciso f) del Art. 2.°, por el siguiente: "f) A la formación de una conciencia de solidaridad humana", y suprimiéndose el inciso f) del Art. 3.°.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Asociación Pro Hogar Policial de la Sección 38a.". — Se le concede personalidad jurídica.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.142. — 738. — Expte. P-15. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Pro Hogar Policial de la Sección 38a.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil; y aunque sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Pro Hogar Policial de la Sección 38a.", constituída en esta Capital el 16 de septiembre de 1933, y apruébase sus estatutos de fs. dos (2) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fs. treinta y dos (32) a treinta y cinco (35), y de fs. treinta y ocho (38) a treinta y nueve (39).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

"La Serica Italo Argentina Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos en General". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.143. — 739. — Expte. S-34. — Vistos: atento a que los accionistas de la sociedad anónima "La Serica Italo Argentina, Sociedad Anónima Fábrica de Tejidos en General", en asamblea celebrada el 6 de abril de 1936, testimonio del acta corriente de fojas 44 a 45, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, en virtud de las prescripciones del Art. 369 del Código de Comercio; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N.° 26.544, de fecha 12 de agosto de 1933, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 14 de julio del mismo año. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de San José (Misiones). — Nombrando Juez suplente provisional.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.145. — 740. — Expte. G-547. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Misiones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, suplente provisional, de San José (Misiones), con antigüedad del 28 de septiembre ppdo., a don Nicomedes Rodríguez (Matrícula 2.564.984, D. M. 40, Clase 1907).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese y anótese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Registro de Contratos Públicos N.° 224, de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.146. — 741. — Expte. A-394. — De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 179 y 180 de la Ley N.° 1893, y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 224 de la Capital, cuya regencia desempeña el Escribano señor Mario Fernando Asconchilo, al Escribano Nacional señor Isaac Dubovis (Mat. 69.006, D. M. 1, Cl. 1908).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Integrando la Comisión designada por Decreto N.° 107.231, de 9 de junio ppdo., con un representante de la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937.

116.191. — 742. — Expte. P. 35. — Vistas estas actuaciones formadas con motivo de la investigación, dispuesta por la Inspección General de Justicia en la asociación "Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares", de la que resulta que se ha comprobado la existencia de irregularidades en su funcionamiento, y el Decreto N.° 107.231, de fecha 15 de junio último, que nombra una Comisión integrada por los señores General de División (R. S. R.), don Camilo Idoate, General de Brigada (R. A.) don Juan R. Jones, e Inspector Técnico General de Enseñanza Incorporada doctor Aurelio García Elorrio, para investigar el modo y forma en que se cumple la asistencia educativa de los huérfanos de militares y el funcionamiento de los institutos incorporados a cargo de esa sociedad; atento a que de la información producida por esa comisión (Expte. S-508 de I. P.) y de las conclusiones del Inspector investigador resulta que ha llegado el momento de ejercer la facultad que se confiere a dicha Comisión para intervenir la mencionada sociedad y hacerse cargo de su administración; y siendo conveniente, en mérito a las facultades que acuerda el Decreto de 27 de abril de 1923 a la Inspección General de Justicia, en lo referente a la creación y funcionamiento de las asociaciones con personería jurídica, que esa Comisión sea integrada por un representante de la Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Comisión designada por Decreto N.° 107.231, de fecha 9 de junio último, para investigar el funcionamiento de la asociación "Sociedad Protectora de Huérfanos de Militares", formada por los señores General de División (R. S. R.) don Camilo Idoate, General de Brigada (R. A.), don Juan R. Jones e Inspector Técnico general de Enseñanza Incorporada doctor Aurelio García Elorrio, será integrada, en representación de la Inspección General de Justicia, por el Inspector doctor Jorge Horacio Díaz.

Art. 2.° — Declárase que procede ejercer la facultad que se acuerda a la citada Comisión por el artículo 2.° del recordado Decreto N.° 107.231, para intervenir el funcionamiento de la asociación, debiendo hacerse cargo de la administración de la misma y oportunamente aconsejar la adopción de las medidas que corresponda adoptar.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y de Guerra.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, con el Expte. S-508 de I. P.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné.

Registro de la Propiedad. — Nombrando personal

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.144. — 743. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Registro de la Propiedad; auxiliar 2.°, en reemplazo de don Carlos Capurro, que se jubiló, al actual auxiliar 3.°, don Pascual Mercavante (Cl. 1897, D. M. 4, Mat. 486.635), auxiliar 3.°, en sustitución de éste, a la actual auxiliar 7.°, señora Margarita A. de Pagola; y auxiliar 7.°, en su reemplazo, a don César M. Rosasco (Mat. 800.723, D. M. 68, Cl. 1904).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. — Nombrando personal

Buenos Aires, Octubre 9 de 1937.

116.208. — 744. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual, ayudante 1.° (personal administrativo y técnico profesional), en reemplazo de la señora Beatriz Arengo Etcheverry de Valette, cuya renuncia se acepta, a la señora María Cebriani de Figueroa; ayudante 1.°, con imputación al inciso 386, anexo E., del presupuesto, al actual ayudante 1.°, (personal de servicio), D. Pedro Carlos Acebey (Mat. 352.116, D. M. 3, clase 1909); y en reemplazo de éste a don Emilio Arizqueta (Mat. 273.283, D. M. 2, clase 1914).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Jorge de la Torre

"Caja Comercial Cooperativa de Crédito Limitada". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.298. — 745. — Expte. C-123|937. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad cooperativa "Caja Comercial Cooperativa de Crédito Limitada", y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley N.° 11.388; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad cooperativa, previo cumplimiento del Art. 5.°, de la Ley N.° 11.388, a la sociedad "Caja Comercial Cooperativa de Crédito Limitada", constituída en esta Capital el 8 de marzo de 1936; y apruébase sus estatutos de fojas (5) a trece y vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y seis (36) y treinta y ocho (38).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus demás efectos.

JUSTO
Jorge de la Torre

Registro de Contratos Públicos N.° 80, de la Capital Federal. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.299. — 747. — Expte. V-143. — Vistos: de conformidad con las disposiciones de los Arts. 179 y 180 de la Ley 1893; y atento a lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 80, de la Capital Federal, cuya Regencia desempeña el Escribano señor José María Viacava, al Escribano Nacional señor Alfredo Ubiedo (Mat. 174.746, D. M. 2, Clase 1906).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Dirección de Instrucción Pública

Escuela de C. de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.041. — 1607. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Castellano, vacantes en el curso diurno de la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Castellano, cinco horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Ricardo Redondo (clase 1880, D. M. 24, M. 1.429.545), quien cesa en tres horas semanales de igual asignatura de que es titular en el curso nocturno del mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Jorge de la Torre

Esc. Normal Adap. Regional Humahuaca. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.049. — 1608. — A fin de reajustar las tareas de la Directora de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy) señora María Teresa C. de Gómez, al nuevo plan de estudios puesto en vigencia a partir desde el primero de mayo ppdo., fecha desde la que aquélla viene desempeñando algunas horas sin la correspondiente remuneración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con antigüedad al 1.° de mayo ppdo., y hasta la fecha del presente decreto, en la Escuela Normal de Adaptación Reg. de Humahuaca (Jujuy), profesora de ciencias y letras, Pedagogía, cuatro horas semanales y Castellano, dos horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de las especialidades (artículo 4.°), señora María Teresa C. de Gómez.

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy), profesora de ciencias y letras, Pedagogía, nueve horas semanales, a la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señora María Teresa C. de Gómez, quien cesa en un cargo de Profesora de Castellano de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 3.° — Nómbrase con carácter interino en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Humahuaca (Jujuy), profesoras de ciencias y letras, Castellano, cuatro horas semanales y en un cargo de Profesora de Castellano, a la señorita Olga Crispín; y Castellano, cinco horas semanales, a la señorita Sara C. Gurini.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto Nacional de Sordomudos. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.087. — 1609. — 2da. 13. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios formulado por la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos a favor del personal que en la adjunta nota menciona y teniendo en cuenta que consta la prestación de los referidos servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital, por la Maestra Normal en Sordomudos, señorita Zoraida Galián, como Vicedirectora, vacante, desde el 1.° hasta el 12 de enero último, en que fué nombrada titular; y por el señor Raúl Agustín Olivencia (clase 1911, D. M. 4, matrícula 536.247), en un cargo de Maestro de Talabartería, vacante, desde el 20 de abril hasta el 4 de junio del corriente año, fecha de su designación como titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Francisco. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.088. — 1610. — 2.ª 34. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), por el siguiente personal: doctor en Medicina, Eduardo César Leston (clase 1889, D. M. 4, matrícula 2.676.994), en tres horas semanales de botánica y zoología, vacantes, desde el 24 de abril hasta el 14 de mayo últimos y desde esta fecha hasta el 21 del mismo, en lugar de José C. Suárez, que no había tomado posesión; Abogado Carlos H. Olguin (clase 1890, D. M. 4, matrícula 2.670.486), en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 26 de abril hasta el 14 de mayo pasados y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en reemplazo de Carlos Moyano Centeno, que no se había hecho cargo; Profesor Normal en Ciencias, Alfredo Quaglia (clase 1897, D. M. 4, matrícula 2.677.107), en una hora semanal de matemáticas, vacantes, desde el 24 de abril hasta el 14 de mayo últimos y desde esta fecha hasta el 20 del mismo, en sustitución de Martín L. Díaz, que no había tomado posesión; Profesora Normal en Letras, Celina Andrea Gedino de Torres, en cuatro horas semanales de castellano, vacantes, desde el 24 de abril hasta el 15 de mayo pasados, fecha en que fué designada titular; profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), Héctor Torres (clase 1899, D. M. 4, M. 2.703.639), en dos horas semanales de geografía, vacantes, desde el 26 de abril hasta el 14 de mayo últimos y desde esta fecha hasta el 16 del mismo, en lugar de Herminia Tredici Arias, que no se había hecho cargo; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Ana Estela Pomba, en tres horas semanales de francés, vacantes, desde el 24 de abril hasta el 14 de mayo pasados y desde esta fecha hasta el 31 del mismo, en reemplazo de Carlota González de Gigena, que no había tomado posesión; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Filonila N. de Figueroa, en una hora semanal de labores, vacante, desde el 24 de abril hasta el 14 de mayo citados y desde esta fecha hasta el 21 del mismo, en sustitución de Josefa E. de de la Colina, que no se había hecho cargo; Maestra Normal Nacional, con práctica en la especialidad, Isabel P. de Gardella, en una hora semanal de trabajo manual, vacante, desde el 27 de abril hasta el 14 de mayo últimos y desde esta fecha hasta el 21 del mismo, en lugar de la señora de de la Colina, que no había tomado posesión; Maestro Normal Nacional con práctica en la especialidad, Ernesto Gutiérrez (clase 1887, D. M. 4, matrícula 2.685.577), en dos horas semanales de ejercicios físicos, vacantes, desde el 29 de abril hasta el 15 de mayo pasados, fecha en que fué designado titular; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), Enriqueta A. Vergecio de Otorino, en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 28 de abril hasta el 15 de mayo últimos, fecha en que fué designada titular; Maestra Normal Nacional, con práctica en la especialidad, María Aurora Deheza Muusch de Valenti, en una hora semanal de dibujo y en una hora semanal de caligrafía, vacantes, desde el 29 y 26 de abril pasado, respectivamente, hasta el 15 de mayo último, fecha en que fué designada titular; Profesor Normal Martín Lucero Díaz (clase 1887, D. M. 4, matrícula 2.685.092), en dos horas semanales de pedagogía, vacantes, desde el 27 de abril hasta el 14 de mayo pasados y desde esta fecha hasta el 21 del mismo, en reemplazo de Lasfira Gutiérrez, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional N.° 2 (Rosario). — Rectific. de nombre

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.089. — 1611. — 1.ª 64. — Visto las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 4 de junio último, por el que se nombró profesora de castellano, tres horas semanales, en el Colegio Nacional N.° 2 de Rosario, a la señora Nelly Elena de Samutie, que el nombre de la misma es Nélida Elena de Zanetiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal La Rioja. — Ascenso y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937.

115.245. — 1612. — A fin de proveer el cargo de Directora del Jardín de Infantes, en la Escuela Normal de La Rioja, en reemplazo de la señorita Rosa Vera Barros que se jubila,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese al cargo de Directora del Jardín de Infantes, en la Escuela Normal de La Rioja, en reemplazo de la señorita Rosa Vera Barros, que se jubila, a la Maestra del Jardín de Infantes del mismo establecimiento con antigüedad desde el año 1926, maestra normal nacional señora María Gordillo de de la Colina, y nómbrase en su reemplazo en el cargo de Maestra del Jardín de Infantes a la maestra normal nacional señora Marta Guzmán de Ceballos Reyes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional y Liceo anexo (Córdoba). — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.318. — 1613. — A fin de proveer horas vacantes en el Colegio Nacional y Liceo anexo de Córdoba, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Córdoba, profesora de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales y de idiomas extranjeros, francés, dos horas semanales, a la profesora egresada de la Academia Nacional de Bellas Artes (artículo 2.°, Cap. III, Inc. a), y profesora egresada del Instituto de idiomas de la Universidad Nacional de Córdoba (artículo 2.°, Cap. II, Inc. d), señorita Alejandra Cristafoletti; y en el Liceo anexo, en tres horas de idiomas extranjeros, francés, a la profesora egresada del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Córdoba (artículo 2.°, Cap. II, Inc. a) señorita Ingisia Fischer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de San Fernando. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937.

115.257. — 1614. — Por requerirlo las necesidades del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante de Gabinete, a la señorita Ceres A. Catoni, debiéndose imputar los haberes de este cargo a razón de ciento veinte pesos m|nacional mensuales, al inciso 386 Item I, Anexo "E", del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" y Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

114.824. — 1615. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Liceo Nacional de Señoritas N.° 1, de la Capital: profesor de ciencias y letras, Literatura, seis horas semanales, al profesor de enseñanza secundaria en la especialidad (artículo 2.°, Cap. I, Inc. b), señor Avelino Herrero Mayor (clase 1891, D. M. 3, matrícula 282.874); Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", de la Capital: profesora de ciencias y letras, literatura, dos horas semanales y geografía, dos horas semanales, a la profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Haydée Elvira Suárez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Jujuy. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.052. — 1616. — 2da. 14. — Visto las presentes actuaciones por las que el señor Santiago Chaves, solicita reconocimiento de los servicios prestados como Director de la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encontraba vacante y que para su provisión fué necesario llamar á concurso de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia;

Que consta la prestación de los servicios cuya aprobación se gestiona;

Que el informe de la Inspección General de Enseñanza aconseja se proceda de conformidad con lo solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Jujuy, por el señor Santiago Chaves (clase 1897, D. M. 64, matrícula 3.961.128), como director, vacante, desde el 1.° de enero hasta el 3 de julio últimos, en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Mar del Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.258. — 1617. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, Historia, vacantes en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, Historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. I, Inc d),

Sr. Josué J. Cauogno (Cl. 1903, D. M. 22, matrícula 1.264.175).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Liceo Nacional de Señoritas N.° 3, de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.259. — 1618. — A fin de proveer una hora de Dibujo, indivisible, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3, de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3, de la Capital, profesora de educación física y estética, dibujo, una hora semanal, a la profesora de la especialidad, egresada de la Academia Nacional de Bellas Artes (Art. 2.°, Cap. III, Inc. a), señorita Sara Cichero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.260. — 1619. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, vacantes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional N.° 2 de Rosario (Santa Fe): profesor de ciencias y letras, Ciencias Biológicas, tres horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Miguel Domingo Uriarte (clase 1901, D. M. 33, matrícula 2.132.613); Liceo de Señoritas de Rosario (Santa Fe): profesor de ciencias y letras, Ciencias Domésticas, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, Inc. f) señor Anselmo P. Gamen (clase 1907, D. M. 33, matrícula 2.341.546); Escuela Normal de Profesoras N.° 1, de Rosario (Santa Fe): profesores de ciencias y letras, Puericultura, dos horas semanales, al médico (artículo 2.°, Cap. I, Inc. f), señor Manuel López Quiroga (clase 1911, D. M. 33, matrícula 2.101.202); y Sistema Nervioso, dos horas semanales, al médico (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. f), señor Héctor Fontana (clase 1901, D. M. 33, matrícula 2.043.611).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.261. — 1620. — A fin de proveer horas de ciencias y letras, castellano, vacantes en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, profesor de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, al profesor normal en letras (Art. 2.° Cap. I, Inc. e), señor Pedro Pablo Bisogni (Cl. 1896, D. M. 1, M. 65 547).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (S. del Estero). — Nombramiento y aceptando renuncia.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.262. — 1621. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero), en un cargo de Maestra de Grado, en reemplazo de la señora Emma B. de Traine, cuya renuncia se acepta, a la maestra normal nacional señorita Berta Leonie Borreli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Renuncia y nombramiento. — Profesor de educación física y estética.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.263. — 1622. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter interino, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, profesor de educación física y estética, Trabajo Manual, una hora semanal, en reemplazo de la señorita María Carmen Ahumada, cuya renuncia se acepta, al señor Antonio Maeso (Cl. 1883, D. M. 53, M. 3.401.414).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.264. — 1623. — C. 261. — Visto la precedente nota de la Direc. Nacional de Bellas Artes, proponiendo el nombramiento definitivo del señor Alberto Lagos, como profesor de dibujo y pintura, seis horas semanales, vacantes, en la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Academia, por jubilación del señor Alfredo C. Torcelli, de conformidad con el fallo del Jurado establecido por el Art. 5.° del Decreto de 22 de junio de 1935, lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, y teniendo en cuenta que el señor Lagos viene dictando interinamente dichas horas desde la iniciación del presente curso escolar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de abril último, profesor titular de dibujo y pintura, seis horas semanales, vacantes, en la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Academia, al señor Alberto Lagos (Cl. 1885, D. M. 2, M. 200.401).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Normal N.° 2 y Liceo Nacional Señoritas de Rosario. — Traslado

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.265. — 1624. — C. 1114. — Visto lo solicitado precedentemente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la profesora de matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario, Profesora de enseñanza secundaria en la especialidad (Art. 2.°, Cap. I, Inc. b), señora Hebe Adela Meneelier Ghione de Ciafardini, a desempeñar el mismo número de horas de igual asignatura de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de dicha ciudad la Profesora Normal en ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Jacinta E. Roldán, quien pasará a hacerse cargo de las expresadas cinco horas que aquélla deja en la Escuela Normal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Instituto "Santa María" (Capital). — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.266. — 1625. — E. 49. — Visto la precedente solicitud de ampliación de incorporación formulada por el Instituto "Santa María", de esta Capital,

CONSIDERANDO:

Que según lo informa la Inspección Técnica General de Enseñanza Incorporada, el referido establecimiento ha cumplido con las prescripciones del Decreto de 24 de marzo de 1933 y de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a partir del 1.° de abril último los derechos del Art. 1.° de la Ley N.° 934, sobre libertad de enseñanza, al segundo año de estudios del Instituto "Santa María", incorporado al Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional; fecho, pase a la referida Inspección Técnica a los efectos correspondientes y vuelva para su archivo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Colegio Nacional de Villaguay. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937.

115.429. — 1628. — 1.ª 17. — Visto la precedente gestión sobre reconocimiento de servicios y atento lo informado por la Direc. de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados desde el 1.° de mayo hasta el 7 de junio del corriente año, como Rector del Colegio Nacional de Villaguay, cargo vacante, por el ex auxiliar 6.° (Secretario Tesorero) del mismo establecimiento señor Simón Elías (Cl. 1884, D. M. 30, M. 1.849.357), debiendo ser remunerado únicamente con la diferencia de sueldos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Agricultura

Ley N.° 12.368. — Autorizando al Poder Ejecutivo, a invertir hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional, en los gastos necesarios para organizar la concurrencia de la República Argentina a la Feria Mundial que se realizará durante el año 1939, en la Ciudad de Nueva York.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000 m|nal.), en los gastos necesarios para organizar la concurrencia de la República Argentina a la Feria Mundial que se realizará durante el año 1939 en la Ciudad de Nueva York, con motivo de celebrarse el sesquicentenario de la asunción del mando por el primer presidente de los Estados Unidos de América y del establecimiento del gobierno nacional en la Ciudad de Nueva York, y a la Exposición Internacional Golden Gate, a celebrarse en la Ciudad de San Francisco durante el mismo año 1939, para conmemorar la construcción de los puentes San Francisco - Oakland y Puerta de Oro.

Art. 2.° — La suma referida se tomará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de julio de 1938.

RAMON S. CASTILLO — JUAN G. KAISER
Gustavo Figueroa — Carlos González Bonorino

Registrada bajo el N.° 12.368

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 26

47.504—Obra inédita.

47.505—Pobre de mí. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guaseo Mario. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.506—Bajo el cielo del oeste. Película cinematográfica. Trad. del inglés: The girl of the golden west. Prod. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwin Mayer de la Argentina. Autor del arg. David Belasco. Direct. Robert Z. Leonard. Princ. intérp. Jeanette Mac Donald, Nelson Eddy, Walter Pidgeon, Leo Carrillo, New York. Buenos Aires, 1938.

47.507—Todos a cantar. Película cinematográfica. Trad. del inglés Everybody sing. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, Autor del argumento Florence Ryerson & Edgar Allan Woolf. Director Edwin L. Marin. Princ. intérp. Allan Jones Judy Garland Fanny Brico & Reginald Owen. New York. Buenos Aires, 1938.

47.508—Diario de licitaciones. Año XV. N.° 4446. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.

47.509—Milonga del amor. Milonga canyengue. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Puccinno Vicente. Buenos Aires, 1935.

47.510—Obra inédita.

47.511—Obra inédita.

47.512—In memoriam a Carlos Gardel. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Hostench. Buenos Aires, 1935.

47.513—Obra inédita.

47.514—Obra inédita.

47.415—Obra indita.

47.516—Tribuna de Matanza. Año 1. N.° 3. Periódico. Lironi Julio V., Partido de Matanza, 1938.

47.517—Mercurio. Julio 1938. Números 43 al 45. Periódico. San Sebastián Ramón. Trelew, 1938. (Chubut).

47.518—Del alma. Poesías. 64 páginas. Suárez Werfil M., Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.519—Naidir. Novela. 192 páginas. Luran Xenofon Francisco. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
47.520—Las moradas. 192 páginas. Santa Teresa de Jesús. Edit. Tor. Buenos Aires, 1928.
47.521—General San Martín. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando al Gral. San Martín a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.
47.522—Oficial granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un oficial de granaderos a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.
47.523—Granadero oficial abanderado. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un granadero oficial con bandera a caballo. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires, 1937.
47.524—Granadero. Escultura en miniatura fundida en bronce, representando un soldado granadero con lanza. Guerrico Rómulo A. (Laguna). Buenos Aires 1937.
47.525—Obra indita.
47.526—Obra inédita.
47.527—Angel adorado. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipetti José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.528—Obra inédita.
47.529—Recordando. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Barbato Emilio. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.530—Obra inédita.
47.531—Obra inédita.
47.532—Obra inédita.
47.533—Obra inédita.
47.534—Obra inédita.
47.535—Obra inédita.
47.536—Obra inédita.
47.537—Obra inédita.
47.538—Obra inédita.
47.539—Obra inédita.
47.540—Obra inédita.
47.541—Obra inédita.
47.542—Obra inédita.
47.543—Obra inédita.
47.544—Obra inédita.
47.545—Obra inédita.
47.546—Obra inédita.
47.547—Hitler conquista América. 308 páginas. Giudici Ernesto. Edit. Acento. Buenos Aires, 1938.
47.548—Obra inédita.
47.549—Milonga mía. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos., Buenos Aires, 1938.
47.550—Perdón. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.551—Cortada maleva. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.552—El carnaval de la vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cima Alberto. Bini S., Buenos Aires, 1938.
47.553—Los chicharrones. Ranchera con estribillo. Disco N.° 9.128. Letra de Francisco Brancatti. Música de Juan Maglio. Intérp. Juan Maglio "Pacho" y su orquesta Típica. Faz-A-Editor e impresor, Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.554—Flor de Aragón. Paso doble. Disco N.° 9.128. Música de César de Pardo. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.554—Che si raijhu pape. (Ofrenda a mi madre). Canción bailable paraguaya. Disco N.° 9.240-faz A. Música de Prudencio Giménez y Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.554—Ivitirusú. Galopa paraguaya. Disco N.° 9.240-faz B. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño. Bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.555—No me preguntes nada. Tango con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Ciriaco Ortiz. Intérprete Enrique Lomuto y su orquesta típica -faz A.-Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.555—Felicidad. Vals con estribillo. Disco N.° 7.120. Letra de Rodolfo Sciammarella. Intérprete Enrique Lomuto y su orquesta típica -faz B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.556—Penando por tu amor. Vals con estribillo. Disco N.° 9127 -faz A.- Letra de Francisco Ringa. Música de Domingo Pranteda. Intérprete Juan Maglio "Pacho" y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas. Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.556—Métanle duro y parejo -faz B.- Disco N.° 9.127. Ranchera con relaciones y estribillo. Letra de Humberto Castiglioni. Intérprete Juan Maglio "Pacho". y su orquesta típica. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.557—A la luz del candil. Tango con estribillo -faz A. Disco N.° 7.130.-Letra de Julio Navarrine. Música de Carlos V. G. Flores. Intérprete: Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.557—Tierrita. Tango.-Faz. B-Disco N.° 7.130. Música de Agustín Bardi. Intérprete: Ricardo Tanturi y su orquesta típica Los Indios. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 27

47.558—Obra inédita.
47.559—La casa de las rocas. 128 páginas. Traducción. Anónimo. D'Elio Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.560—La boquilla de oro. 160 páginas. Traducción Traben Jhon. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.561—Obra inédita.
47.562—Obra inédita.
47.563—Obra inédita.
47.564—Obra inédita.
47.565—Obra inédita.
47.566—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Julio 1938. Año 33. N.° 7 Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.
47.567—Obra inédita.
47.568—Manuel Belgrano una vida ejemplar. 273 páginas. Gondra Luis Roque. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.
47.569—Tropilla de estrellas. Canción al estilo popular. 4 págs. Música. Lasala Angel E., Lasala Angel E. Buenos Aires, 1938.
47.570—La guerra aérea. 268 páginas Cnel. Angel María Zuloaga. Lib. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
47.571—Codex medical argentino. 622 págs. Anónimo. Ortiz Blas F., Buenos Aires, 1938.
47.572—Calor eléctrico. Científica. 142 págs. Ing. Fr. Mortzsch. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
47.573—Penas. Tonada canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Silva Olinda E. y Teresa Amanda. Publ. por medio de la radio. Buenos Aires, 1938.
47.574—Las torcacitas. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.575—Reflejos. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos. Quilmes, 1938.
47.576—La Voz del Pueblo. Julio 1938. N.° 1. Año I. Periódico. Nardi Juan Carlos. Berazategui, 1938.
47.577—Muy juntito al corazón. Zamba Disco N.° 10.506-faz A.-Música de Rafael Rossi. Intérprete dúo Ruiz Acuña. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.577—¡Ay, qué tormento! Gato. Disco N.° 10.506-faz B.-Música de Pablo Gómez e Ismael Gómez. Intérprete dúo Ruiz Acuña con acomp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.578—Mi comadre Dominga. Ranchera.-Disco N.° 9.927-faz A. Música Rafael Rossi. Intérprete Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.578—Rosas de la tarde. Vals con estribillo. Disco N.° 9.927-faz B.-Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1937.
47.579—El Censor. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Nardi Juan Carlos Bernal, 1938.
47.580—Sorge jha celipa. Vals con diálogo. Disco N.° 9.242-faz A.-Letra de Emilio A. Bigi. Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
47.580—Pai lcu. Galopa paraguaya con diálogos. Disco N.° 9.242-faz B.-Música de Gumersindo Ayala. Intérprete Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

JULIO 28

47.581—Obra inédita.
47.582—Obra inédita.
47.583—Obra inédita.
47.584—Trabajo práctico de Puerto Marítimo. Guía general de su dimensionamiento, 94 págs. Garralda José. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.585—Argentinischer Hausfehatz. Julio 1938. Periódico. Misionsdruckerei. Buenos Aires, 1938.
47.586—Homeopatía. Año 4. Nros. 1 y 2. Enero, febrero, 1938. Periódico. Soc. Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.587—Prisma. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Opticos. Buenos Aires, 1938.
47.588—Obra inédita.
47.589—Obra inédita.
47.590—Boletín Mensual. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Cámara de Comercio Argt. Polaca. Buenos Aires, 1938.
47.591—Obra inédita.
47.592—Clarín. N.° 83. Junio 1938. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.593—La paisanita. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.594—Obra inédita.
47.595—Pibe dancing. Tango milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carpenas Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.596—Pibe dancing. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Videla Néstor M.. Carpenas Enrique. Buenos Aires, 1938.
47.597- La Argentina Septentrional. 178 págs. Vaiani Pascual R., Imprenta Lamb. Buenos Aires, 1938.
47.598—Obra inédita.
47.599—Obra inédita.
47.600—Obra inédita.
47.601—Tribuna Municipal. Año 1. Número 1. Julio 1938. Periódico. Pastore Angel. Buenos Aires, 1938.
47.602—Obra inédita.
47.603—Industria Argentina. Año 1 N.° 6. Junio 1938. Periódico. Gassenreiter Juan, Grassi Pedro Atilio. Rosario, 1938.
47.604—Proa. Año 1. N.° I. Mayo 1938. Periódico. Unión Cívica Radical. Mendoza, 1938.
47.605—Optimismo. Revista campera. Año V. N.° 88. Junio 1938. Periódico. Cabañas Hnos. Tres Arroyos, 1938.
47.606—Gaceta Cuyana. Año 1. N.° IV. Junio 1938. Periódico. N. Ramos Dianich. Mendoza, 1938.
47.607—Era Sociel. Año 1. N.° V. Julio 1938. Periódico. Clos Eduardo L., Hernando, 1938.
47.608—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Año 11. N.° 14. Junio 1938. Periódico. Soc. Rural de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.
47.609—Don Bosco. Año 8. Nros. 3 y 4. Periódico. Serdoch Pedro León. Mendoza, 1938.
47.610—Turismo. Año 1. N.° 6. Julio 1938. Periódico. El Centro de Almaceneros Minoristas. Stgo. del Estero, 1938.

JULIO 29

47.611—Obra inédita.
47.612—Obra inédita.
47.613—Obra inédita.
47.614—Acción Comunal. Año VII. Número 88. Julio 1938. Periódico. Soc. de Fomento Edilicio y Cultura "José E. Rodó". Buenos Aires, 1938.
47.615—La hormona tiroidea. 105 páginas. Anónima. Inst. Seroterápico Argentino. Buenos Aires, 1937.
47.616—Obra inédita.
47.617—Gran demócrata argentino. Marcha Radical. Música. 1 pliego, 2 págs. Daponte Manuel. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
47.618—The British Magazine. N.° 7. July 1938. Periódico. The British Soc. in the Argentine Republic. Buenos Aires, 1938.
47.619—Obra inédita.
47.620—Obra inédita.
47.621—Obra inédita.
47.622—Obra inédita.
47.623—Obra inédita.
47.624—Obra inédita.
47.625—Obra inédita.
47.626—Matemáticas. 292 págs. Carlos Warren Valido. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.627—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.628—"Hacele un rulo a la vieja". Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.629—Reja sevillana. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Alessio Francisco. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.630—Reja sevillana. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.631—Ushuaia. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.632—Ushuaia. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Mora J. M., Russo V. L., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.633—Claveles y rosas. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lozano F., Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.634—Claveles y rosas. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. Suárez Julio. Korn Julio. Buenos Aires, 1935.
47.635—Pa'qué. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs.. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.
47.636—Pa'qué. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Bucino Miguel. Korn Julio. Buenos Aires, 1934.
47.637—Obra inédita.
47.638—Obra inédita.
47.639—Obra inédita.
47.640—Del Camino. Versos. 65 páginas. Castagnetti Francisco J., Caporaletti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.641—Obra inédita.
47.642—Obra inédita.
47.643—Obra inédita.
47.644—Obra inédita.

JULIO 30

47.645—Un dios sin sexo. Tomo 110 páginas. López Bernis, J. Ubaldo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
47.646—Obra inédita.
47.647—Obra inédita.

47.648—Obra inédita.
47.649—Obra inédita.

47.650—Columna. N.° 15. Año 11. Julio 1938. Periódico. César Tiempo. Buenos Aires, 1938.

47.651—Obra inédita.
47.652—Obra inédita.
47.653—Obra inédita.
47.654—Obra inédita.
47.655—Obra inédita.
47.656—Obra inédita.
47.657—De mi cuna. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador, Garabelli José A., Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.
47.658—Rincón porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador, Garabelli José A., Yadarola. Buenos Aires, 1937.
47.659—Locuras de amor. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Viola Salvador Garabelli José A., Vivona Américo. Buenos Aires, 1937.
47.660—Obra inédita.
47.661—Obra inédita.
47.662—Obra inédita.
47.663—Versos de juguete. 110 págs. Constenla José. Tenaglia Antonio. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 1.°

47.634—La Palabra. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Federico Helios Santillán. Alta Gracia, 1938.
47.665—Obra inédita.
47.666—Dolor eterno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Hugo E. Galli. Bini Santiago. Buenos Aires, 1938.
47.667—Obra inédita.
47.668—Contrato.
47.669—El libro de la futura madre. 263 páginas. Anónimo. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
47.670—Yo fuí amigo de Al Capone. 277 páginas. Spike Boardman. Sopena Ricardo. Buenos Aires, 1938.
47.671—Spike Boardman. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.672—Obra inédita.
47.673—Obra inédita.
47.674—Obra inédita.
47.675—Obra inédita.
47.676—Obra inédita.
47.677—Obra inédita.
47.678—Cascabel. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.679—Broadway. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 págs. D'Agostino Antonio E., El autor. Buenos Aires, 1938.

47.680—Avellaneda. Tango criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Laise Pablo. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.681—Obra inédita.
47.682—Soy tu amor. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Nolo. Edic. Teatro Arte y Música. Buenos Aires, 1936.
47.683—Sueños míos. Tango Letra. 1 pliego, 2 págs. López Nolo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
47.684—Antorcha de Paz. Canción escolar. Letra. 4 págs. Dora M. de Luchía Puig. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.685—Antorcha de paz. Canción escolar. Música. 4 págs. Felipe Boero. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.686—Patria dolorosa. Canción Música. 4 págs. A. Ortiz Tirado. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.687—Patria dolorosa. Canción. Letra. 4 págs. M. Gondell Linares. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.688—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Letra. 4 páginas. Alfonso Durán. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.689—Himno del Colegio San José. "Adoratrices". (Santa Fe). Música. 4 págs. Spreafico Federico R., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.690—Murmullo del alma. Vals. 1 pliego, 2 págs. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.691—Romanza. Música. 1 pliego, 2 páginas. M. Haydée Pérez. La autora. Buenos Aires, 1938.
47.692—Nunca tuvo novio. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págins. Enrique Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.693—Nunca tuvo novio. Tango. Música. 1 pliego, 2 págins. A. Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.694—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. A. Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.695—Se han sentado las carretas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.696—Certificado duplicado.
47.697—Obra inédita.
47.698—Soy como soy. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
47.699—Por unas palabras. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alfonso Gagliano. Edit. Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.700—El Trabajador del Estado. Año XIII. N.° 151. Julio 1938. Periódico. Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1938.
47.701—St. Andrews Scots Presbiterian. Church Magazine. May 1938. Periódico. Congreg. de la Iglesia Presbiteriana Escocesa de San Andrés. Buenos Aires, 1938.
47.702—Paisaje campero. Tonada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ortega Sanz Atilano. Américo Vivona. Buenos Aires, 1938.
47.703—Proyecto de Código Civil Argentino. 1 volumen, 79 más 537 págs. Roberto Repetto, Rodolfo Rivarola y otros. Antonio Lacort. Buenos Aires, 1938.
47.704—Dicen. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A., Edit. Quilmes. Buenos Aires, 1938.
47.705—Quebranto. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lío Francisco A. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
47.706—Recordando la juventud. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.707—Fugaz ilusión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Frontini Arturo D., El autor. Buenos Aires, 1938.
47.708—Fugaz ilusión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan José Otálvares. El autor. Buenos Aires, 1938.
47.709—Obra inédita.
47.710—Obra inédita.
47.711—Obra inédita.
47.712—Eolo, Shimmy. Música. 1 pliego. 2 págs. Enrique Pollet. R. Lamy. Buenos Aires, 1925.
47.713—Obra inédita.
47.714—Obra inédita.
47.715—Obra inédita.
47.716—Obra inédita.
47.717—Obra inédita.
47.718—Obra inédita.
47.719—Obra inédita.
47.720—Obra inédita.
47.721—Obra inédita.
47.722—Obra inédita.
47.723—A by aro aina. Disco N.° 38.480 faz A. Polka. (Cuando estoy alegre). Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.723—El Caburé-I-Disco N.° 38.480 faz B. Música de Emilio Chamorro. Intérprete trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.724—El Matrero. Disco N.° 38.487 faz A. Triste entrerriano. Letra de Benjamín D. Martínez. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.724—Vidalita de Carnaval. Faz B.-Disco N.° 38.487. Canto nativo. Letra de Marcos E. Figueroa. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Tita Galatro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.725—Flor de Ceibo. Faz A. Disco N.° 38.472. Zamba. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.725—El mataquito. Faz B.-Disco número 38.472. Gato. Letra de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.536—Historia de la música latino americana. 223 págs. Rolando V. García. Luciano C. Croatto, Alfredo A. Martín. Edit. Librería Perlado. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 2

47.726—Obra inédita.
47.727—Obra inédita.

47.728—Eran trece. Novela. 96 págs Traducción. Earl Derr Biggers, José Mallorquí Figuerola. Edit. Molino Buenos Aires, 1938.
47.729—Juyendo. Zamba canción. Letra.. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.730—Eterno Pierrot. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. A. Pellegrini. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.731—Por un querer. Paso-doble. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ricardo Olcese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
47.732—Mariana. Canción. 1 pliego, 2 págs.. Letra. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.733—Mariana.. Canción. Música. 1 pliego, 2-págs. A. Gutiérrez del Barrio. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.734—Muchachos ... Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ciriaco Ortiz. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.735—Muchachos ... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Enrique Cadícamo. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.736—Muchachita del campo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.737—Muchachita del campo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.738—La canción del camino. Marcha. Música, 1 pliego, 2 págs. Francisco J. Lomuto. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.739—La canción del camino. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 págs. Romero Manuel. Corporación Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.740—Consulado de Buenos Aires. Actas-documentos. Tomo II. Años 1796 a 1797. Bajo la dirección de Héctor C. Quesada. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1938.
47.741—Obra inédita.
47.742—Obra inédita.
47.743—Obra inédita.
47.744—Eugenio Cárdenas. Solicitud de inscripción de seudónimo.
47.745—Obra inédita.
47.746—Obra inédita.
47.747—Motivos árabes. Disco número 38.439. Faz A. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1938.
47.747—Soleares. Disco N.° 38.439. Faz B. Música de Agustín Castello. Intérprete Sabicas. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.748—El horizonte. Disco N.° 38.440. Faz A. Música de Roberto Firpo. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.748—El aeroplano. Disco N.° 38.440. Faz B. Vals. Música de Pedro Datta. Intérprete Juan D'Arienzo y su Orquesta Típica. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
47.749—Mi bandera. Marcha. Disco número 38.417. Faz A. Música de Juan Imbroisi. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.749—Curupaytí. Marcha. Disco número 38.417. Faz B. Música de Silva G. A. Intérprete Banda Militar Argentina. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.750—Obra inédita.

47.751—La novia de los forasteros. Pueblerina. Comedias. 138 págs. Pedro E. Pico. M. Gleizer. Buenos Aires, 1938.

47.752—Obra inédita.
47.753—Obra inédita.
47.754—El caso de García. 304 págs. José María del Hogar. Edit. Tor. Bs. As., 1938.
47.755—Obra inédita.
47.756—Obra inédita.
47.757—Obra inédita.
47.758—Obra inédita.
47.759—Dime. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Gaetano de Dominicis. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.
47.760—Cervantina. N.° 10. 3er. trimestre. Periódico. Germán Berenguer. Bs. As., 1938.
47.761—Tramos experimentales en el camino de Carlos Paz a La Cumbre. Provincia de Córdoba. 169 págs. Dirección Nacional de Vialidad. (Bolognesi Arnoldo J. L.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
47.762—Cuadro gráfico para formación de mezclas. Volumen N.° 28. 29 págs. Direc. Nac. de Vialidad. (Meaurio Carlos E.) Direc. Nac. de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
47.763—Obra inédita.
47.764—Obra inédita.
47.765—Un nuevo entretenimiento para los aficionados a las carreras. 6 págs. Enrique Vladimir Ljungmann. El autor. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 3

47.766—Servicio Informativo Bibliográfico. Año V. N.° 28. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1938.
47.767—Anales de la Propagación de la Fe. N.° 87. Julio, agosto 1938. Periódico. Juan Reth. Buenos Aires, 1938.
47.768—La Balanza. Julio 1938. números 133, 134. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1938.

47.769—Boletín Oficial. Mayo, junio 1938 Nros. 468 al 474. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.

47.770—La Industria Argentina del Calzado. Julio 1938. N.° 257. Periódico. La Cámara de la Indus. del Calzado. Buenos Aires, 1938.
47.771—El Fígaro. Julio 1938. N.° 403. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
47.772—Revista de Jurisprudencia Argentina. Julio 1938. N.° 62. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
47.773—Catalunya. Julio 1938. N.° 92. Periódico. R. Girona Ribera. Buenos Aires, 1938.
47.774—Alerta. Julio 1938. N.° 17. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1938.
47.775—Arriba España. Julio 1938. número 9. Periódico. Falange Española Tradic. Paraná. 1938 (Entre Ríos).
47.776—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires Bollettino Ufficiale Mensile. Julio 1938. N.° 6. Periódico. La Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. Bs. As., 1938.
47.777—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. Nros. 7 al 10. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
47.778—Intercambio. Julio 1938. Número 154. Periódico. Cámara Española de Comercio Industria y Navegación. Rosario, 1938.

47.779—La Industria Azucarera. Julio 1938. N.° 537. Periódico. Centro Azuc. Argentino. Buenos Aires, 1938.

47.780—Cultura Sexual y Física. Julio 1938. N.° 12. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.781—Claridad. Junio, julio 1938. números 326 al 327. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.782—Revista de los Transportes. Junio 1938. Periódico. Guillermo Alfredo Cayol. Buenos Aires, 1938.

47.783—Boletín Mensual. Julio 1938 N.° 41. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentino. Buenos Aires, 1938.

47.784—Oleos. N.° 9 al 11. Periódico. Alejandro F. Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

47.785—Gaceta Campera. Julio 1938. N.° 34. — Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1938.

47.786—La Cooperación libre, Agosto 1938. N.° 298. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.

47.787—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Enero a mayo. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.

47.788—Neumático. Junio, julio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Cámara Gremial de Revend. Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.

47.789—Helvetia. Julio 1938. N.° 32 Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.

47.790—La Semana en Buenos Aires. Julio 1938. N.° 11. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.

47.791—Cine Argentino. Julio 1938. números 9 al 12. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1938.

47.792—El Administrador Rural. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1938.

47.793—Diana. Revista de caza canina, sports. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 21 al 23. Periódico. Pérez Angel. Buenos Aires, 1938.

47.794—Neptunia. Revista náutica. Julio 1938. N.° 204. Periódico. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1938.

47.795—El Domingo. Abril, mayo, junio 1938. Nros. 14 al 26. Periódico. La Pía Soc. San Pablo. Florida 1938 (Prov. Buenos Aires).

47.796—Vida Pastoral. Marzo, abril, mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, 1938 (Prov. Bs. As.).

47.797—Unión Cooperadores Apostolado Prensa. Marzo, abril, mayo, junio 1938. Nros. 3 al 6. Periódico. La Pía Soc. de San Pablo. Florida, (Prov. Bs. As.).

47.798—Cátedra y Clínica. Julio 1938. N.° 44. Periódico. Millet y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1938.

47.799—Gaceta Mercantil Argentina. Julio 1938. N.° 76. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.

47.800—Sophia. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. Francisco Brualla. Buenos Aires, 1938.

47.801—La Industria de Cueros y Calzado. Enero a junio 1938. Nros. 492 al 497. Periódico. Sucesión Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1938.

47.802—La Tribuna Odontológica. Agosto 1938. N.° 8. Periódico. David. M Cohen. Buenos Aires, 1938.

47.803—Revista Mensual B. A. P Agosto 1938. N.° 249. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

47.804—F. V. D. Julio 1938. N.° 297. Periódico. J. Lagarrue por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1938.

47.805—Las Fuentes. Julio 1938 número 5. Periódico. Elías Miguel Jalla Buenos Aires, 1938.

47.806—Clarín. Mayo, junio 1938 Nros 82 y 83. Periódico. La Asoc. Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1938.

47.807—Obra inédita.

47.808—Obra inédita.

47.809—Letanía del buen amor. 78 págs. Poesías. Giampietro Julio A. El autor. Rosario de Santa Fe, 1938.

47.810—Por unas palabras. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Pisciotti Alfredo. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.811—Obra inédita.

47.812—Obra inédita.

47.813—Obra inédita.

47.814—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Agosto 1938. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

47.815—Obra inédita.

47.816—Sin rumbo. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Sandalio Gómez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.817—Sin rumbo. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Ascanio E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.818—Es mío tu corazón. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. Vinicio Ascone. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.819—Es mío tu corazón. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. Héctor Loiroló. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.820—El talar. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Prudencio Aragón. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.821—Tatunga!!. Serenata negra milongueada. Letra. 1 pliego, 2 págs. V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1938.

47.822—Tatunga!!. Serenata negra milongueada. Música. 1 pliego, 2 págs. F. Sesta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.823—Corazón de arrabal. Tango milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. Miguel Jurado. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.824—El cornetín del tranvía. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Oscar Arona. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.825—El cornetín del tranvía. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Armando J. Tagini. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.

47.826—Vidalitas. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.827—Vidalitas. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto Vacarezza. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.828—Boyera. (Tonada del carretero). Música. 1 pliego, 2 págs. Domenech Andrés R. Rubbione Pedro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.829—Boyera. (Tonada del carretero). Letra: 1 pliego, 2 págs. Vacarezza Alberto. Natalio Héctor Pirovano. Bs. As., 1938.

47.830—Pasional. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.831—Pasional. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.832—Gato. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.833—Gato. Música. 1 pliego, 2 págs. Andrés R. Domenech y Pedro Rubbione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.

47.834—Por donde corre el zonda. (Fantasmagorías). 80 págs. 18 aguafuertes. Juan Pablo Echagüe (Jean Paul). Domingo Viau. Buenos Aires, 1938.

47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 págs. Iris Romano. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

47.836—Mi Ciudad. Año 1. N.° 2. Julio 1938. Periódico. José Zaccagnini. Mar del Plata, 1938.

47.837—Obra inédita.

47.838—Corriente Continua. Año XIII. N.° 302. Julio 1938. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1938.

47.839—Obra inédita.

47.840—Latvija. Julio 1938. N.° 13. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1938.

47.841—Obra inédita.

47.842—Obra inédita.

47.843—Los nuevos románticos. 249 págs. Félix G. Costa. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.844—Boletín de la Asociación Internacional Permanente. Año XXII. número 48. N.° 47. Enero a abril 1938. Periódico. Congreso Sudamericano de Ferrocarriles. Buenos Aires, 1938.

47.845—130 poemas de los niños de la escuela de Jesualdo. 127 págs. Jesualdo Sosa. Adelaida Faedo. Rodolfo Vera. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.846—Leyendas para niños. 214 págs. Encarnación Catalá. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

47.847—Aspectos fisonómicos de San Luis. 109. págs. Pastor R. A. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.848—Milonga de mi juventud. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 págs. Juan Converto. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.849—Obra inédita.

47.850—Obra inédita.

47.851—Vidalita. Música. 1 pliego 2 páginas. Raúl E. Vidal. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.852—Obra inédita.

47.853—Vieja amiga. Tango. Letra. de José M. Contursi. Música de Pedro Laurenz. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Faz A. Disco número 38.460. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.853—Milonga Compadre. Faz B. Disco N.° 38.460. Milonga. Letra de Carlos Borh. Música de José Mastra. Intérprete Pedro Laurenz y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.854—El Tala. Marcha. Disco número 38.428. Faz A. Música de Juan Rodríguez. Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.854—Cadete Falcón. Faz B. Disco N.° 38.428. Marcha oficial del Colegio Militar. Música German Kern. Intérprete Banda del Colegio Militar. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.855—Mi yerquero. Faz A. Disco número 38.444. Triunfo. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.855—La tranquera. Chacarera. Faz B. Disco N.° 38.444. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 4

47.856—Obra inédita.

47.857—Obra inédita.

47.858—Obra inédita.

47.859—La que no perdonó. Película cinematográfica. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos (Productor). Autor del Arg. Hugo Wast. Director Ferreyra José A. Principales Intérpretes: Elsa O'Connor, Mario Danesi, Elizardo Santalla, Eloy Alvarez, Evelina Dusy, Elena Lucena, Héctor Coire. Buenos Aires, 1938.

47.860—De la sierra al valle. Película cinematográfica. Prod. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos. Autor del Arg. Payva Claudio Martínez. Direc. de la película Ber-Ciani Antonio. Princ. Intérp. León Zárate, Alberto Gómez. Aída Luz, Carlos Perelli, Milagros de la Vega, Roberto Blanco, Mauricio Seré. Buenos Aires, 1938.

47.861—Af Der Vaj. Año IV. N.° 17. Febrero 1937. Periódico. Aarón Isaac y A. I. Margulis. Buenos Aires, 1937.

47.862—Milonga de mi juventud. Milonga. Música. 1 pliego, 2 págs. José Tarantino y Pascual Bellizzi. José Tarantino. Buenos Aires, 1938.

47.863—Obra inédita.

47.864—Obra inédita.

47.865—Obra inédita.

47.866—Obra inédiat.

47.867—Obras inédita.

47.868—Obra inédita.

47.869—Obra inédita.

47.870—Obra inédita.

47.871—Obra inédita.

47.872—Obra inédita.

47.873—Obra inédita.

47.874—Un momento. Nuevos cuentos tragicómicos. Cuarta serie. 52 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia (Córdoba), 1938.

47.875—Mi orgullo. Cuentos. 70 págs. Braña José M. Talleres Gráficos de Pebeta. Balnearia. (Córdoba), 1937.

47.876—Belcebú y Compañía. Cuentos. 52 págs. Braña José M. Rev. Las Rosas. Las Rosas (Santa Fe), 1937.

47.877—Obra inédita.

47.878—La Voz de los Pobres de don Guanella. en Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Eduardo Maggioni. Tapiales, 1938.

47.879—Obra inédita.

47.880—Obra inédita.

47.881—Criminales importados. 160 páginas. Traducción. Anónimo. Jhon Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.882—El delincuente de Fleet-Street. 128 págs. Traducción. Anónimo. Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

47.883—Los soldados de la patria. Ronda. Música. 8 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.884—Los Granaderos de San Martín. Canto Patriótico. Música. 5 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.885—Michita y baladón (o el lobo saltamontes) balada infantil. Música. 6 págs. Armando Schiuma. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.886—Barrio mío. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. C. Granata. Grapi. Bs. As., 1938.

47.887—Obra inédita.

47.888—Obra inédita.

47.889—Obra inédita.

47.890—Obra inédita.

47.891—Sueño de ayer. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.892—Sueño de ayer. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Adolfo R. Pini. Vicente Grasso. Rafael Badolato. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.893—Obra inédita.

47.894—Mascarilla y trébol. 224 págs. versos. Alfonsina Storni. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.895—Romántica. Vals. Disco. número 38.448. Faz A. Letra de Homero Manzi. Música de Félix Lipezker. Intérprete Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.895—Ranchera de mi corazón. Ranchera. Música de Hermes Peressini. Disco N.° 38.448. Faz B. Intérprete orquesta típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.896—La canción del camino. Canción. Disco N.° 38.450. Faz A. Letra de Manuel Romero. Música de Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta Típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938

47.896—Muchachita del campo. Tango. Disco N.° 38.450. Faz B. Letra de Manuel Romero. Música Francisco J. Lomuto. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.897—De contramano. Ranchera. Disco N.° 38.447. Faz A. Letra de Amadori Luis César. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938.

47.897—Hay que aclarar. Tango. Letra de Martinelli Massa e Ismael Aguilar. Música de Francisco Canaro. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.447. Faz B. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.898—Pilucho. Julio 1938. Nros. 53 al 56. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1938.

47.899—Unsere Zeitschrift. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Weissenhorn, Josefina H. de. Buenos Aires, 1938.

47.900—Linterna. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Emilio Bancescu. Rosario, 1938.

47.901—Nuestra Arquitectura. Julio 1938. N.° 6. Periódico. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.

47.902—Casas y Jardines. Julio 1938. N.° 54. Periódico. Scott y Mercere. Bs. As., 1938.

47.903—La Reforma. Julio 1938. Nros. 15 al 19. Periódico. Favre Narciso L. Rosario, 1938.

47.904—Pebeta. Junio, julio 1938. Nros. 674 al 682. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia 1938 (Córdoba).

47.905—Boletín Informativo. Junio 1938. Nros. 12, 13. Periódico. Comis. Nac. de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.

47.906—La Idea. Junio 1938. Nros. 1203 al 1210. Periódico. Pedro Luis Marconato. San Antonio de Areco, 1938.

47.907—Vida Actual. Julio 1938. N.° 65. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.

47.908—Fut-bal. Lider. Julio 1938. Números 8 al 11. Periódico. Edit. Deportiva S. R. Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.909—La Nota. Julio 1938. Nros. 994 al 997. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.

47.910—Industria Andina. Junio 1938. Nros. 19 al 22. Periódico. Soc. Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Mendoza, 1938.

47.911—Der Trommler. Julio 1938. Números 140, 141. Periódico. La Unión Patriótica Alemana NSDAP. Buenos Aires, 1938.

47.912—El Tabaco. Junio, julio 1938. Nros. 73 al 75. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1938.

47.913—El Heraldo. Junio 1938. Números 1218 al 1225. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

47.914—Servicio Informativo Bibliográfico. Julio 1938. N.° 28. Periódico Mendel & Cía. Buenos Aires, 1938.

47.915—La Intermediaria Panaderil. Junio 1938. Nros. 123-124. Periódico. Iglesias Criado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

47.916—Revista de los Impuestos Internos. Agosto 1938. N.° 217. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

47.917—Revista Aérea Cóndor. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Sindicato Cóndor Ltda. Buenos Aires, 1938.

47.918—Gente de Prensa. Julio 1938. N.° 37. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.

47.919—Esnea. Julio 1938. Nros. 1008 al 1011. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1938.

47.920—Boletín Matemático. Julio 1938. Nros. 9 y 10. Periódico. Bernardo I. Baidazz. Buenos Aires, 1938.

47.921—Patentes y Marcas. Julio 1938. Buenos Aires, 1938. N.° 6. Periódico. Obligado & Cía. Lda. Buenos Aires, 1938.

47.922—La Estrella de la Juventud. Julio 1938. N.° 117. Periódico. José B. Cadours. Florida, 1938.

47.923—Rosalinda. Julio 1938. N.° 82. Periódico. Empresa Edit. Bell Soc. en Com. Buenos Aires, 1938.

47.924—El Marino. Julio 1938. N.° 5. Periódico. La Unión Obrera Marítima. Buenos Aires, 1938.

47.925—Surrexit. Julio 1938. Nros. 47 al 49. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1938.

47.926—La Revista del Suboficial. Junio 1938. N.° 232. Periódico. La Dirección Gral. de Inst. Militares. Buenos Aires, 1938.

47.927—La Fraternidad. Julio 1938. Nros. 650-651. Periódico. La Fraternidad Soc. Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1938.

47.928—Proa. Julio 1938. N.° 4. Periódico. U. C. Radical. Jorge I. Segura. Mendoza, 1938.

47.929—La Voix de France. Julio 1938. N.° 65. Periódico. J. A. Vermorel. Bs. As., 1938.

47.930—San Antonio en Trenel. Abril 1938. Nros. 45 al 57. Periódico. Julio Loury. Trenel, 1938. (Pampa).

47.931—El Colono. Julio 1938. N.° 4. Periódico. Rafael Ezpeleta. Bahía Blanca, 1938.

47.932—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Julio 1938. N.° 60. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1938.

47.933—Justicia Social. Junio, julio. 1938. Periódico. El Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.

47.934—Selección Contable. Julio 1938. Tomo 4.° N.° 1. Periódico. Estudios Técnico—Contables, Seray. Buenos Aires, 1938.

47.935—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arq. Constrs. de Obras y Anexos. Julio 1938. N.° 134. Tomo XII. Periódico. El Centro de Arq. Constrs. de O. y Anexos. Buenos Aires, 1938.

47.936—La Casa. Julio 1938. N.° 10. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.

47.937—Arriba. Julio 1938. Nros. 87 y 88. Periódico. Rafael Miciano. Buenos Aires, 1938.

47.938—Latvija. Letonia. Julio 1937 hasta julio 1938. N.° 36. Periódico. Juan Bite. Buenos Aires, 1938.

47.939—Rodnoye Slovo. Nros. 3 y 4. Pediódico. La Revista Rodnoye Slovo. Buenos Aires, 1938.

47.940—Oro Blanco. Julio 1938. N.° 3. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.

47.941—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Agosto 1938. N.° 301. Periódico. La Soc. Filatélica Arg. Bs. As., 1938.

47.942—Revelación. Año 3. Nros. 15-16. Junio, julio 1938. Periódico. La Asoc. Alas Blancas de Estudios y Culto Cristiano. Buenos Aires, 1938.

47.943—Le Corps va son chemin. 219 págs. Literaria. Máximo Ibánez. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.944—La Internacional Católica. (Jurídica). 227 págs. Pablo A. Ramella. El autor. San Juan, 1938.

47.945—El Mirador. Año II. N.° 23. Julio 1938. Periódico. Tomás Andrés Patetta. Partido de Matanza, 1938.

47.946—Campanita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs. As., 1934.

47.947—Campanita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. José Mazzanti. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.

47.948—Primavera. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.

47.949—Primavera. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.

47.950—El adios del carretero. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis Coraggio. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.951—Madrecita. Canto escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Bs. As., 1934.

47.952—Madrecita. Canto escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Tocci. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1934.

47.953—Himno a la paz. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.

47.954—Himno a la paz. Letra. 1 pliego, 2 págs. P. Oscar Tolosa. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.

47.955—El arbolito juguetón. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.

47.956—El arbolito juguetón. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ida Réboli. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1936.

47.957—Caminito de mi escuela. canción escolar. Música. 1 pliego, 2 págs. Luis R. Sammartino. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.

47.958—Caminito de mi escuela. Canción escolar. Letra. 1 pliego, 2 págs. Victorio Franceschini. José B. Romero e hijos. Buenos Aires, 1938.

47.959—Terapéutica ginecológica. Tomo 1. 454 págs. Carlos J. Calatroni. Vicente Ruiz. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.

47.960—Amalia. Novela histórica americana. 351 págs. José Mármol. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

47.961—Contrato.

47.962—Contrato.

47.963—Obra inédita.

47.964—Obra inédita.

47.965—Ilusiones truncas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.966—Por tu bien. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Angel Ayala. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

47.967—Obra inédita.

47.968—Obra inédita.

47.969—Obra inédita.

47.970—Claudette. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. R. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.971—Claudette. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Carlos Sandoval y J. R. de Prisco. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.972—Adiós milonguera. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Carlos A. Sánchez. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

47.973—Adiós milonguera. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

47.974—Estampa de varón, Milonga tangueada. Letra. 1 pliego, 2 págs. Américo Surde. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.975—Estampa de varón. Milonga tangueada. Música, 1 pliego, 2 págs. Marianito Mores. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.976—Cambiá de vida. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. J. C. Cobián. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

47.978—Inolvidable. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 págs. Vicente Salerno y Héctor R. Demattei. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1934.

47.979—Obra inédita.

47.980—Obra inédita.

47.981—Obra inédita.

47.982—Obra inédita.

47.983—Obra inédita.

47.984—Obra inédita.

47.985—Por buscar nuevos amores. Cifra. Disco N.° 38.489. Faz A. Letra de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A. Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.985—Cruz de Acero. Milonga. Disco N.° 38.489. Faz B. Letra. de Pelegrino A. Torres. Música de Pelegrino A Torres. Intérprete Pelegrino A. Torres. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 5

47.986—Mi entrerriana. Canción. Letra de Moisés Vigliecca. Música de A. Flores Heber. Intérprete cuarteto correntino, Ramírez Vigliecca. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Disco N.° 38.491, faz A. Buenos Aires, 1938.

47.986—Marianita. Chamamé correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Intérprete Cuarteto Correntino, Ramírez Vigliecca. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Disco número 38.491, faz B. Buenos Aires, 1938.

47.987—La buena moza. Ranchera. Música de Elisa Aliani. Intérprete Los tres nativos, Víctor. Disco N.° 38.494, faz A. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

47.987—La chocolatera. Pasodoble, faz B. Disco N.° 38.494. Letra de J. Domínguez y L. Coraggio y J. Pollero. Música de J. Domínguez L. Coraggio. J. Pollero. — Intérprete, Los tres nativos, Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 6

47.988—Ritmo tropical. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.989—Obra inédita.

47.990—Ritmo tropical. Rumba. Música. 1 pliego, 2 págs. María Teresa Berasain. La autora. Buenos Aires, 1938.

47.991—Leyes, Decretos y Resoluciones del Ministro de Agricultura referentes a la producción y comercio de Granos. 161 páginas. Anónima. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.

47.992—Circular Técnica. N.° 249. Julio 1938. Periódico. Comisión Nacional de Granos y Elevadores. Buenos Aires, 1938.

47.993—Tratado de Fisiología. Tomo II. 636 páginas. Luis Aloise. El autor. Buenos Aires, 1938.

47.994—Para tí. (Polka de la silla). Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires. 1933.

47.995—Entereza. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Fernández. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1937.

47.996—Obra inédita.

47.997—El Plata. Año XXI. 6297. agosto 1938. Periódico. Laurentino Sienra Carranza. Buenos Aires, 1938.

47.998—Milonga popular. Música. 1 pliego, 2 páginas. P. A. Iparraguirre. Diego Gracia y Cía. Buenos Aires, 1938.

47.999—Obra inédita.

48.000—Rey Linyera. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Werfil Maldonado. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

48.001—Regional. Año V. N.° 222. Junio 1938. — Periódico. Daniel Velázquez. San Salvador (E. Ríos), 1938.

48.002—Revista La Defensora. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. La Defensora, Coop. Mutua de Seguros Limitada. La Plata, 1938.

48.003—Estudiantina. Año 1. N.° 14. Julio 1938. Periódico. Centro Estud., Colegio Cavallari. 9 de Julio, 1938.

48.004—Revista Policial de Corrientes. Año 1. N.° 7. Julio 1938. Periódico. J. D. Rojas Echavarría. Corrientes, 1938.

48.005—Crisol. Año 1. N.° 5 Julio 1938. Periódico. Miguel F. de la Torre. General Viamonte, 1938.

48.006—La Propiedad. Año 1. N.° 4. Julio 1938. Periódico. Asoc. de Prop. de Bienes Raíces, del Part. de Tres Arroyos. Tres Arroyos. 1938.

48.007—Unión. Año XVI. N.° 590. Julio 1938 Periódico. Misión del Corazón de María. Alta Córdoba, 1938.

1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.

AGOSTO 8

48.009—Obra inédita.

48.010—Obra inédita.

48.011—Obra inédita.

48.012—Obra inédita.
48.013—Obra inédita.
48.014—La Propiedad. Año XIV. Número 146. Julio 1938. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
48.015—Obra inédita.
48.016—Obra inédita.
48.017—La Gaceta. Julio 1938. Número 740 al 764. Periódico. Oscar Noriega. Bahía Blanca, 1938.
48.018—La Nueva Provincia. Julio 1938. N.° 13.458 al 13.488. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.
48.019—La Libertad. Junio 1938. Número 7.186 al 7.215. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.020—Tribuna. Junio 1938. N.° 112 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.021—Avellaneda Social. Junio 1938 N.° 111 al 115. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.022—Los Deportes. Junio 1938. Número 111 al 114. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Avellaneda, 1938.
48.023—Semanario Clamor. Junio 1938. N.° 157 al 160. Periódico. La Soc. Anón. Edit., La Libertad. Buenos Aires, 1938.
48.024—El Argentino. Julio 1938. Número 11. (Once). Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
48.025—La Prensa. Julio 1938. Número 24.952 al 24.982. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
48.026—Comercio y Tribunales. Julio 1938. N.° 3005 al 3034. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
48.027—El Obrero Ferroviario. Abril, mayo, junio, julio 1938. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1938.
48.028—El Chubut. Junio 1938. Número 4070 al 4094. Periódico. Estableec. Gráfico. El Chubut. Comodoro Rivadavia, 1938.
48.029—Crisol. Junio 1938. N.° 1935 al 1960. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
48.030—Ariel, La Constitución. Junio 1938 N.° 1844 al 1867. Periódico. José Pérez Romero. Lincoln. 1938.
48.031—El Diario Israelita. (Di Yidisches Zaitung). Julio 1938. N.° 7195 al 7220. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
48.032—Il Mattino D'Italia. Julio 1938. N.° 2939 al 2969. Periódico. Edit. Italo Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
48.033—Acción Rural. Julio 1938. Numero 278 al 297. Periódico. Acción Rural. Buenos Aires, 1938.
48.034—La Voz del Pueblo. Junio 1938. N.° 12.659 al 12.683. Periódico. José L. Brizuela. Tres Arroyos, 1938.
48.035—Obra inédita.
48.036—Obra inédita.
48.037—Vida Literaria. Año I. N.° 1. agosto 1938. — Periódico. Manuel Rodríguez Carrasco. Buenos Aires, 1938.
48.038—Obra inédita.
48.039—Resolución fatal. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Luis Frediani. El autor. Buenos Aires. 1938.
48.040—Yo también fuí pibe. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. César F. Vedani. Perrotti Alfredo. Buenos Aires. 1938.
48.041—Yo también fuí pibe. Tango. Música 1 pliego, 2 páginas. Agustín Bardi. Perrotti Alfredo. Buenos Aires. 1938.
48.042—Obra inédita.
48.043—Obra inédita.
48.044—Obra inédita.
48.045—Obra inédita.
48.046—Obra inédita.
48.047—Obra inédita.
48.048—Obra inédita.
48.049—Obra inédita.
48.050—Oficio Judicial.
48.051—Atlántida Sports Club. Marcha Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduard Pérez. José Traviglia. Rosario, 1938.
48.052—Yuyito de amor. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1936.
48.053—Se casa la viuda, polca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.054—Virgen del Pilar. Pasodoble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.055—Soñé que te besaba. fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. José Traviglia. Rosario, 1937.
48.056—Haydée. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo Pérez. Casa Romano. Rosario, 1937.
48.057—Eni. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oscar Bertholet. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.058—Broche de oro. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Tántera Emilio. A. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1938.

AGOSTO 9

48.059—Obra inédita.
48.060—Ejercicio legal de medicina. 129 páginas. Enrique González Patiño. El autor. Buenos Aires, 1938.
48.061—Obra inédita.
48.062—Obra inédita.
48.063—Obra inédita.
48.064—Contrato.
48.065—Affiche. Representando un vasquito y una vaca. Pablo A. Weber. Agencia de Public. Exitus. Buenos Aires, 1938.
48.066—Obra inédita.
48.067—Obra inédita.
48.068—Obra inédita.
48.069—Obra inédita.
48.070—Química Industrial. 502 páginas. Carlos Gini Lacorte. Edit. El ateneo. Buenos Aires, 1938.
48.071—Canto a la vida. Tango Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.
48.072—Cariñosa. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
48.073—Daña Juana. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Ortelli. Buenos Aires, 1938.
48.074—Gloria. Marcha. Pasodoble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Alberto Cima. Bocazzi. Buenos Aires, 1938.
48.075—El Día. N.° 4.107. Agosto 1938 Periódico Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
48.076—Argentina Postal. Año II. Número 5. Periódico. Agrup. Filatélica. Buenos Aires, 1938.
48.077—Papirolas. 132 páginas. 1er. manual. Dr. V. Solórzano Sagredo. Orientación Integral Humana. Buenos Aires, 1938.
48.078—Obra inédita.
48.079—Una plegaria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.080—De mi flor. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador Viola. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
48.081—Notas de Arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canteros y Vicente Stanzione. A. Boccazzini. Buenos Aires, 1938.
48.082—Notas de arrabal. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lío Francisco Antonio. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.083—Contrato.
48.084—Revista Técnica Argentina. Año 1. N.° 1. Enero, febrero 1938. Periódico. Asoc. Arg. de Técnicos Industriales. Buenos Aires, 1938.
48.085—Obra inédita.
48.086—Obra inédita.
48.087—Una sola vez. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pascual Biafore. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.088—Viejo paria. Tango canción. Letra. 1 pliego 2 páginas. Juan Porteño. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.089—Obra inédita.
48.090—Obra inédita.
48.091—Obra inédita.
48.092—Obra inédita.
48.093—Obra inédita.
48.094—Obra inédita.
48.095—Obra inédita.
48.096—Obra inédita.
48.097—Obra inédita.
48.098—Obra inédita.
48.099—Obra inédita.
48.100—Sud Oeste. Año XIV. N.° 157. Julio 1938. Periódico. Las Empresas de los F. F. C. C. Sud Oeste y Midland. Buenos Aires. 1938.
48.101—Obra inédita.
48.102—Obra inédita.
48.103—Ranchera criolla. Ranchera: faz A. Disco N.° 38.478. Música de Udelino Toranzo. Intérprete, Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.103—Gitana hechicera. Pasodoble; faz B. Disco N.° 38.478. Música de Julio Suárez. Intérprete, Orquesta Típica Víctor. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.104—Otra vez. Tango, faz A. Disco N.° 38.475. Letra de José M. Contursi. Música de Jorge A. Fernández. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.104—El cornetín del tranvía. Tango; faz B. Disco N.° 38.475. Letra de Armando Taggini. Música de Oscar Arona. Intérprete Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.105—Obra inédita.
48.106—Sauce llorón. Remedio; faz A. Disco N.° 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.107—La paisanita. Chacarera; faz B. Disco N.° 38.486. Música de Andrés A. Chazarreta. Intérprete Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.107—Obra inédita.

AGOSTO 10

48.108—Tierras de España. (Las dos Castillas). 208 páginas. Lilia Rañó de Petracchi. Comp. Arg. de Public. e intere. C. A. P. I. Buenos Aires, 1938.
48.109—Obra inédita.
48.110—Obra inédita.
48.111—El Día. Julio 1938. N.° 121 al 151. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.
48.112—La Acción. N.° 6.711 al 6.739 y 6.141 al 6.171. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.
48.113—La Gaceta. Julio 1938. N.° 72 al 76. — Periódico. Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco, 1938.
48.114—Diario de Licitaciones. Junio 1938. N.° 4.292 al 4.321. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
48.115—Pregón. Mayo a julio 1938. Periódico. Alberto Cordone. Buenos Aires, 1938.
48.116—L'Italia del Popolo. Junio 1938. N.° 7.470, 7.499, 7.530. Periódico. V. Mosca, Adm. de la S. A. Buenos Aires, 1938.
48.117—El Pueblo. Junio 1938. Número 13.312 al 13.337. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.118—Plenitud. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.119—Pro Familia. Junio 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.120—Radio Técnica. Julio 1938. Número 233 al 236. Periódico. Manuel Torrado Buenos Aires, 1938.
48.121—Motor. Julio 1938. N.° 30. Periódico Manuel Terrado. Buenos Aires, 1938.
48.122—Delamerikay Magiarsag. Julio 1938. N.° 1.300 al 1.312. Periódico. Rodolfo Farago. Buenos Aires, 1938.
48.123—La Producción. Julio 1938. Número 1.253 al 1.257. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.
48.124—Buenos Aires Herald. Junio 1938. N.° 11.294 al 11.323. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.125—La República. Junio 1938. Número 8.328 al 8.356. Periódico. Junius K. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1938.
48.126—El Purrete. Junio 1938. N.° 590 al 594. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.127—Información Marítima Sudamericana. Junio 1938. (Exportación). Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.128—Información Marítima Sudamericana. (Importación). Junio 1938. Número 3.703 al 3.724. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.129—The Times of Argentina. Junio 1938. N.° 2.344 al 2.347. Periódico. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.
48.130—Revista Infantil "El Tony". Febrero 1938. N.° 489 al 492-510. Periódico. Columba Hermanos. Buenos Aires, 1938.
48.131—La Vanguardia. Junio 1938. Número 11.211 al 11.230. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.132—Di Presse. Mayo 1938. N.° 7.699 al 7.728-7.729 al 7.758. Periódico. La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
48.133—Avance. Julio 1938. N.° 389 al 413. Periódico. Manuel L. Castro Frediani. Lomas de Zamora, 1938.
48.134—La Ley. Julio 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
48.135—El Trabajador del Estado. Junio 1937 a julio 1938. N.° 140 al 151. Periódico. Asoc. Trabaj. del Estado. Buenos Aires, 1938.
48.136—El Diario Español. Julio 1938. N.° 21.699 al 21.729. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.
48.137—Córdoba. Julio 1938. N.° 3.411 al 3.442. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba, S. A. Córdoba, 1938.
48.138—Crítica. Julio 1938. N.° 8.712 al 8.742. Periódico. Buenos Aires, Poligráfica. S. A. Buenos Aires, 1938.
48.139—La Nación. Julio 1938. Número 24.045 al 24.075. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
48.140—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 169. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1938.
48.141—Indice. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Luis Rey y David Lipoff. Buenos Aires, 1938.
48.142—Obra inédita.
48.143—Certificado duplicado.
48.144—Ingratitud. Traducida del inglés "Of human hearts". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Honore Morrow. Direc. Clarence Brown. Princ. intérp. Walter Huston, James Stewart, Beulah Bondi y Guy Kibbee. Buenos Aires, 1938.
48.145—Tres camaradas. Trad. del inglés "Three comrades". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer, New York. Autor del arg.: Erich María Remarque. Direc. Frank Borzage, princ. intérp. Robert Young, Robert Taylor, Franchot Tone y Margaret Sullavan. Buenos Aires, 1938.
48.146—Quesos y besos. Traducida del inglés "Swiss Miss". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Metro Goldwyn Mayer. New York. Autor del arg.: Jean Negulesco y Charles Rogers. Direct. John G Blystone. Princ. intérp. Stan Laurel. Oliver Hardy. Della Lind y W. Woolf King. Buenos Aires, 1938
48.147—Bendita tierra mía. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.148—Vives en mi memoria. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

48.149—Rancho embrujao. Ranchera Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.150—Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
48.151— Risita. Gran va's sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Domingo de Carlo (Santo). Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.152—Obra inédita.
48.153—Contrato.
48.154—Obra inédita.
48.155—Obra inédita.
48.156—Barcas chinas. 114 páginas. Octavio Lontiel. Imp. López. Buenos Aires, 1938.
48.157—Contabilidad comercial moderna. 302 páginas. Joaquín Serau. Estud. Técnico, Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
48.158—Desengañ do. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario A'fredo. Edit. Mus., Vida Argentina Buenos Aires, 1938.
48.159—El encuentro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Mario Alfredo. Edit. Mus., Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.160—Tariro. Versos. 1 pliego, 2 páginas. N. Olmo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.161—Tariro. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Molinari. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.162—Un saludo a la bandera argentina. Música. 1 pliego, 2 páginas. A Molinari. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.
48.163—Un saludo a la bandera argentina. Versos. 1 pliego, 2 páginas. N. Olmo. Julio Korn. Buenos Aires, 1938
48.164—Ovina. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Juan Mondejar. Buenos Aires 1938.
48.165—Obra inédita.
48.166—Obra inédita.
48.167—Obra inédita.
48.168—Obra inédita.
48.169—Siete estrellas. poesías. 95 páginas. Amanda A. Rega Molina. La autora. Buenos Aires, 1938.
48.170—Obra inédita.
44.793—Tratado de dactilografía. 2 cursos 40 páginas. Rivera-Castelli. Los autores. Buenos Aires, 1938.
44.774—La chocolatera. Paso doble. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Domínguez, Pellero y Coraggio. Buccheri Hnos. Aires, 1938.
44.871—Nde cunu-u ajhechase. Polca correntina. Faz A. Ejecutada por el trío de Emilio Chamorro. Música de Constante J. Aguer. Disco N.° 38.341. Editor e impresor. RCA. Víctor Argentina. Bs. As., 1938. Faz B. Capi ti po-i, chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino, de Emilio Chamorro. Música de Dionisio Sixto Acuña. Disco N.° 38.341. Editor e impresor RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.872—Teresita Galopa Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Cumersindo Ayala. Música de Emilio Bigi. Disco N.° 38.346. Faz A. Editor e impresor, RCA. Víctor Argentina. Bs As., 1938 Faz B. Ivai la porte Polca; ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Herbert Flores. Disco N.° 38.346. Editor e impresor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

AGOSTO 11

48.171—Obra inédita.
48.172—Obra inédita.
48.173—El Día. Julio 1938 N.° 4.073 al 4.099. Periódico Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
48.174—Diario de Licitación. Julio 1938 N.° 4.322 al 4.352. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1938.
48.175—Vocaciones. Agosto 1938. Número 4 Periódico. José María Feraud García. Tucumán, 1938.
48.176—Justicia Social. Julio. agosto 1938. Periódico. Círculo Católico de Obreros de Córdoba. Córdoba, 1938.
48.177—Revista Socialista. Junio 1938. N.° 97. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.178—Vida Femenina. Julio 1938. Número 59. Periódico. La Vanguardia. Buenos Aires, 1938.
48.179—Revista Electrotécnica. Agosto 1938. N.° 7. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
48.180—Impetu. Julio 1938. N.° 8; vol. 5. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.
48.181—Pays libre. País libre. Julio 1938. N.° 925. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.
48.182—Vida de hoy. Agosto 1938. Número 23. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1938.
48.183—Revista Municipal. Julio 1938. N.° 31. Periódico. Francisco Arturo, Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.
48.184—Ahora. Junio, julio 1938. Número 308 al 324. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
48.185—La Verdad. Julio 1938. Número 4.589 al 4.600. Periódico. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1938.
48.186—El Cóndor. Julio 1938. N.° 100 y 101. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938.
48.187—Don Quijote Moderno. Julio 1938. N.° 159. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1938.
48.188—El Escolar. N.° 16. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1938.
48.189—El monitor de la educación común. Mayo. junio 1938. N.° 785 y 786. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.
48.190—Boletín Diario de Títulos. Julio 1938. N.° 5.994 al 6.057. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1938.
48.191—Mundo avícola. Abril, mayo, junio, julio 1938. Periódico. Rolando Kolin. Buenos Aires, 1938.
48.192—La Semana en Buenos Aires. Agosto 1938. N.° 12. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
48.193—Ritmo. Julio 1938. N.° 16. Periódico. La Asoc. Empl. de Comercio. Bahía Blanca. 1938.
48.194—Sud Oeste. Agosto 1938. Número 158. Periódico. La Emp. de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
48.195—La Voz del marino. Julio 1938. N.° 136. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.
48.196—Revista Molinera Granos y Elevadores de la Rep. Argentina. Julio 1938. N.° 28. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
48.197—Voce trentina. Julio 1938. Número 66. Periódico. Circolo Trentino Buenos Aires, 1938.
48.198—Boletín Oficial. Julio 1938. Número 142 al 163. Periódico. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (E. Ríos), 1938.
48.199—Hacia la luz; en sistema Braille. Julio 1938. N.° 191 y 192. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.
48.200—Hacia la luz; en sistema Braille Edición infantil. Julio 1938. Número 31. Periódico. Biblioteca Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.
48.201—Hacia la luz; en caracteres tipográficos. N.° 90. Julio 1938. Periódico. Bibliot. Arg. para ciegos. Buenos Aires, 1938.
48.202—La Gaceta. Mayo, junio 1938. N.° 9.659 al 9.710 y 9.711 al 9.740. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1938.
48.203—Obra inédita.
48.204—Obra inédita.
48.205—Obra inédita.
48.206—Cuando pueda besar. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. V. Pianells del Campo Alberto Chiappe Gornatti. Buenos Aires. 1938.
48.207—Madrileña hermosa. Paso doble. Letra. V. P. del Campo. 1 pliego, 2 páginas V. Pianell's del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.208—Hay que aguantar negrito. Ranchera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
48.209—Carta cabal. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.210—Lucía. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. P. del Campo. José Schnaider. Buenos Aires, 1938.
48.211—Milonga mía. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. V. Pianells del Campo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938
48.212—Perdón. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. V. Pianells del Campo Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
48.213—Superación. Año 1. N.° 1. Julio 1938. Periódico. Centro de Alumnos del Museo Escolar Sarmiento. Buenos Aires, 1938.
48.214—Obra inédita.
48.215—Obra inédita.
48.216—Autotécnica. Julio 1938. N.° 49. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1938.
48.217—Album gráfico de divulgación científica para el uso de los criadores. 17 hojas y 1 tapa. Anónima. Asoc. Arg. de Fomento Equino. Buenos Aires, 1938.
48.218—Obra inédita.
48.219—El pensamiento pedagógico. 300 páginas e índice. H. Velasco Quiroga. El autor. Mendoza, 1938.
48.220—Obra inédita.
48.221—Obra inédita.
48.222—Obra inédita.
48.223—Obra inédita.
48.224—Obra inédita.
48.225—La nueva humanidad de la intuición. 214 páginas. C. Jinarajadasa. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.
48.226—Chacona. Transcripción para guitarra. Música, 14 págs. J. S. Bach. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.227—Canzoneta. 5 páginas. Nueva versión facilitada para guitarra. F. Mendelssohn-Bartholdy. Antonio Sinópoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.228—Cuentos del bosque de Viena. Vals., op. 325. 10 páginas, Transcripción para guitarra. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.229—Sangre vienesa. Vals, op. 354, transcripción para guitarra. 8 páginas. J. Strauss. N. Casuscelli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
48.230—Obras inédita.
48.231—Obra inédita.
48.232—Contrato.
48.233—Curso Teórico-Práctico de Radio. 406 páginas. Anónima. Instituto Panamericano de Radio. Buenos Aires, 1936.
48.234—España Libre. Periódico. Año 1. N.° 8. Julio 1938. Periódico. Adolfo Vázquez Gómez. Comodoro Rivadavia 1938.
48.235—Revista Jurídica Argentina. Año 1. N.° 1. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
48.236—Cultura Sexual y Física. Año II. N.° 13. Agosto 1938. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
48.237—Obra inédita.
48.238—Obra inédita.
48.239—Obra inédita.
48.240—Gitana. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
48.241—No quiero. Tango. Letra. 1 pliego 2 páginas. Rebinstein y Marianito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
48.242—No quiero. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Marianito y Rubestein. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
48.243—Gitana. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Luis Rubistein y Marianito. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
48.244—Obra inédita.
48.245—Obra inédita.
48.246—Obra inédita.

e.27 ago.-v.8 sept.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Advertencias

La Dirección de Minas y Geología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el artículo 400 de la Ley N.° 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca "ipso facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2. — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1938 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1938), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1938 y el importe del canon por el segundo semestre de 1938. — Tomás M. Ezcurra, Director General. — Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero.

e.24 ago.-v.10 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Agosto de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	308.42	328.48
Francia	8.42	8.97
Italia	16.22	17.30
Alemania . . .	123.30	131.52
Holanda	167.89	179.32
Bélgica	52.05	55.52
Suiza	70.42	75.17

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
ESTADO DE LOS BANCOS ACCIONISTAS AL 31 DE JULIO DE 1938
(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE								HABER						
	Efectivo	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	Préstamos	Títulos, Acciones y Obligaciones	Inmuebles	Diversos	Cuentas de resultados	Sumas del Debe	Depósitos	Otras obligaciones	Diversos	Cuentas de resultados (2)	Capital realizado (o asignado)	Reservas	Sumas del Haber
Agrícola, Com. e Inmobiliario del Uruguay	14,3	86,2	324,4	15,4	137,3	2.983,9	3,2	3.564,7	1.279,7	435,0	221,8	16,3	1.250,6	361,3	3.564,7
Alemán Transatlántico	13.130,5	5.919,7	69.467,1	336,4	5.163,9	13.360,9	2.020,5	109.399,0	77.346,5	4.645,9	13.425,0	3.804,0	8.295,5	1.882,1	109.399,0
Comercial Argentino	313,1	3,3	4.345,4	46,0	62,5	221,3	25,5	5.017,1	2.709,9	1.083,9	105,0	10,6	1.000,0	107,7	5.017,1
Comercial del Tandil	1.459,7	1.037,6	7.349,3	3.343,0	697,2	75,8	219,6	14.182,2	10.889,6	73,3	84,3	520,7	1.500,0	1.114,3	14.182,2
Comercial de Rosario	430,5	148,7	1.843,9	46,3	8,0	—	7,6	2.485,0	1.371,2	2,7	—	41,6	1.000,0	69,5	2.485,0
Comercial de Tres Arroyos	304,4	174,7	1.906,8	271,5	150,0	877,8	15,3	3.700,5	2.691,1	298,0	37,7	65,6	500,0	108,1	3.700,5
Comercial de Tucumán	587,7	347,7	3.956,3	67,0	439,1	1.384,2	174,6	6.956,6	4.107,3	256,9	49,5	283,6	1.562,1	697,2	6.956,6
Crédito Provincial	799,1	69,5	7.717,5	36,7	920,6	86,1	238,8	9.868,3	8.077,9	297,6	25,4	385,2	1.000,0	82,2	9.868,3
de Avellaneda	8.793,0	6.335,1	35.471,8	3.931,8	1.356,8	7.829,8	132,1	63.850,4	53.636,9	509,5	4.668,4	867,8	3.000,0	1.167,8	63.850,4
de Córdoba	6.993,3	512,2	55.951,3	11.644,2	8.746,6	1.187,1	1.838,1	86.872,8	74.523,2	308,6	475,6	2.168,8	9.396,6	—	86.872,8
de Galicia y Buenos Aires	9.921,2	1.699,7	38.849,7	609,9	1.717,9	9.769,5	177,1	62.745,0	54.109,3	519,1	1.667,0	512,2	5.143,8	793,6	62.745,0
de Italia y Río de la Plata	28.362,1	5.925,6	187.578,3	19.669,7	16.447,9	3.917,7	4.677,0	266.578,3	226.607,2	1.266,3	2.339,0	6.947,0	20.000,0	9.418,8	266.578,3
de la Nación Argentina	259.489,0	312.250,4	1.045.375,2	174.511,2	78.401,5	41.093,8	33.428,8	1.944.549,9	1.639.006,1	21.310,9	34.225,7	56.625,0	165.409,3	27.972,9	1.944.549,9
de la Provincia de Buenos Aires (1)	81.347,1	112.607,7	286.896,6	1.707,1	25.444,6	27.104,7	939,3	536.047,1	420.507,7	9.404,7	27.966,2	4.226,8	50.000,0	23.941,7	536.047,1
de Londres y América del Sud	70.547,5	26.539,7	238.124,6	6.332,7	10.397,8	87.803,0	2.865,1	442.610,4	311.414,8	8.437,6	89.812,0	5.708,9	26.018,0	1.219,1	442.610,4
de Mendoza	4.010,0	713,1	11.303,4	1.425,5	976,5	1.009,9	349,4	19.787,8	15.788,5	122,8	735,2	670,0	2.423,3	48,0	19.787,8
de Olavarría	678,3	346,1	2.848,7	1.277,6	2.132,7	5,3	4,6	7.293,3	4.859,4	621,7	126,4	53,6	1.200,0	432,2	7.293,3
di Napoli	1.211,2	1.359,5	2.920,2	1,0	—	2.127,9	186,1	7.805,9	4.157,6	1.059,9	1.390,3	198,1	1.000,0	—	7.805,9
Español del Río de la Plata Ltdo.	42.663,7	6.260,1	267.071,8	10.218,8	9.057,9	3.035,1	8.588,5	346.895,9	306.890,1	2.761,1	3.610,2	11.761,5	20.000,0	1.873,0	346.895,9
Francés del Río de la Plata	10.311,5	2.735,8	72.385,6	836,1	1,9	8.394,0	1.755,5	96.420,4	65.825,6	1.375,9	10.104,4	3.178,9	9.333,3	6.602,3	96.420,4
Francés e Italiano para la América del Sud	8.107,3	10.822,7	33.814,6	1.906,3	—	14.250,8	1.504,7	70.406,4	43.772,1	4.373,1	14.903,4	1.580,8	5.681,8	95,2	70.406,4
Germánico de la América del Sud	11.126,5	6.076,7	31.237,2	375,4	86,2	21.667,8	1.837,6	72.407,4	49.634,9	4.426,2	8.701,2	2.387,3	6.818,2	439,6	72.407,4
Holandés Unido	2.693,3	3.098,6	20.357,1	509,9	1.400,0	7.404,9	60,8	35.524,6	20.937,3	1.922,7	7.866,5	145,9	2.000,0	2.652,2	35.524,6
Italo Belga	4.532,0	3.195,7	12.575,8	536,0	1.138,0	6.426,6	59,2	28.463,3	12.164,8	5.222,6	6.252,0	40,4	4.545,5	238,0	28.463,3
Monserrat Ltdo.	1.642,1	136,0	4.978,4	2.780,2	1.000,0	2,9	52,8	10.592,4	5.230,0	1,1	—	240,1	5.000,0	121,2	10.592,4
Nuevo de Azul	360,1	72,1	2.183,2	392,7	201,6	1,1	10,3	3.221,1	2.234,8	90,6	—	105,1	700,0	90,6	3.221,1
Nuevo Italiano	18.110,8	6.708,5	67.309,1	14.373,0	9.956,7	259,8	233,1	116.951,0	99.280,8	644,4	2.209,2	470,0	6.000,0	8.346,6	116.951,0
Popular Argentino (1)	7.083,2	2.693,4	51.981,3	1.933,6	8.440,6	3.298,5	674,6	76.105,2	58.660,0	376,6	2.724,2	744,2	10.000,0	3.600,2	76.105,2
Popular de Concordia	174,5	4,1	3.089,2	—	41,5	123,9	109,3	3.542,5	1.336,6	820,1	90,4	101,6	1.000,0	193,8	3.542,5
Popular de Corrientes	306,2	32,3	2.785,1	29,0	283,9	1,4	17,8	3.455,7	1.572,9	94,3	4,2	154,3	1.281,3	348,7	3.455,7
Popular de Quilmes	323,2	99,5	1.757,5	25,0	1.089,8	240,4	107,0	3.642,4	2.200,2	14,2	3,8	121,7	1.025,7	276,8	3.642,4
Popular Israelita	929,9	190,9	7.185,2	58,9	75,4	306,9	306,7	9.053,9	5.910,7	608,9	120,8	432,5	1.842,3	138,7	9.053,9
Provincia de Jujuy	603,8	191,7	3.309,5	10,0	102,4	31,0	50,4	4.298,8	2.446,1	6,9	0,9	158,5	1.590,9	95,5	4.298,8
Provincia de Santiago del Estero	874,9	379,9	2.832,5	537,2	291,3	501,2	70,0	5.487,0	3.507,9	63,6	270,4	170,1	1.386,2	88,8	5.487,0
Provincia de Tucumán	3.123,0	389,7	17.171,3	874,5	2.312,7	2.395,8	570,5	26.837,5	13.360,0	569,2	142,5	869,0	11.786,1	110,7	26.837,5
Provincial de Salta	665,3	281,0	4.956,7	70,0	637,8	961,6	98,4	7.670,8	4.213,0	110,8	—	159,8	3.164,0	23,2	7.670,8
Provincial de Santa Fe (Rosario)	6.824,4	2.794,4	17.942,2	1.635,2	2.417,4	4.335,2	663,7	36.612,5	25.619,9	587,2	2.831,2	1.067,6	6.106,3	400,3	36.612,5
Provincial de Santa Fe (Santa Fe)	3.573,6	2.782,4	12.222,5	76,0	2.417,4	880,0	481,1	22.433,0	18.754,1	147,2	184,7	571,0	2.776,0	—	22.433,0
Sirio Libanés del Río de la Plata	2.573,0	587,0	7.086,0	505,5	334,0	42,7	75,3	11.203,5	8.953,3	47,4	162,7	146,7	1.638,1	255,3	11.203,5
Supervielle y Cía.	2.106,9	1.668,8	11.199,2	1.803,7	367,6	4.312,3	75,9	21.534,4	16.532,4	507,5	723,9	50,2	2.000,0	1.720,4	21.534,4
The First National of Boston	24.013,4	11.044,1	86.742,9	19.721,0	—	20.100,0	3.379,5	165.000,9	127.056,2	9.965,5	18.229,9	4.566,1	4.710,9	472,3	165.000,9
The National City of New York	16.437,3	6.205,7	54.890,0	308,2	3.222,2	11.198,1	248,4	92.509,9	68.540,1	9.443,8	11.060,0	337,4	2.944,3	184,3	92.509,9
The Royal of Canadá	13.170,3	8.299,2	30.124,4	156,2	—	47.023,4	—	98.773,5	46.648,4	2.066,3	47.422,5	—	2.355,5	280,8	98.773,5
TOTALES	670.722,2	552.826,8	2.829.418,8	284.945,4	198.077,2	358.034,1	68.333,8	4.962.358,3	3.924.366,1	96.901,6	314.973,5	112.666,5	415.385,6	98.065,0	4.962.358,3

(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria.
(2) Incluye saldos transferidos del ejercicio anterior.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez F. C. O., durante el término de tres meses a contar del 1.° de octubre próximo. Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento en General Rodríguez o en la Sección Proveeduría. — Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.31 ago.-v.5 sept.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (artículos de almacén, frutas y verduras). — Combustible (fósforos). — Electricidad (lámparas, fichas, etc.). — Ropería (artículos de mercería, etc,). — Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalaciones, farmacia, instrumentos de cirugía, fotografía, rayos X, etc. — Bazar, menaje y cocina (baldes, ollas, tazas, etc.). — Utiles de escritorio (libros, formularios, etc., máquinas de escribir y sumar). — Maderas (pino, cedro, quebracho, etc.). — Artículos sanitarios y accesorios para cañerías de agua a vapor, desagüe, cloacas, etc.) Aceros, chapas, hierro, etc.) — Material de escobería (alambres, cabos, etc.) — Aceites, anilinas, barnices, pinturas, etc. — Materiales de construcción, (arena, azulejos, cal, cemento, etc.) — Artículos de fundición. — Lavado y desinfección (acetileno, ácidos, cloruros, jabones, etc.). — Artículos de peluquería. — Artículos de imprenta (barniz, tinta, etc.). — Arts. de jardinería (máquinas hormiguicidas, etc.). — Plantas y semillas. — Artículos e instrumentos de música. — Artículos de carpintería, hojalatería, herrería, etc. — Para panadería (canastos y rasquetas). — Herramientas y afines. — Un camión, carga hasta 3.000 kilos. — Repuestos y accesorios para camión Ford (Mod. 1931) y Revistas Científicas (suscripción durante año 1939).

Buenos Aires, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.10 sept.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 29 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Comestibles en general, carne de novillos, ternera, cerdo, corderito, cabrito, pescado, pollo, huevos y leche; artículos de frigorífico, fiambres, verduras y frutas; combustibles en general; artículos de electricidad; calefacción; drogas de farmacia y laboratorio; útiles de farmacia y laboratorio; artículos para Rayos X y fotografía; artículos para consultorio odontológico; morgue y museo de anatomía patológica y cirugía; artículos de bazar; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios, impresos varios; muebles y sus reparaciones; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; alfalfa enfardada; maíz amarillo; semillas; artículos de labranza; artículos para lavado de ropa y desinfección; chasis para camión y artículos para reparación de vehículos, etc., artículos sanitarios.

Santa María, Agosto 31 de 1938. — El Director General de Administración.

e.31 ago.-v.16 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 23 septiembre 1938, por:

Tanques (Pliego 5436), a las 14 horas; accesorios y repuestos "Rotary" (5437-5438), de 14.30 a 15 horas; anillos de goma (5439), 15.30 horas; cadenas de transmisión (5440), 16 horas; armarios metálicos (5441), 16.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.31 ago.-v.5 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 4.952-DC-938)

Se pone en conocimiento de los interesados, en la licitación pública para la provisión de dos máquinas perforadoras, que debía realizarse el día 6 de septiembre próximo, a las 15, que por resolución de la Presidencia de fecha de hoy, se ha postergado la apertura de propuestas hasta el día 26 de septiembre, a la misma hora.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.31 ago.-v.5 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Mauricio Maisier**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 618.58 m|n. (seiscientos dieciocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe expresado en la Resolución N.° 2561. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 23|938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 42-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Mario Risso Patrón**, ex cobrador de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 1.776.80 m|n.) un mil setecientos setenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe que responde a la intimación dispuesta por la Resolución número 2562. — Prevíenese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 21|938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 44-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Julio Victorino Perisse**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 1.954.28 m|n., de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N.° 1694|938. — Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 5|1938). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 43-s|p.p.-v.10 sept.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcos Cornejo Host**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de pesos 302,20 m|n. para responder a los conceptos determinados en la Resolución número 2447|938.

Prevíenese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal número 18| 1937). — Los Secretarios.

e.31 ago.-N.° 45 s|p.p.-v.10 sept.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 102|106, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 102

Vapor Gral. S. Martín; paquete 14273, fecha de entrada al puerto: noviembre 25|37; marca J. M. C.; Nos. 200737|77; cantidad: 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 103

Vapor S. Prince; paquete 8733; fecha de entrada al puerto: julio 20|37; marca S x C; número 1047; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 104

Vapor: S. Prince; paquete: 8733; fecha de entrada al puerto: julio 20|37; marca G. A. Y. C.° H. B. 88605; s|n.; cantidad: 1 paq.

Legajo de rezagos N.° 105

Vapor Mont Ferland; paquete 13870; fecha de entrada al puerto: noviembre 15|37; marca D. R. S.; N.° 3158; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 106

Vapor M. Marú; paquete 14409; fecha de entrada al puerto: noviembre 27| 37; marca: Asero; Nos. 1|3; cantidad: 3 cajones.

El Jefe

e.31 ago.-v.5 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Braudo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2515-s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isidora Soledad o Isidora Sánchez o Catalina Rodríguez o Consuelo Ortiz**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Agosto diez de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.31 ago.-N.° 2542 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hunziker Juan Domingo**, M. 2.859.756, clase 1909, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2571 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Ansaldi de Buratovich**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2545 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Atilio Tessi**, para que dentro de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2523-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Sampayo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2524-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don Carlos Corne, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacioal por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2525-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 26 de esta Capital doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, al propietario del inmueble sito en la calle A. Magariños Cervantes entre Moliére y V. Hugo, parroquia 20 F., manzana 130, parcela 9 c., del Catastro Municipal, que en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, expediente judicial número 13.935, por la Secretaría del autorizante, se ha dictado la sentencia siguiente: "Buenos Aires, 25 de Julio de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado, propietario desconocido no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido. Fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de sesenta pesos m|n., y los de su apoderado en la de cuarenta pesos de igual moneda, y oportunamente archívese. — Eduardo A. Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2527-s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio García Rodríguez.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.31 ago.-N.° 2554 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bartolomé Grada o Souberbielle Grada.**

Buenos Aires, Agosto de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2555 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Tedesco Antonio o Antonino**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2559 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Falcón Juan**, matrícula 2.892.235, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2560 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Haedo Rosadio Ramón**, M. 2.877.664, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2561 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pinto Benito**, matrícula 2.834.999, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2562 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Galián Salvador**, matrícula 2.840.551, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2563 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez Dr. Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Saito.**

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.31 ago.-N.° 2552 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a acreedores y herederos de **Manuel Ronco.**

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.31 ago.-N.° 2553 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, M. 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 16, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2569 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Restovich Domingo**, matrícula 2.837.886, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2570 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.766,- calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Fdo.: Rodolfo P. Migliore. — Ante mí: Hernando W. Figuerero. secretario.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.31 ago.-N.° 2556 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la convocatoria de acreedores de Luis Brenna, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 ago.-N.° 2557 s|p.p-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **R. Yturrioz Villafañe**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.31 ago.-N.° 2558 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Saieg, Sacigg o Sacig.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2551 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Hidalgo Francisco Domingo**, M. 2.883.637, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2564 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Maestri Octavio**, matrícula 2.840,767, clase 1915, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2565 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marina Pedro**, matrícula 2.835.795, clase 1913, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2566 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lcanez Zoilo Lorenzo**, matríc. 2.836.670. clase 1914, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2567 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Iruzta Ataliva Gregorio**, M. 2.834.032, clase 1913, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.31 ago.-N.° 2568 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José María Albendín.**

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.31 ago.-N.° 2543 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Olmos.**

Buenos Aires, Agosto seis de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.31 ago.-N.° 2544 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Montel Gulkin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 ago.-N.° 2578 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio Fistone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por atentado c|. arma autoridad y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 ago.-N.° 2585 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Romeo Francisco Timoteo Ferrazini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 ago.-N.° 2520-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Félix Castagno**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.31 ago.-N.° 2521-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Sebastiana Iedra de Domínguez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.31 ago.-N.° 2522-s|p.p.-v.2 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Osilio.**
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.
e.31 ago.-N.° 2531-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litbak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 ago.-N.° 2528-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele **rebelde.**
Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 ago.-N.° 2529-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Marazzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 ago.-N.° 2530-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, en el juicio por cobro de alquileres seguido por Sagazola Enrique contra **Demarco Vicente**, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don Vicente Demarco, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.
e.31 ago.-N.° 2532-s|p.p.-v.16 sept.

El doctor Fernando Cermesoni Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, cita por quince días, a don **Carlos Farini Fyn**, para que comparezca a estar a derecho dentro de ese término en los autos del juicio que le sigue don Raúl Gordillo por cobro de pesos, por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de dar intervención para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.
e.31 ago.-N.° 2533-s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Martín Barrios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 ago.-N.° 2534|s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Llapiz Miguel**, matrícula 2.841.665, clase 1916, D. M. 44, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31 ago.-N.° 2575 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Avenida del Tabajo (e) Fernández y Zinny, parroquia 19 D, manzana 16, parcela 11, del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, por afirmado, expediente judicial número 11.055, que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado don propietario desconocido, no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido, fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Don Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regúlanse los honorarios de letrado del ejecutante en la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional, y los de su apoderado en la de cien pesos moneda nacional, de igual moneda. — Notifíquese por cédulas y oportunamente archívese. — Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro".
Buenos Aires, Agosto doce de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.31 ago.-N.° 2576 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Escalada (e) F. Bilbao y Lobos, parroquia 20 D, manzana 357, parcela 30 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro ejecutivo de pesos, expediente judicial 11.043, que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante, el Juzgado ha dictado la siguiente sentencia:

"Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Autos y Vistos: Resultando de este juicio que el ejecutado don propietario desconocido, no ha pagado ni opuesto excepciones dentro del término legal y estando éste vencido, fallo esta causa ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que el acreedor Don Municipalidad de Buenos Aires, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas; regulándose los honorarios del letrado del ejecutante en la suma de cien pesos moneda nacional, y los de su apoderado en la de cincuenta pesos de igual moneda. — Notifíquese por cédula y oportunamente archívese. — Broquen. — Ante mí: Carlos A. Novaro".
Buenos Aires, Agosto doce de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.31 ago.-N.° 2577 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez Dr. Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Feliciano Gómez.**
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.31 ago.-N.° 2541 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de esta Capital a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Somellera entre Picheuta y Mon, parroquia 19 e., manzana 151 B., parcela 31, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Airés, por cobro de afirmados expediente judicial 13.048 por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Agosto doce de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.31 ago.-N.° 2526-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Raimondi, Pedro Ortega** y **Octavio Petroni**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, lesiones y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 ago.-N.° 2540 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Heredia Luis Oscar**, matríc. 2.881.924, clase 1912, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31 ago.-N.° 2572 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Irazaba Francisco**, matrícula 2.879.683, clase 1910, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31 ago.-N.° 2573 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **De Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infrac. al artículo 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Agosto 24 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.31 ago.-N.° 2574 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Lorenzo Boldrini.**
Buenos Aires, Agosto de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.31 ago.-N.° 2550 s|p|p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rogledi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2579 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo Bravo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2535 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pomero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2536 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Ruiz Sevilla**, **Luis Sánchez Hernández**, **José Antonio Martín García** y **Virgilio Gerónimo Serran o Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 ago.-N.° 2537 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Duronto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.31 ago.-N.° 2538 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Villegas**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2516-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gastaldo** y **Vicente Mascaro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2580 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días al señor **Juan Fiori**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Agosto 24 de 1938. — Federico M. Llovet, secretario.

e.31 ago.-N.° 2581 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días a la señora **Aida L. Moreno**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Agosto 24 de 1938. — Federico M. Llovet, secretario.

e.31 ago.-N.° 2582 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita y emplaza por el término de tres días a la señora **Elena Morales de Mayer**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio que por apremio le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Agosto 24 de 1938. — Federico M. Llovet, secretario.

e.31 ago.-N.° 2583 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Slovinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 ago.-N.° 2584 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a la señorita **Elvira González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138 de la Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no se presentare.

Rosario de Santa Fe, Agosto 24 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.31 ago.-N.° 2539 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 ago.-N.° 2590-s|p.p.-v.4 oct.

El doctor Eduardo Rojas, cita por quince días a don **Manuel J. Román**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, dentro de los autos: "Román Manuel J. c|. Depasquino de Román Teresa. Divorcio, separ. de bienes y tenencia de hijos"; bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto cuatro de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 ago.-N.° 2586 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hugo Giorgi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 ago.-N.° 2589 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Rey**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.31 ago.-N.° 2548 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Casimiro Olarte u Olarte Alonso**.

Buenos Aires, Agosto ocho de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.31 ago.-N.° 2546 s|p.p.-v.4 oct.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **José Manuel Gorostiaga**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

31 ago.-N.° 2549 s|p.p.-v.4 oct.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Pazos**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.31 ago.-N.° 2547 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Di Cosmo**, procesado por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N. 2517-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Isauro Mercado**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.31 ago.-N.° 2587 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejo Américo Zamora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 ago.-N.° 2588 s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tomás Ingénito u Oscar Sturla Devoto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2519-s|p.p.-v.4 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Franco**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto diez y nueve de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 ago.-N.° 2518-s|p.p.-v.4 oct.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o - 1935", Nos.: 10010|1, 10016, 11757|8 11763, 13504|5, 13510, 15251|2, 15257 16998|9, 17004, 18745|6, 18751, de pesetas 100, cada uno; Nos.: 21255, 21642, 22029 22416, 22803, 23190, de pesetas 500, cada uno; y Nos.: 26015, 26594, 27173, 27752, 28331, 28910, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938.

e.2 ago.-v.7 sep.

REMATE

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en los autos "Manuel Rivas Cerviño contra Claudino Remudo, por cobro ejecutivo de pesos", que a propuesta de parte, ha si-

do designado el martillero Antonio Martínez, para que proceda al remate de las mercaderías o instalaciones del negocio de almacén, calle Franklin N.° 1199 esquina Espinosa 1003, embargadas en autos. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Mayores datos en mis oficinas o en Secretaría.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Eugenio A. Marelli, César Larreche Carrera, secretarios.

e.26 ago.-N.° 7667-v.1.° sept.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.

Se previene a los señores accionistas que el día 1.° de septiembre próximo, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la administración, Lima 239, el dividendo por el ejercicio 1937|1938.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — El Secretario.

e.29 ago.-N.° 7723-v.1.° sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de fábrica de pastas alimenticias y despensa, sito en esta ciudad, calle **Juan B. Alberdi N.° 4363**, domicilio de ambas partes. — Vendedores: sucesión de don Francisco Pérez Pose. Comprador: Benigno Rodríguez Salvatierra. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7772-v.5 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220. Avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta capital, calle **Nahuel Huapi número 2699** esq. Moldes. Vendedor: Ezequiel Díaz, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Manuel Meré, domiciliado en el negocio. Reclamos de la ley. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7781-v.5 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por mi escribanía comunico al comercio que Domingo Rebora y Juan Pagliaro, domiciliados Santa Fe 4449, venden a Fernando Di Caro y Salvador Cani, domiciliados Nieeto Vega 5940, el negocio garage, Freyre, situado **Freyre 761**. Reclamos Alberto Carlos Queirolo, Avenida de Mayo 760, 5.° piso.

e.31 ago.-N.° 7733-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital, en la calle **Olavarría número 437**. — Interpóngase las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediaros, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Francisco Revello, Olavarría 437. Comprador: Antonio Castrillón. Bartolomé Mitre 2258.

e.31 ago.-N.° 7734-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Caaguazú N.° 6669**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Odon Prieto Alonso. Tellier 330. Compradores: Argentino Varas y Eladio Ordieres, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 ago.-N.° 7735-v.5 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital en la calle **Suipacha N.° 1089**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Daniel Linares Martínez. Suipacha 1089. Compradores: Aurelio Costales y Joaquín Varas, Bartolomé Mitre 2258.

e.31 ago.-N.° 7736-v.5 sept.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, Daniel Pérez vende a Antonio López, lechería **Balcarce 391**. Domiciliados vendedor, San José 143, comprador mismo negocio. Reclamos interponerlos en mis oficinas.

e.31 ago.-N.° 7779-v.5 sept.

José Joaquín Posada, vende su negocio de academia de baile, ubicado en la calle B. Mitre 1281, a Nicolás Pascale, ambos allí domiciliados, donde deberán hacerse los reclamos de ley.

e.31 ago.-N.° 7763-v.5 sept.

Se avisa que Felipe Palmer, J. B. Alberdi 6114, vende a Iglesias Hermanos, J. B. Alberdi 5915, el negocio de zapatería **J. B. Alberdi 6114**. Reclamaciones de ley, en el estudio del doctor Varáh, Avenida Mayo 1370, Esc. 139.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7771-v.5 sept.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle **Brandsen número 2702** esq. **Perdriel**. Reclamac. término de ley. Vendedor: Severo Gómez, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: Suárez y González, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires 31-8-1938.

e.31 ago.-N.° 7783-v.5 sept.

Se hace saber que Italo Milone, vende a los herederos de Pablo Carlos Cagnasso, su parte en el negocio de imprenta y encuadernación "La Moderna", sito en la calle **Juan Bautista Alberdi 5711|75**; por ante el escribano Raúl A. Pampliega con oficinas Avenida de Mayo 749, piso 5.°, dep. 31, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938.

e.31 ago-N.° 7737-v.5 sept.

Al comercio: Por la Oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé a los señores Francisco Maier, Constantino García y Antonio Ciaurriz, mi negocio de panadería mecánica, sito **San Juan número 3375**, Pedro Costich. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.31 ago.-N.° 7738-v.5 sept.

Aviso venta mis grandes mueblerías y tapicerías La Explosión, **Samiento 541-43**, a Adolfo Cohan, reclamos escribanía Maler, Lavalle 1334, Esc. 30, donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor: Mauricio Smalinsky.

e.31 ago.-N.° 7743-v.5 sept.

Se hace saber que el señor Casimiro Clot, transfiere a su socio señor Salvador Domenech, su comandita en la Sociedad "S. Domenech y Cía.", establecida con taller y venta de radios en **Venezuela 1278**, domicilio especial de ambas partes. — Para reclamaciones escribanía Wuille-Bille, Avda. de Mayo 695.

e.31 ago.-N.° 7744-v.6 sept.

Pérez y Sans, compuesta por Humberto Pérez y Ramón Sans, establecidos en **Luzuriaga 301**, con almacén y despacho de bebidas, avisa al comercio que transfiere activo y pasivo al señor Ramón Sans. — Reclamos término ley, Luzuriaga 301, domicilio de las partes.

e.31 ago.-N.° 7762-v.5 sept.

Al comercio: Avisamos que de mutuo y amigable acuerdo, en el día de la fecha la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del Splendid Hotel Frascati, situado en esta Capital, calle **Avenida de Mayo 1088 esquina Lima**, transfiere el activo y pasivo el socio señor Tito Piana. Reclamaciones dentro del término de ley, en el mismo hotel, Avenida de Mayo 1088, domicilio de las partes. — Tito Piana. — Héctor Caleri.

Buenos Aires, 29|8|938.

e.31 ago.-N.° 7770-v.5 sept.

Al comercio: Héctor M. Verona, rematador público, oficina Aráoz 1226, avisa que Pedro Bosio vende al señor Salvador Deritis, la sastrería **Río de Janeiro 1363**, domicilio de ambos. Reclamaciones de ley.

e.31 ago.-N.° 7777-v.5 sept.

Por ante el escribano Rodolfo Gesino, Cangallo 439, doña Margarita Fok, venderá su negocio de compra-venta de artículos de fantasía, carteras y paraguas a don Pedro Mayorga. — Domicilio del negocio y de las partes: **Santa Fe 1231**. Agosto 29 de 1938.

e.31 ago.-N.° 7748-v.6 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUALISTA EMPLEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Asamblea General Ordinaria

1.ª convocatoria

Señor consocio:

Cúmpleme invitarlo a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de septiembre próximo, a las 15 hs. en el aula de Bacteriología de la Escuela de Farmacia, Córdoba 2122, para proceder a la consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 18° ejercicio; a la elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes; un síndico titular y síndico suplente, y la designación de dos socios para aprobar el acta de la asamblea.

Saludo a Vd. atte., Fernando G. Ramos, presidente. — José Manuel Martínez, secretario.

e.31 ago.-N.° 7764-v.31 ago.

SOCIEDAD ANONIMA SAN ISIDRO GOLF CLUB

Convocatoria

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 16 de septiembre, a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160.

Orden del día:

1.° Consideración Memoria y Balance.
2.° Elección de tres directores y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7766-v.16 sept.

ANGEL VELAZ Y COMPAÑIA LTDA.

Soc. Anón. Comercial Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento número 456, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares.

Elección de dos directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Fermín Salaverri y José A. Murúa, que terminan su mandato; de un director titular, por un año, en reemplazo del señor Carlos Víctor Pechieu, que falleció; de un director suplente, por dos años, en reemplazo del señor Luis P. Brusau, que termina su mandato; de dos directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Francisco Aizpurúa y Raúl G. Apaolaza, que renunciaron; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olaran Chans y B. Raúl Goyenechea, que terminaron su mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.31 ago.-N.° 7751-v.16 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día 29 de septiembre de 1938, a las 18.30 horas.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de vicecomodoro por cuatro años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir.
3.° Elección de dos vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando.
4.° Designación de dos socios presentes, para que en representación de la asamblea firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Secretario Honorario.

e.31 ago.-N.° 7755-v.31 ago.

ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre a las 15 1|2 horas, en Moreno 376.

Orden del día:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7752-v.16 sept.

Sociedad Anónima SEGISMUNDO WOLFF

De Importaciones en General

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376.

Orden del día:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7753-v.22 sept.

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección al Trabajo CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI

Estimado consocio:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 del estatuto - reglamento, se convoca a los señores asociados para concurrir a la Asamblea Ordinaria semestral, el día 14 de septiembre de 1938, a las 14.30 horas, en el local social Talcahuano 185, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2.° Resumen administrativo semestral del ejercicio 1938 - 39.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — F. Chiariglione, presidente. — F. Pappini, secretario.

e.31 ago.-N.° 7756-v.31 ago.

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea-General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en Gaviláu 1055.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7754-v.16 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de septiembre, a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los estatutos, se hace saber que el 14 de septiembre, a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes.

Horario: 9.30 a 12 y de 15.30 a 18 horas. — Secretaría: Lavalle 3200. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 7759-v.16 sept.

LA RECIPROCA

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación

Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas N.° 1840, el día 16 de septiembre de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1938.
2.° Dar cuenta sobre la constitución de fianzas a favor de empleados de Obras Sanitarias de la Nación.
3.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Ludovico Ivanissevich, Ingeniero Silvio J. Arnaudo, Ingeniero Gregorio Ortiz, don Isidro Sanoner y don Francisco Filippi y de tres suplentes en reemplazo de los señores Ingeniero César Sufritti, don Felipe Oudkerk y don Francisco Cornelio, un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín Morán y contador Florencio Soñora.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 42 del estatuto).

Para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del estatuto. — Salvador G. Morrone, secretario.

e.31 ago.-N.° 7745-v.16 sept.

ASOCIACION DE DAMAS PATRICIAS DESCENCIENTES DE GUERREROS Y PROCERES DE LA INDEPENDENCIA ARGENTINA

La C. D. de la A. N. de D. P. descendientes de G. y P. de la I. Argentina, que tengo el honor de presidir, invita a Vd. a la Asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de septiembre, del corriente año en Bolívar 160 City Hotel, 1er. piso, a las 15 y 30 de la tarde para considerar la Orden del Día que se transcribe.

Rogándole puntual asistencia nos es grato saludar a la distinguida consocia. — Clementina C. D. de Amuchástegui, presidenta. — María Carlota Muñiz de Altamirano, secretaría.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura de la resolución de la Inspección de Justicia, consideración del padrón de asociadas formalizadas por la C. Directiva. Aprobación del arqueo, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1938. Situación del libro de actas, completar las vacantes que hay en la C. Directiva

e.31ago.-N.° 7782-v.1.° sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Pedro Donikian vende a Miguel Alvarez Martínez y Cesario Fleire, su carnicería calle **Victoria 4102**, domicilio del vendedor. — Domicilio de los compradores: Belgrano 4111. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.26 ago.-N.° 7659-v.1.° sept.

La sociedad colectiva "Jaime Abramovich & A. Dvorkin", con negocio en la calle **Vera N.° 532**, transfiere el activo y pasivo al señor Jaime Abramovich. Reclamos escribano José Steinman, Reconquista 336, domicilio de ambas partes. Buenos Aires, 22 de Agosto de 1938.

e.25 ago.-N.° 7648-v.31 ago.

Emiddio Sabella vende a Héctor H Speziale, la farmacia calle **Nueva York 2900**, domiciliados ambos. — Reclamaciones misma farmacia.

e.25 ago.-N.° 7646-v.31 ago.

Al comercio: se hace saber que por intermedio del escribano señor Oscar E. Carbone, domiciliado en Lavalle 655, la Sociedad que actúa bajo la denominación de "La Feria Franca" y bajo la razón social de: "Menache Hermanos", que se dedicaba a ramos generales, comisiones, representaciones y mandatos con domicilio en la calle **Junín 496, esquina Lavalle 2102**, transfiere al señor Salomón Menache el negocio y casa de comercio, ubicado en **Río Gallegos** y al señor Jacobo Menache la finca **Junín 482|96, esquina a Lavalle 2102**. — Los reclamos en el término de ley.

e.26 ago.-N.° 7694-v.1.° sept.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendeé al señor Guido Remotti, mi negocio de panadería y confitería mecánica, sito **Las Heras N.° 2915**. Antonio Yemma. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.26 ago.-N.° 7663-v.1.° sept.

(1) Ilario Bontempi, y Angel Mirete, que constituían la sociedad "A. Mirete y Cía., sita en **Juan B. Alberdi 3783**, dedicada a la pesca y fabricación de aceite, transfieren a don Angel Mirete, el activo y pasivo de la misma. — Reclamos: Diagonal Sáenz Peña 547, escritorio 190, donde constituyen domicilio.

e.26 ago. N.° 7511-v.1.° sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Ciudad, calle **Caseros N.° 2200, esquina Santa Cruz**. Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedores: Martínez y Vigil, domiciliados Rivadavia 1194. — Comprador: Jesús Maurín, domiciliado en el negocio. Bs. Aires, 25-8-1938.

e.25 ago.-N.° 7643-v.31 ago.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé al señor Antonio Yemma, mi negocio de panadería y confitería mecánica, denominada "Parodi", sita **Avenida Montes de Oca N.° 1005|07**, y su anexo **Pinzón N.° 513**, Guido Remotti — Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.26 ago.-N.° 7664-v.1.° sept.

Ignacio J. Volcovich, contador, martillero público, oficinas Lavalle 1334, escr. 45, U. T. 38-4920, avisa que Krikor Chalukian vende su parte del taller de relojería de la sociedad de hecho Chalukian Hnos., sita calle **Gascón número 1429**, su domicilio, a su socio Souren Chalukian, domiciliado calle Gascón 1429, Reclamos de ley mi oficina.

e.26 ago.-N.° 7693-v.1.° sept.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, ofic. México 1835, que el señor José Suárez y señorita María Suárez, dom. Méjico 1835, venden su negocio de restaurant y vinos y cervezas, calle **Las Heras número 2901|5, esquina Bustamante**, al señor Rogelio Salgado dom. en el mismo. Reclamos Ley 11.867, en los domicilios constituídos.

e.26 ago.-N.° 7695-v.1.° sept.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y contadores públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U .T. 38-0372 se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta Ciudad, calle **Beruti número 3102 esquina Bustamante número 1992**, domicilio de ambas partes. — Vendedores Marcos García y Macario García. — Comprador: Andrés Seco. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.

e.26 ago.-N.° 7668-v.1.° sept.

Antonio Trabucco, escribano público, avisa que el señor Abdelkarim Haidar vende a los señores Abdala y Neif Refay, su negocio de tienda establecido en la calle Jujuy 1340, domicilio de las partes. Reclamos, en mi escribanía, Av. de Mayo 1130.

e.26 ago.-N.° 7680-v.1.° sept.

He vendido mi parte en el negocio de fábrica y venta de bebidas, calle **San Nicolás 745 y Rivadavia 15.228**, a los señores Oreste Pini y Luis María Fantón. Reclamo y domicilio de las partes, San Nicolás 745.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938.

e.26 ago.-N.° 7678-v.1.° sept.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 29 de agosto de 1938, la peluquería calle **Carlos Calvo 4347**, por orden de Jaime Cols. Reclamos, en mis oficinas.

e.24 ago.-N.° 7609-v.29 ago

La sucesión de Pedro Mario Piotti, vende negocio de restaurant de **Avda. San Martín 6470**, a Ervesinda Alvarez Vda. de Cereijo, domiciliada en Cuenca 760. Para reclamaciones ley, Cangallo 1479, tercero A.

e.26 ago.-N.° 7692-v.1.° sept.

(1) Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, Julia P. de Nelli, vende a José Rodríguez Mosquera, su panadería **Bolivia 70**. — Reclamos de ley, en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambas partes.

e.29 ago.-N.° 7633-v.3 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Hago saber por cinco días que José La Valle, calle Rincón 156 ha vendido su fábrica de bombones sita en **Moreno 2416** a Mateo Angel Silva Quatrone domiciliado en Maipú 771. — Reclamos: Veder Camarotte, Talcahuano 240, P. 2.°

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938.

e.29 ago. N.°-7730 v.3 sept.

Avisa J. C. López: Balanceador y martillero público, oficinas Montevideo 24, Teléfono 38-2794: los señores José Valcárcel y Serafín Bande, venden al señor Manuel Sanjurjo su café billar, despacho de bebidas alcohólicas **Salta 1391**, domicilio éste de las partes contratantes. Reclamos de ley.

e.29 ago. N.°-7724 v.3 sept.

Arturo S. Bianco hace saber por cinco días, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Bottarlini y Bianco", con negocio de consignación y venta de aves y huevos en la calle **Agüero 437**, le transfiere el activo y pasivo de la misma.

Interviene la escribanía Buttini, Avda. Roque Sáenz Peña 615.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1938.

e. 29 ago N.° 7726 -v- 3 sept.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38 - 1034 avisa comercio: Aurelio Atrio vende a Manuel Orons su parte bar **Pueyrredón 81**.

Reclamos Ley 11.867 Rivadavia 1414 domicilio de las partes.

e. 29 ago. N.° 7725 -v- 3 sept.

Se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad Comercial en Comandita, que gira en esta Capital, bajo el rubro de S. Larrain & Cía., con domicilio en la calle **Paseo Colón 1350**, cuyo objeto es la fabricación de conservas e industrialización del pescado en general, ha vendido su activo y pasivo a la Sociedad Pesquerías Gardella Sociedad Anónima (Pesgar S. A.), con domicilio en la calle Paseo Colón 1350, debiéndose otorgar la respectiva escritura en la Escribanía Paz y Crespo con domicilio en la calle 25 de Mayo 267.

e.25 ago.-N.° 7626-v.31 ago.

Mateo Mónaco, avisa que vende a Alfredo Oreste Russo, el negocio de peluquería, cigarrería, salón de lustrar, lotería, sito en **Rivadavia 5074**, domicilio de ambos Reclamos de ley, en el mismo.

e.25 ago.-N.° 7650-v.31 ago.

Leopoldo Torres, vende su despensa, **Patagones 4101, esquina Trole** a Cirila Millet, ambos constituyen domicilio allí.

Buenos Aires, 24 Agosto 1938.

e.25 ago.-N.° 7655-v.31 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa: que se vende el despacho de bebidas y cancha de bochas, establecido **Nazca 1146**. Vendedor: Rodolfo Antonio Vilas, domicilio Paraná 335. Comprador: Manuel Hermida, domiciliado en el negocio, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos al mismo. — Buenos Aires, 25 agosto 1938.

e.25 ago.-N.° 7647-v.31 ago.

Se hace saber que el señor Naum Milleritzky, domiciliado en Nicasio Oroño N.° 1560, vende la parte que le corresponde de la sociedad "Milleritzky y Cherearsky", con negocio de sastrería en la calle **Corrientes N.° 2164**, al socio señor David Cheroasky, domiciliado en Corrientes N.° 2164, donde deben efectuarse los reclamos de ley.

e.25 ago.-N.° 7630-v.31 ago.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderemos al señor Guillermo Mondragón, nuestro negocio de panadería y confitería, sito **Rodríguez Peña N.° 555**. — Celso Nasi y Margarita Rubiola de Nasi. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

e.26 ago.-N.° 7662-v.1.° sept.

La Sociedad "A. Bava y Cía.", dedicada al negocio de compra y venta de mercaderías, importarlas y las demás operaciones anexas permitidas por las leyes, con escritorio en la calle **Brasil 2845**, comunica que se transfiere el activo y pasivo de la Sociedad al socio don Antonio Maximiliano Bava, domiciliado en la calle Sarmiento 2172. — Interviene la Escribanía Torreguitár, San Martín 66.
e.26 ago.-N.° 7685-v.1.° sept.

Se hace saber al comercio, que el señor Jacobo Nahmod transfiere a la Sociedad "Nahmod y Zaglul", a constituirse, su negocio de tejidos sito en la calle **Rivadavia N.° 1178**, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos de ley.
e.26 ago.-N.° 7691-v.1.° sept.

Ramón Rodríguez vende a Manuel Mirás, negocio despacho pan y facturas **Constitución 4302**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.
e.26 ago.-N.° 7665-v.1.° sept.

José Isaac Petray, María Luisa Petray, Guillermina Osmide Antonia Petray, Oscar Godofredo Petray, María Isabel Faustina Petray y Nydea Ofelia Petray, avisan al comercio, venden a Francisca María Nistico, la farmacia **Saraza 900**, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones término de ley.
e.26 ago.-N.° 7669-v.1.° sept.

Mateo Muro, avisa al comercio que ha transferido la sección consignaciones de aves y huevos, que operaba en el **Mercado Concentración Municipal**, a Trillo, Gruppo y Cía., domiciliados San Martín 235-365, respectivamente.
e.26 ago.-N.° 7657-v.1.° sept.

Al comercio: Luis Jorge Rojas, escribano con registro en Posadas (Misiones), con oficina en Ayacucho 323, avisa que con su intervención, doña María Tomasa Rodríguez vende a don Enrique Adolfo Diedrich, ambos domiciliados en las calles Córdoba y Félix Azara, el negocio de pensión y anexos denominado "Pensión Ríograndense", sito en **Posadas**, calles **Córdoba y Félix Azara**. — Reclamaciones pertinentes en el término legal, al escribano actuante.
Posadas (Misiones), Agosto 23 de 1938.
e.27 ago.-N.° 7710-v.2 sept.

Se avisa que Ernesto V. Pouessel vende a M. Alvarez y Cía. su negocio de vinos establecido en esta Capital, **Monroe 1822**, domicilio de vendedor y comprador. — Escribano Eduardo E. González, Diagonal Sáenz Peña 760.
e.27 ago.-N.° 7716-v.2 sept.

Julio César Pozzo, domiciliado Monroe 3430|36, hace saber por el término de cinco días (Ley 11.867), que ha vendido el negocio de garage y anexos sito en esta ciudad, calle **Monroe 3430|36**, libre de todo gravamen, a don Pedro Harriague, domiciliado Monroe 3482|84. Reclamos, Dr. Juan D. Di Franco, Paraná 608, 2.° piso.
e.27 ago.-N.° 7696-v.2 sept.

Agustín Angel Rodríguez vende a Jacobo Abramson, la parte mitad del café bar **San Juan 2900**. Reclamaciones término ley; domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.
e.27 ago.-N.° 7709-v.2 sept.

Pedro García Pallás, vende su parte del negocio panadería y confitería "2da. Retiro", sita **Tucumán 667** a Luciano Fernández. — Reclamos mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.27 ago.-N.° 7697-v.2 sept.

Al comercio: Cándido Guzmán, vende a Manuel Pérez y José Domínguez su parte correspondiente del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado en la calle **Esmeralda 376**, domicilio de vendedor y compradores. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.27 ago.-N.° 7698-v.2 sept.

Aviso al comercio que he vendido el negocio de despensa de comestibles sito en esta ciudad calle **Gavilán 1401**, al señor Valentín R. Eraso, quien se hace cargo de activo y pasivo. Vendedor: Esteban Rebollo Fernández. Reclamos ley, en el negocio, domicilio constituído por las partes.
e.26 ago.-N.° 7681-v.1.° sept.

Se hace saber por cinco días, que Basilio Gravanis vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación "El Diario Griego", su negocio de imprenta y diario "Notios Ameriki", de su propiedad, situada en **Piedras 833**. — Reclamos de ley Diagonal Roque Sáenz Peña 695, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. —
e.26 ago.-N.° 7683-v.1.° sept.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 287, avisan que José y Antonio Martínez, venden su chocolatería, **Rivadavia 1446**, a Ramón Martínez Padín, todos allí domiciliados. — Reclamaciones término ley, Talcahuano 287.
e.26 agó.-N.° 7672-v.1.° sept.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor José Guffanti, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle **Perú número 1081**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. Vendedores: Doroteo Manzano y María Majadas de Manzano, Perú 1081.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1938.
e.26 ago.-N.° 7677-v.1.° sept.

Al comercio: José Couselo, vende a Bonifacio Mon, negocio de lechería y venta de helados, sito **Rioja 595|99**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra expresado negocio, dentro término ley.
e.27 ago.-N.° 7700-v.2 sept.

Isaac Lindenboim, domiciliado en Chubut 7, vende a Cecilia Daian, domiciliada en Chubut 7, negocio de almacén de comestibles, ubicado **Chubut 7**. Reclamos ley, mismo domicilio.
e.27 ago.-N.° 7717-v.2 sept.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de despensa de comestibles sito **Echeverría 4901**, donde constituyen domicilio las partes, al señor Leopoldo Justo. Reclamaciones en ley, oficinas balanceador. — Vendedor: Esteban Malumbres.
e.27 ago.-N.° 7714-v.2 sept.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244, al comercio avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en esta ciudad, calle **Figueroa 544**. Vendedor: Miguel Moraiti. Comprador: Pedro Lem, domiciliados en el negocio. Reclamaciones de ley, en mi oficina.
e.27 ago.-N.° 7720-v.2 sept.

Delmiro García, avisa que Claudio Gómez vende negocio restaurant **Victoria 2866**, a Antonieta Amicone. — Reclamaciones ley, domicilio de ambos, mismo negocio.
Catamarca 855.
Agosto 27|1938.
e.27 ago.-N.° 7713-v.2 sept.

Al comercio: Manuel Pérez vende a Maximino Fernández su parte mitad del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas situado en la calle **25 de Mayo 292**, donde se domicilian vendedor y comprador. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.27 ago.-N.° 7699-v.2 sept.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor Vicente Obelleiro, oficina Independencia 3520, U. T. 45-1807, el señor José Leal vende la parte que poseía, en la Soc. de hecho José Leal e Hijos, con fábrica de gaseosas, en **Avda. Forest 1391**, a favor del señor Alfonso Araujo, domiciliado en la misma. — Reclamaciones término de ley en el mismo negocio.
Agosto 24 de 1938.
e.25 ago.-N.° 7640-v.31 ago.

Comunico al comercio y al público, que procederé a vender a don Ignacio Fernández Achotegui, mi negocio de estación de servicio, garage, taller y anexos, que tengo establecido en Comodoro Rivadavia, Chubut. Pasivo a cargo suscripto. — Interviene escribano Raúl H. Sarrias. Comodoro Rivadavia, Chubut. Jesús González Ledo.
e.25 ago.-N.° 7639-v.31 ago.

Escribano C. J. Sirolli Mazza, Talcahuano 309, avisa que Salomón Tarbuch e Hijos, domiciliados en Charcas 463, venden a Adur Slaiman, su almacén de comestibles ubicado en **Charcas 469**, domicilio del comprador. — Reclamos término ley.
e.25 ago.-N.° 7652-v.31 ago.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle **Entre Ríos número 368**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: María Gondar, Entre Ríos 368. — Comprador: Guillermo Bagnati, Bartolomé Mitre 2258.
e.25 ago.-N.° 7654-v.31 ago.

Se avisa que Tindaro Milici, domiciliado Yerbal 1572, vende a Clemente G. Echegaray y Secundino M. Ramos, domiciliados Pedro Goyena 1527, el negocio de venta de nafta y aceite, garage "Yerbal", de calle **Yerbal 1572**. — Reclamos escribano Noriega, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628.
e.25 ago.-N.° 7637-v.31 ago.

Se hace saber por el término de cinco días, que la firma "Publicidad Subito Guillermo L. Sissener", cuyo componente es Guillermo L. Sissener, con escritorio en la calle Sarmiento N.° 385, dedicada a negocio de publicidad, transfiere el activo y pasivo a la Sociedad "Publicidad Subito Sissener y Alexander", con escritorio en la calle **Sarmiento N.° 385**, domicilio éste que constituyen los contratantes a los efectos de las reclamaciones de ley. — Agosto 23 de 1938.
e.25 ago.-N.° 7651-v.31 ago.

Juan F. Sala, domiciliado en el aserradero sito **Sarmiento 2883**, lo vende a Jaime Kleiman, domiciliado Triunvirato 5479.
e.26 ¿o.-N.° 7666-v.1.° sept.

M. Fernández, martillero público, oficinas E. Ríos 528, avisa que Atilio Bori vende despacho pan, **Méjico 1525**, a María del Carmen Fernández, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones de ley, mi oficina.
e.25 ago.-N.° 7645-v.31 ago.

José Mata y Cía., Jujuy 392, avisan que Antonio López vende su despacho de pan **Avenida San Martín 3223**, al señor Félix Del Carretto, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos nuestras oficinas.
e.25 ago.-N.° 7644-v.31 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA MATADERO FRIGORIFICO MENDOZA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día nueve de septiembre de 1938, a las catorce (14) horas, en la sede, social, calle Alsina N.° 1668, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico, aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente que terminan sus funciones el 31 de octubre de 1938.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.18 ago.-N.° 7356-v.5 sept.

ESTANCIAS HUGHES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.
4.° Elección de presidente.
5.° Fijación de remuneración al síndico.
6.° Aprobación de la propuesta del directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.
7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1938.
e.29 ago.-N.° 7732-v.15 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1938, e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por dos años.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la asamblea.

Otra: De acuerdo con el artículo 23.° de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1938. — El Directorio.
e.29 ago.-N.° 7727-v.9 sept.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1938|1939. (Art. 22 de los estatutos).

3.° Elección de un director por dos años por los accionistas de la Serie A., y de cuatro, también por dos años por los accionistas de la Serie B. (Art. 46 de los estatutos), así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1938|1939.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. (Art. 35 de los estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 8 de septiembre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los estatutos. — Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1938. — Víctor Valdani, presidente.

e.25 ago.-N.° 7625-v.8 sept.

CIA. ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Elección de Directorio, comité y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7464-v.5 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 7 de septiembre de 1938, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.18 ago.-N.° 7354-v.5 sept.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de "Mercados y Frigoríficos Argentinos, Sociedad Anónima", a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938, en su local social, calle 25 de Mayo 11, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Fijación de la fecha definitiva del cierre del ejercicio económico de la sociedad (Art. 8 del Estatuto).

3.° Reforma de los estatutos de la Sociedad.

4.° Renuncia del directorio y suplentes.

5.° Elección de nuevas autoridades sociales.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 11, del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha señalada para la asamblea. El Directorio.

e.16 ago.-N.° 7332-v.2 sept.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores delegados de accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1938, a las 15 1|2 horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1938.

2.° Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y síndico.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7568-v.9 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de los estatutos, no habiendo tenido quórum la primera convocatoria, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de septiembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, undécimo ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7704-v.8 sept.

"SAHICO"

S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7567-v.9 sept.

MATERIALES REFRACTARIOS A. P. GREEN
Sdad. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas en el Estudio del doctor Enrique Gil, Avda. R. S. Peña 530, 8.° piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, relativa a la marcha de la Sociedad, durante el período terminado el 30 de abril de 1938.

2.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1937-1938 e Informe del Síndico, respecto a los mismos.

3.° Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico, conforme a la propuesta que presentará el Directorio.

4.° Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes y de un síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 7202-v.29 ago.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Séptima Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 14 de Septiembre próximo, a las 16 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7600-v.10 sept.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de septiembre de 1938, a las 14 horas, en el local del Centro calle 25 de Mayo 340, 3.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tesorero y de dos vocales, en reemplazo del señor Domingo Davide y de los señores Manuel Larrain Bunster y Ricardo C. Marzorati, respectivamente, por dos años, por terminación de mandato.

3.° Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo y Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, por un año.

4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires agosto 19 de 1938. El Gerente.

e.20 ago.-N.° 7449-v.1.° sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, concluído el 30 de junio de 1938, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un suplente segundo por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del estatuto.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7547-v.9 sept.

S. A. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 9.° piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de la distribución de utilidades del ejercicio 1937, aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de abril de 1938.

Aumento de esta distribución para los accionistas en un 10 o|o.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

"Se previene a los señores accionitas, que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente".

e.23 ago.-N.° 7570-v.9 sept.

Sociedad Anónima de Bienes Raíces LA ROSARINA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 443 (1er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de tres accionistas para formar la junta consultiva.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto V. Colombo - Aarón Karasik, directores.

e.23 ago.-N.° [illegible]-v.9 sept.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias

DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad sitas en Avda. de Mayo N.° 1302, el día 31 de agosto de 1938, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del cambio de fecha del ejercicio económico del 31 de julio al 30 de abril de cada año.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de Directorio.

5.° — Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración del mismo.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7246-v.31 ago.

S. I. A. M.

Sociedad Industrial Americana Maquinarias

DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio; atento a lo establecido por el artículo XXI, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en la Avenida de Mayo N.° 1302, el día 31 de agosto del año mil novecientos treinta y ocho, a las 17 horas y 30' para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales en el artículo XIX.

2.° Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7246-v.31 ago.

CAMUATI

Materiales para Construcción

e Industria, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 5 de septiembre de 1938 a las 19 horas, en nuestro local socia Lavalle 391, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Ratificación de los actos del directorio, desde el 2 de mayo de 1936 al 30 de junio de 1938.

3.° Elección del director comercial y de los síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 72[illegible]-v.31 ago.

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el miércoles 31 de agosto de 1938, a las 16 (diez y seis) horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de nombramiento de un director.

2.° Aprobación de la venta del campo "El Panteón".

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Agosto, 1938. — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7260-v.31 ago.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano N.° 1471

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1938, a las 18 y 30 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años y síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Nota: Para asistir e intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la gerencia, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Nicolás Rossi, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e.12 ago.-N.° 7259-v.31 ago.

ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, tercer piso, el 31 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.8 ago.-N.° 7056-v.29 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 ago.-N.° [illegible]-v.31 ago.

TERRA GARBA

Soc. Anón. Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día tres de septiembre de 1938, a las once horas, en el local calle Lavalle 1312, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años; de un director suplente por tres años; de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación por el presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión — El Directorio.

e.12 ago.-N.° 7273-v.31 ago.

COTECNICA

Compañía Técnica e Importadora, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.

2.° Asignación al directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1938. — El Directorio.

e.29 ago.-N.° 7721-v.15 sept.

LA CHINGOLA

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo número 33, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años; dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo número 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o cer- sociedad con tres días de anticipación. — tificado bancario en la secretaría de la El Directorio.

e.29 ago.-N.° [illegible]-v.7 sept.

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de cinco directores, con mandato de dos años, de cinco directores, con mandato de un año, de tres directores suplentes, con mandato de un año, de un síndico titular y otro suplente, ambos con mandato de un año, con lo cual se eleva el número de personas que integrará el cuadro directivo, conforme al Estatuto vigente, y se sustituye a los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, que renunciaron, al señor Rómulo D. Lanusse, que falleció en ejercicio de sus funciones, y a los señores Sebastián Urquijo, Alfredo D. Rojas, Horacio F. Mignaquy, Paúl E. Foucher, Néstor L. Casás, Raúl F. Zimmermann, Carlos Arturo Mignacco, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, cuyos mandatos terminan.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1938. — El Gerente.

e.29 ago.-N.° 7729-v.15 sept.

FIORE, PANIZA & TORRA S. A.

Automóviles, Bicicletas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre en el local social calle Viamonte 1581, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Luis Fiore, presidente. — Emilio C. Torrá, secretario.

e.29 ago.-N.° 7722-v.15 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 299 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director suplente y síndicos. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7702-v.14 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del estatuto social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de septiembre próximo, a las 16 y 15 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1937 al 30 de junio de 1938.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo que establece el artículo 36 del estatuto, para que haya quórum en esta asamblea por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — A. Federico Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.23 ago.-N.° 7571-v.6 sept.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, Agosto de 1938.

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que por resolución de la Comisión Directiva se realizará el día 31 del actual, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión de un empréstito interno, no exigible, hasta la suma de $ 100.000, en bonos de $ 50.

2.° Elección de un síndico en reemplazo del doctor Gastón J. Lacaze, que renunció.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a usted con toda consideración, Felipe A. Justo, presidente. — Eduardo A. Ortiz, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, se exigirá la presentación del recibo N.° 7 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el Club.

e.23 ago.-N.° 7539-v.31 ago.

EUSKAL - ECHEA

Florida 229

Asamblea Extraordinaria:

No habiendo concurrido a la primera citación, el número de votantes requerido por el artículo 4.° de los estatutos para celebrar asamblea extraordinaria, se convoca por esta segunda, a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 del estatuto y 8 del reglamento) a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar con los asistentes el próximo viernes 9 de Septiembre a las 19 horas, en los salones del Centre Basque Français, calle Moreno 1370.

ORDEN DEL DÍA:

De acuerdo con el artículo 4.° del estatuto, la aprobación de la compra de una casa en esta Capital, calle Chile 2038|40, y la venta de dos lotes de terreno de esta sociedad, ubicados en Necochea, Provincia de Buenos Aires. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparan, secretario.

e.23 ago.-N.° 7557-v.9 sept.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de septiembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1938.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener su boleto de entrada a la asamblea, a lo menos, con tres días de anticipación (artículo 27). — Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.23 ago.-N.° 7550-v.9 sept.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades y distribución del dividendo propuesto por el directorio.

3.° Elección de tres miembros del directorio por tres años, en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 29 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la misma. — Arturo E. Polledo, director - secretario.

e.23 ago.-N.° 7566-v.9 sept.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 424

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre, a las catorce horas en su local, Sarmiento 424, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos por el Art. 347 - inciso 1.° del Código de Comercio y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos.

e.22 ago.-N.° 7521-v.8 sept.

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance Gral., correspondientes al 42 ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en el artículo 23 de los estatutos.

5.° Elección de directores, del síndico y de los síndicos suplentes, primero y segundo.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

e.24 ago.-N.° 7589-v.10 sept.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

S. A. Ganadera e Industrial

Avda. R. S. Peña N.° 615 - Capital

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo número 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, Avda. Diag. R. S. Peña N.° 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio 1938.

2.° Elección de un director titular por terminación de mandato. — Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7583-v.10 sept.

C I F A S

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 7715-v.14 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 17 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Presidente.

e.27 ago.-N.° 7706-v.14 sept.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por renuncia de 4 miembros del Consejo, 4 suplentes, síndico y síndico suplente, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de los miembros de la Institución, para el día 10 de septiembre en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) De las 14 a 16 horas: Votación para elegir 4 miembros titulares del Consejo, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente.

2.°) A las 16 horas: Designación de dos miembros para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea.

3.°) Recuento y proclamación de los electos. — A. Bergamali, presidente.

e.24 ago.-N.° 7586-v.10 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 24 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 28 de los estatutos, para celebrarla el día 7 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el loal social Avenida de Mayo 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 30.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización para crear un fondo que se denominará "Reserva para desvalorización de Inmuebles".

4.° Autorización para elevar el "Fondo de Reserva Legal", a la suma de $ 1.500.000 m|l. (un millón quinientos mil pesos moneda legal), o sea al 25 o|o del capital suscripto.

5.° Elección de tres directores titulares, por tres años, en reemplazo, por terminación de mandato, de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Leopoldo Bühler y don E. Eusebio Mendizábal (fallecido); de tres directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores doctor Carlos E. Mosoteguy, don Casto Orbea (fallecido) y don Valentín Llona; de un síndico y de un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Felgueras y don Jorge N. Mendizábal, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7582-v.7 sept.

"MENDEZCA" COMERCIAL & FINANCIERA

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en Sarmiento 378, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y aplicación de utilidades.

2.° Renovación total del Directorio, síndico y síndico suplente, por terminación de mandato y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7606-v.10 sept.

S. A. OBLIGADO Y CIA. LTA.
Agencia de Patentes y Marcas
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día miércoles 7 de septiembre de 1938, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de un director por tres años.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7495-v.6 sept.

GENERAL MOTORS ARGENTINA
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 1.° de septiembre de 1938, a las 10.30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos sociales.
2.° Declaración de dividendos.

Agosto 12 de 1938. — El Directorio.
rio.

e.13 ago.-N.° 7287-v.1.° sept.

QUEBRACHALES PARAGUAYOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1938.
2.° Elección de tres directores, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ago.-N.° 7234-v.29 ago.

C O N A C O
Cía. de Comercio S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7322-v.2 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1938, a las 17 horas, en 25 de mayo 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio de 1938.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, síndico y dos síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1938. — El secretario.

e.11 ago.-N.° 7217-v.29 ago.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Determinación de último plazo para el canje de acciones emitidas de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 20 de mayo de 1918, bajo pena de caducidad de los derechos correspondientes.
2.° Modificación integral de los estatutos, conforme al proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la sociedad.
3.° Aplicación de una parte del fondo de reserva especial a integración de acciones.
4.° Resolución respecto al ejercicio social 1938|39 y autorización especial al Directorio para gestionar la aprobación de las reformas que se voten.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad". — El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938.

e.13 ago.-N.° 7254-v.1.° sept.

MIGUEL A. DOURA
Fábrica de Tejidos, S. A. Com. e Ind.
Camargo 966
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en la sala de asambleas de la firma Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial, en la calle Camargo 960|76, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, en 30 de junio de 1938.
2.° Nombramiento de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de las utilidades y asignación que gozarán los miembros del Directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1938. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7675-v.13 sept.

A Z V E L
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de septiembre a las 15 horas, en Maipú 71, para tratar:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 7658-v.13 sept.

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c) y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1938 en el local social calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimo sexto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1398.
2.° Elección de un director titular y de un director suplente en reemplazo respectivamente de los señores John R. Govett y Gustavo Malan que, por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los estatutos, han cesado en su mandato, y elección de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, de un director suplente en reemplazo del señor Carlos Sormani fallecido.
3.° Elección del síndico titular y de los dos síndicos suplentes en reemplazo respectivamente de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Dr. Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.
4.° Remuneración del síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Directorio.

e.13 ago.-N.° 7314-v.2 sept

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de septiembre de 1938, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° — Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Ios señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

E. S. Berlatzky, secretario.

e. 16 ago. N.° 7338 v. 2-sep.

CALVET & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Avda. Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital, con o sin modificación del art. 4.° de los estatutos
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e 22 ago.-N.° 7515-v.8 sept

ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTINO, S. A.
"A R C A"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Diagonal Pte. R. S. Peña 636 (primer piso), el día 8 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Ratificación resoluciones del Directorio actas números 25 y 33 (Artículo 17 de los estatutos).
3.° Precio de venta de las acciones. (Artículo 5 de los estatutos).
4.° Elección de cinco señores directores por dos años.
5.° Elección de síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1938-1939 y su remuneración correspondiente al ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en la caja de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.20 ago.-N.° 7425-v.7 sept.

CIA. ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 9 de septiembre de 1938, a las 16.30 horas, en el local, San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Designación de directores por un nuevo mandato de tres años, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos.
4.° Elegir síndico y síndico suplente.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ago.-N.° 7465-v.6 sept.

CALVET & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Comercial e Importadora
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 11.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.
3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores por dos años.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — El Directorio.

e.22 ago.-N.° 7514-v.8 sept.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima Financiera

Reconquista N.° 200

No habiéndose depositado en las cajas de la sociedad, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 20 del estatuto social, se requiere para celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 23 del actual, el Directorio de esta institución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de dicho estatuto, ha resuelto convocar a una nueva asamblea para el día martes 13 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 200, la que, según lo previsto en el mismo artículo 27, quedará en esta segunda vez, legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra. — Los objetos de la asamblea, son los mismos que se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 69 ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos directores, por tres años, y confirmación de otro que fué llamado para cubrir una vacante.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 21 del estatuto social, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1938. — F. Ezequiel García, vicepresidente en ejercicio. — Eduardo Orané, secretario.

e.20 ago.-N.° 7444-v.1.° sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA SOLYORO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo estatuído por los Reglamentos Sociales, en su artículo 9.°, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1938, en la sede de la sociedad, calle Tucumán número 571, a las quince horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, de conformidad a lo determinado por los estatutos en su artículo 8.

Nota: Los señores accionistas, de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, deberán depositar en secretaría, con tres días de anticipación al de la asamblea, sus acciones o recibo de depósito de las mismas. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7584-v.10 sept.

CUSIANA

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto a las 18 horas, en el local Avenida de Mayo 1249, 1.° B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, incisos 1.° y 2.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 7089-v.29 ago.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Rivadavia 1273, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 15 de junio de 1938 (artículo 39 de los estatutos).

2.° Elección de síndicos, titular y suplente, período 1938/1939 (artículo 45).

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá presentarse las acciones en secretaría y retirar las tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.25 ago.-N.° 7631-v.8 sept.

FIDES

Soc. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social calle Méjico 1672, el viernes 16 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, por terminar su mandato el señor Blas L. Dubarry.

Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Directorio.

e.25 ago.-N.° 7642-v.15 sept.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial ANTONIO FERRO E HIJOS

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de septiembre próximo, a las diez horas en su sede social, calle Bartolomé Mitre 226 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.

2.° Ratificación de las remuneraciones extraordinarias a directores.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.18 ago.-N.° 7379-v.5 sept.

AGENCIA MARITIMA BASAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día [illegible] de septiembre de 1938, a las 10 horas [illegible] de la sociedad, Corrientes [illegible] de considerar la siguiente

ORDEN [illegible]

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de [illegible]

2.° Fijar la remuneración [illegible] rio.

3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración [illegible] saliente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 7604-v.12 sept.

S. A. FLORES PATERNAL

(Empresa de [illegible])

CONVOCATORIA

De acuerdo con [illegible] los estatutos [illegible] accionistas [illegible] Ordinaria [illegible] social [illegible] 12 de septiembre [illegible] las 18 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Aguado y G. Carretero Cervantes; de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Domingo Antonio Vitacca, José Negueruela y Andrés Torres Carmona; de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Olárran Chans y don Federico P. Alonso, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Informe de los asuntos legales pendientes y adopción de las resoluciones que la Asamblea estime convenientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.22 ago.-N.° 7527-v.8 sept.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria [illegible] el 6 de septiembre de 1938 [illegible] ras en el local [illegible] Mayo 24[illegible] 4.° piso [illegible]

ORDEN [illegible]

1.° Consideración de la Memoria y Balance [illegible] informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores [illegible] res.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.22 ago.-N.° 72[illegible] sept.

"LA CONTINENTAL"

Soc. Anón. Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1938, a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 555, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el directorio.

5.° Elección de cinco directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y retirar con la misma anticipación, la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, [illegible] de Agosto de [illegible] — El Directorio.

e.2[illegible]

LA FRANCO [illegible]

[illegible]

Cangallo [illegible]

CONVOCATORIA

[illegible] de acuerdo [illegible] tutos de la [illegible] señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1938, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico

3.° Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio, [illegible] previstas en el artículo 30 de los estatutos.

[illegible] tores, del síndico y [illegible] lentes, primero y [illegible]

[illegible] Designación de dos accionistas para [illegible] el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea [illegible] presentar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días [illegible] la sociedad, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo [illegible] de los estatutos.

e.24 ago.-N.° 7588-v.10 sept.

[illegible]

S[illegible]

Asa[illegible]

sep[illegible]

el lo[illegible] 25 [illegible]

ORDEN

[illegible] Considera[illegible]

[illegible]

[illegible] Designación de dos accionistas para [illegible] el acta [illegible] Directorio.

[illegible] ago.-N.° [illegible] sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 15 del mes de septiembre del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación privada para el arrendamiento de un local destinado al Destacamento de la Sección 36ª. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Chilabert, Piedrabuena, Aquino y Larrazábal.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.º 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector - Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.24 ago.-v.2 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar del 29 de agosto, para la provisión de aparatos, instrumentos y muebles de consultorio, balanzas, bancos, microscopios, almohadas, colchones, escudos esmaltados, cocinas y estufas a gas de kerosene, faroles, linoleum, muebles de madera y metálicos, máquinas para escribir, relojes, prensas para copiar, algodón, gasa y vendas, requeridos para atender a la instalación de cuatro estaciones sanitarias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgranno 666, el día 17 de septiembre de 1938, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.29 ago. v.3 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del 29 de agosto, para la provisión de muebles, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y "Adresograf", mimeógrafo "Rotaprint" o similar, películas y accesorios para fotografía y cinematografía, aparatos para el laboratorio de leche, artefactos para iluminación, aparatos saca leche, frascos mamadera, guardapolvos, máquinas para lavar ropa, drogas, medicamentos, alcohol, algodón, vendas y otros elementos de curación y automóviles, requeridos para atender las necesidades de los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.º 666, el día 22 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, secretario general.

e.29 ago. v.9 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de veinticinco días, a contar **del 27 de agosto**, para la provisión de **útiles** de escritorio, máquinas de escribir y sumar, papelería, impresos, libros **en blanco**, libros y revistas científicas, **drogas**, material de curación, algodón, artículos de laboratorio y de vidrio, ampollas, jeringas, etc., aparatos de rayos X, destilador de insulina, para **lavado de cuellos de ampollas, proyector cinematográficos, registrador de ruidos, motor eléctrico, taladro, calefones** y calentadores a gas, artículos fotográficos, elementos para consultorios oftalmológicos y odontológicos, artículos de almacén y alimenticios, pan, leche, etc., aserrín, viruta, lonas linoleum, combustibles, chapas de bronce, envases de paja y telas para queso, requeridos para atender las necesidades de los diversos servicios del Departamento Nacional de Higiene, durante el año 1938.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle **Belgrano 666**, el día 20 de septiembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.27 ago.-v.8 sept.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días a contar del día 5 de agosto, para el aprovisionamiento de drogas, alcohol, pomos de estaños, ampollas y artículos de vidrios, requeridos para elaborar medicamentos destinados a las campañas de Profilaxis del Tracoma, Anquilostomiasis y demás enfermedades que se atienden en los servicios de este Departamento, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 15 horas, en la Comisión de Compras, calle Belgrano N.º 666, primer piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado donde serán entregados gratuitamente. — Manuel L. Bataglia, secretario general.

e.5 ago. v.29 ago.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "muebles en general", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central), L. N. Alem y Sarmiento, 2.º piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.º piso) Bouchard y Sarmiento el día 22 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 ago.-v.7 sept.

Expte. 26.643 D. C|937

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia en Barranqueras y de ésta a Resistencia (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia). — C. E. Adam, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "artículos varios", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle **ocurrir** los días hábiles de 12 a 18 y los **sábados de 9 a 12** horas, a la Oficina de **Compras** de Correos y Telégrafos (Casa **Central) L. N.** Alem y Sarmiento, 2.º **piso.**

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.º piso) Bouchard y Sarmiento el día 26 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 ago.-v.9 sept.

Expte. 698-M-938

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 26 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Chilecito" y "Jagüé" (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20º (La Rioja). — C. E. Adam, Jefe de la Dirección de Correos.

e.26 ago.-v.13 sept.

Expte. 3895-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución **del servicio de transporte de correspondencia entre Jachal e Iglesia** (Dto. 9.º)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.º, San Juan. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v12 sept.

Expte. 2687-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de agosto de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "San Juan" y "Bebida" (Dto. 9.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 9.º, San Juan. — C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos, interino.

e.24 ago.-v12 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de septiembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de maquinarias y materiales diversos destinados al taller de Imprenta del Hospicio de las Mercedes.

Los antecedentes correspondientes a tal licitación pueden ser consultados desde ya en las Oficinas de la Dirección del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.º 307, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 ago. v.3 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de septiembre próximo, a las 15.30 horas, para la adquisición de una ambulancia automóvil destinada al servicio del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Villa. — Los antecedentes relativos a tal licitación, pueden ser consultados desde ya en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Santa Fe N.º 953 (3er. piso), Capital Federal y en la Dirección del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, todos los días, hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), calle Santa Fe, N.º 953 (planta baja), Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 ago.-v.3 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 del mes de septiembre del año 1938, a las 15 horas, para el aprovisionamiento de artículos de almacén, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicado, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.º 953, (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 12 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de "Harinas y Fideos", con destino a los Asilos, Colonias [illegible] Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, durante el año [illegible]

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar [illegible] hora arriba indicado, ante el [illegible] General del Gobierno de la N[illegible] de los proponentes que concurran [illegible], en la Oficina de Adquisiciones, [illegible] ciones y Contratos, [illegible] ción General de Administración, [illegible] Santa Fe N.º 953 (planta baja), [illegible] do con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 12 a 17 horas y los sábados de 9.30 a 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Director General de Administración.

e.22 ago.-v.19 sept.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1938, a las 16 horas, por la provisión de leche y manteca a los establecimientos dependientes de la Institución situados en Mar del Plata, (F. C. S.), durante el término de tres meses a contar del día 1.º de octubre próximo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Marítimo en dicha ciudad, donde podrán solicitarse informes. — Las inspectoras.

e.29 a[illegible] v.3 sept.

Llámase a licitación pública, para el día 13 de septiembre de 1938 a las 15 horas, por la provisión d[illegible] y manteca, a los establecimientos [illegible] dientes de la Institución [illegible] Capital Federal, durante el término [illegible] meses a contar del día 1.º [illegible] próximo. Informes: Secre[illegible], Reconquista 269, Capi[illegible] Las Inspectoras.

e.25 a[illegible]

Ministerio de Hac[illegible]

[illegible] DE A[illegible]CION

Llámase a licitación [illegible] el [illegible] de septiembre de [illegible] las 16 horas, para la provisión [illegible] millón de litros de metileno [illegible] desnaturalización de alcoholes, [illegible] pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección [illegible] Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El [illegible]ctor.

e.22 ago. [illegible] 31 ago.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Licitación Pública para la Provisión de Casillas para la Instalación de Resguardos y Policía Aduanera

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1938 a las 16 horas, para la construcción de ochenta y seis casillas de madera y una de fibro-cemento, con destino a la instalación de los resguardos y policía aduanera de la República.

La construcción de dichas casillas deberá ajustarse a las condiciones y características especificadas en el pliego de condiciones respectivo, que al igual que los informes que se estimen necesarios, serán provistos en la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350, 3er. piso, todos los días de 14 a 18 horas, sábados de 10 a 12 horas. — El Secretario General.

e.29 ago. v.7 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados:

Licitación privada número 72; ramo: mueblería, artículos de electricidad y librería; apertura: septiembre 1.°, a las 15 horas.

Licitación privada número 73; ramo: papelería; apertura: septiembre 1.°, a las 15.10 horas.

Licitación privada número 74; ramo: papelería; apertura septiembre 2, a las 15 horas.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1938. — Luis Ricci, Jefe de Administración.

v.2 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de los artículos de escritorio indispensables para atender las diversas oficinas y dependencias del Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán desde el día 2 de septiembre de 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones. — Dichas planillas deberán ser retiradas desde la fecha indicada en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, los días hábiles de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de 20 días, a partir del 26 de agosto de 1938, para la adquisición de una máquina timbradora automática accionada a motor eléctrico acoplado de corriente alternada trifásica, de 50 períodos y de 220 volt., con graduación de velocidad, de presión de 7 ½ por 12 ½ cms. y sus accesorios: planchas de presión, cajas de tintas, rodillos de pasta, rodillos sin pasta y rodillos forrados con terciopelo.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que al efecto se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros, Las Heras N.° 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 14 de septiembre de 1938, a las 13 y 45 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.26 ago.v.14 sept.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de agosto de 1938, para la adquisición de elementos destinados a la instalación de la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa), que a continuación se detallan:

Materiales de construcción, ferretería, sanitarios, hierros, instalación completa de panadería y fideería, herramientas para mecánica, hojalatería y plomería, carpintería, zapatería, sastrería, muebles combinados, camas, uniformes, capotes, útiles de escritorio, vehículos, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección General, calle Charcas N.° 2218, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sabados de 9 á 12).

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 23 de septiembre de 1938 a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1938.— José M. Paz Anchorena, Director General.

e. 29 ago. v- 9 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 7.532-1938

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 7 de septiembre próximo para contratar la adquisición de 7.500 pares de anteojos para los alumnos de escuelas de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.19 ago.-v.6 sept.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 02.399|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1124, N.° 588, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 14.30 horas, para la provisión con destino al Consultorio Odontológico de esta Institución de los siguientes elementos:

1) Sillón para dentista.
1) Salivadera accesoria y,
1) Torno eléctrico.

Expte. N.° 03721|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1138, N.° 610, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 15.30 horas, para la provisión al taller de cerámica de este Establecimiento:

2 quemadores de petróleo a vapor o aires, para 30 kilos de "fuel oil", por hora, para cocción de esmaltes para cerámica. La combustión debe ser completa a fin de que ninguna partícula del combustible pueda mezclarse con los materiales colocados en el horno, sobre los cuales pasará la llama. La instalación puede ser independiente o unida a la ya existente. Deberá ser efectuada y entregada en funcionamiento, por cuenta del proveedor, los gastos de la misma.

Expte. N.° 6873|1938. — (Autoriz. Res. Ministerial N.° 1157, N.° 617, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de septiembre 1938, a las 16.30 horas, para la provisión de los siguientes materiales con destino a la habilitación de dos nuevas casas hogares:

Camas:

30 camas de hierro, de metros 0.75 de ancho por 1.80 de largo. Altura de la cabecera metros 0.90. Pilares de 25.40 mm. de diámetro. Armazón de acero inglés, sin fundición en las junturas, embutida, tipo tal cual el modelo existente en el Establecimiento, esmaltadas, en color que se indicará.

Lana:

400 kilogramos de lana para colchones, b. c.

Maderas:

12 metros² de tabla de cedro de 76.2 mm. de espesor.
12 metros² de tabla de cedro de 50.8 mm. de espesor.
24 metros² de tabla de cedro de 38.1 mm. de espesor.
40 metros² de tabla de cedro de 25.4 mm. de espesor.
12 metros² de tabla de cedro de 19.05 mm. de espesor.
20 metros² de tabla de cedro de 12.7 mm. de espesor.
36 metros² de tabla de viraró de 50.8 mm. de espesor.
40 metros² de tabla de viraró de 25.4 mm. de espesor.
20 metros² de tabla de viraró de 19.05 mm. de espesor.
200 metros² de pino paraná de 25.4 mm. de espesor.
40 metros² de pino paraná de 38.1 mm. de espesor.

Maderas estacionadas, secas, sanas 1.ª. Metros cuadrados en los espesores indicados.

Ferretería:

10 cerraduras embutir, para muebles, de 35 mm. al centro de la llave.
4 pasadores de embutir, de bronce, de 100 x 15 mm.
18 manijas de bronce, dorado viejo.
4 vidrios granité, blancos, de 140 x 48 centímetros.

Los herrajes deben ser con los tornillos y clavos correspondientes.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmado y sellado, en sobre cerrado, lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.° ... etc.". Serán abiertas el día y hora fijadas en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

U. T. 4, Marcos Paz. — El Vice-Director.

e.29 ago.-v.7 sept.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
Colonia Hogar

"RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 780|P|1938. — (Autoriz. S. D. N.° 4.181, del 13|5|938).

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de agosto de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión a los Talleres de Mosaiquería de esta Institución:

15.000 Kilogramos cemento portland aprobado, en bolsas de papel, e|50 kgs. cada una.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Priv. Expte. número 780|P|938".

Serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. 4 Marcos Paz.

El Vicedirector.

e.24 ago.-v.2 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de septiembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de camisetas, medias, lana, cotí, gabardina verde oliva, cubiertos tropa, platos y jarros enlozados, necesarios al Ejercicio durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 ago.-v.26 sept.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de películas radiográficas necesarias para el catastro radiográfico anual.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta 13 horas y los días sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día martes 13 de septiembre, a las 12 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, productos químicos y similares, útiles de farmacia y laboratorio, material de cirugía y clínica, material de curación, material hospitalario y similares, formularios e impresos, material de Rayos X y varios, necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1939.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos 2133, los días hábiles de 7 hasta las 13 horas y los días Sábados de 7 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Sábado 17 de septiembre a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.1.° sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para la "concesión de servicios públicos de transportes en el Parque Nacional de Nahuel Huapí", Territorio del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, y en la Intendencia del Parque Nacional de Nahuel Huapí, ante el señor Juez de Paz Letrado de dicha localidad, donde puede retirarse el "Pliego de Condiciones y Especificaciones y Planos".

J. Carlos Zednik, sub-contador.

e.22 ago.-v.2 sept.

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a "Casa para Empleados" en la Reserva Nacional Los Alerces, para el día 13 de septiembre de 1938, a las 16 horas y diez minutos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital Federal y en el despacho del señor Intendente de la Reserva Nacional Los Alerces, Esquel, Chubut, donde pueden retirarse los pliegos de especificaciones y condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.27 ago.-v.2 sept.

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio destinado a Intendencia en la Reserva Nacional Los Alerces, Territorio del Chubut, para el día 13 de septiembre de 1938, a las 16 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital Federal, y en la oficina del señor intendente de la Reserva Nacional Los Alerces, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.27 ago.-v.2 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre, 1938, por: herramientas "Rotary" (Pliego 5424), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 ago. v.2 sept.

Llámase a licitación pública para el día 26 septiembre 1938, por:

Construcción casas colectivas y barrio obrero, en Comodoro Rivadavia (Pliego 5430), a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 ago.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 14 septiembre 1938, por:

Víveres frescos (Pliego 5431), a las 14 horas; medidores registradores de presión (5432), 14.30 horas; bujías (5433), 15 horas; planchas de acero (5434), 15.30 horas; hierros varios (5435), 16 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 ago.-v.2 sept.

Llámase a licitación pública para el día 12 septiembre 1938, por:

Construcción protección barranca Planta San Lorenzo (Pliego 5414), a las 14 horas.

Solicitarlo a Planta Almacenaje "Y. P. F.", en San Lorenzo, o a Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ago.-v.31 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Socorro, hacia La Rabona y San Federico, pesos 75.169.

Hasta el día 16 de septiembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-v.5 sept.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos: niveladoras, motoniveladoras y tractores, pesos 124.720.

Consultas en la Oficina de Compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día 20 de septiembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ago.-v.5 sept.

Licitación pública de la Ruta de Ayuda Federal, camino de Andalgalá a empalme ruta N.° 40, por Minas Capillitas.

Primer tramo, $ 73.182.

Segundo tramo, $ 486.973.

Sexto tramo, $ 41.030.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los tres tramos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 13 de septiembre en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 ago.-v.7 sept.

Licitación pública de las obras del camino de empalme ruta 3 (Cañuelas), Lobos, $ 679.575.

Hasta el día 3 de septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ago.-N.° 5372-v.29 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Cerro Negro a empalme en Londres, con ruta N.° 40 (Ruta de Ayuda Federal). $ 118.975.

Hasta el día 13 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 ago.-v.1.° sept.

Licitación pública de las obras del camino Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 10 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ago.-v.5 sept.

Licitación pública, de las obras del camino de Basavilbaso a Concepción del Uruguay y puente sobre el río Gualeguaychú en paso Rivero, $ 393.235

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.12 sept.

Licitación pública, de las obras del camino de Villa Giménez a La Parada, $ 161.473.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.6 sept.

Licitación pública, de las obras del puente sobre el río Dulce en Río Hondo, $ 461.495.

Hasta el día 17 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 23 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.25 ago.-v.12 sept.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de septiembre próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.24 ago.-v.5 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 22 de septiembre de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras varias en el edificio del Seminario Conciliar de Rosario, sito en Juan Ortiz (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3.° piso) y en las de la IIIa. Zona (Avenida Belgrano 344, Rosario), previo pago de la suma de (pesos 15 m|n.) quince pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.29 ago. v.9 sept.

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, contados hasta el 19 de septiembre de 1938, a las 16 horas y 30 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del edificio para el Vivero Nacional y Chacra Experimental de Catamarca.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Catamarca.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.26 ago.-v.2 sept.

Llámase a licitación pú[illegible]or el término de treinta días, contados hasta el 9 de septiembre de 1938, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er, piso) y en las de la VIIa. Zona (Avda. 3 de Abril N.° 998, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Corrientes, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.11 ago.-v.29 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 818|38; O. C. 812|38 y O. C. 826|38.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

14 de septiembre de 1938. — Aceros dulces en barras. (O. C. 818|38).

16 de septiembre de 1938. — Alambre ho. galvanizado. (O. C. 812|38).

26 de septiembre de 1938. — Máquinas con piedra esmeril. (O. C. 826|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.26 ago.-v.2 sept.

Expte. O. C. 416|38

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública número 416|38, relacionada con la provisión de material metálico de vía (cambios, corazones monoblock y cruce) anunciada para el 18 de agosto de 1938, a las 15 horas, su apertura ha sido diferida para el 22 de septiembre del corriente año a la misma hora. — La Administración.

e.24 ago.-v.10 sept.

Expte. O. C. 60|38 A. 127.

Llámase a licitación pública, para la provisión de baterías alcalinas de acumuladores, cajas de herramientas para la conservación de las mismas y repuestos, de acuerdo con el pliego N.° 60|38. A. 127.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 12 de septiembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3 m|n., cada uno. — La Administración.

e.25 ago.-v.31 ago.

Expte. Adm. 21.040|19.267

Llámase a licitación pública, para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal, con todas sus dependencias, en la línea en construcción de Sáenz Peña a Colonia Castelli, de acuerdo con el pliego.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de septiembre de 1938, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en Buenos Aires, Avda. Maipú número 4, Oficina N.° 409 y en la Estación Presidente Roque Sáenz Peña,

entre las 11,30 y 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — Será retirado en Buenos Aires, en la mencionada Oficina, previo el pago de pesos 80 m|n., cada uno. — La Administración.

e.20 ago.-v.7 sept.

Expte. O. C. 60|38 A. 83

Llámase a licitación pública, para la provisión de remaches, bulones y tuercas, de acuerdo con el pliego N.° 60|38. A. 83.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficinas de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 13 de septiembre de 1938, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entrada de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3 m|n., cada uno. — La Administración.

e.25 ago.-v.31 ago.

Expte. N.° O. C. 755|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, artículos para dibujo, etc.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 20 de septiembre del año 1938, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada una. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

Expte. O. C. 79|38

Llámase a licitación pública, para la provisión de latón en barras y en chapas, bronce en chapas, cobre en barras y chapas y para stays, de acuerdo con el pliego N.° 79|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 21 de septiembre de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 5 m|n., cada uno. — La Administración.

e.27 ago.-v.8 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar **desde** la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que **tengan** que alegar derecho que se ha **presentado** ante esta Caja, solicitando **acogerse** a los beneficios de la pensión, **doña Joséfa Simal de Antelo**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Antelo.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana S. de Carbonetti**, en su carácter de viuda jubilada, doña María Catalina C. de Zelasco.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **María Rosa A. de Blomberg**, por sí, y sus hijos Oscar Horacio y Mabel Thais Blomberg, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Severo Alberto Blomberg.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar **desde** la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando **los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Esther A. E. de Antelo y doña Carmen R. de Antelo**, en su carácter de viuda y madre respectivamente **del ex empleado** del M. de R. E. y Culto, **don Andrés Antelo.**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Encarnación Aparicio de Pérez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don José A. Pérez.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Mango de Gulinello**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente Gulinello.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mercedes del Carmen T. de Barbieri**, por sí, y sus hijos menores Fernando Angel Heraclio y María de las Mercedes Dominga Barbieri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director del Consejo Nacional de Educación, don Luis Barbieri.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión. doña **María Pinza de Couto**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de O. Públicas. don Juan Couto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Felipa G. de Barrio**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Joaquín Barrio.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago. v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Leonilda Bruto**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Marcos Bruto.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago. v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen F. de Mayol**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Marina, don Alcides Pedro P. Mayol.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilano Faya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clara M. de Gamboa**, por sí y su hija Elsa Gamboa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Inspector de Impuestos Internos, don Luciano Gamboa.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Rosendo Cabaleiro**, para sus pupilos, los menores Oreste Marcelino y Lidia María Cabaleiro, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Marcelino Cabaleiro.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Félix Molinari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa Sabado de Agiar**, por sí, y sus hijos Ricardo Bernardo, Angela y Andrea Agiar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Miguel de Mercedes Agiar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión **doña Ana Carreras de Sirito**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Antonio Manuel Sirito.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Carlos Antonio Arata**, en su carácter de padre del ex empleado del M. del Interior, don Alberto Miguel Arata.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Emilia Alfonso de Stefanelli**, por sí, y sus hijos Emilia Angélica, Benjamín Enrique y Blanca Rosa Stefanelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Oficina Química Nacional de Mendoza, don Luis Stefanelli.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Fuentes de Natoli**, por sí, y sus hijos Corina Angélica Catalina, Dora Elvira y Celina Elida Haydée Natoli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Antonio E. Natoli.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mazimino Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — **El Secretario.**

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, **doña Luisa Gómez de Galán**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Valentín Ramón Galán.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vucetich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pablo Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giusti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Azame**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Eugenia Lahitte de Navarro** y **Susana Victoria Navarro**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Navarro Ruiz.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Prosecretario.
e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Dolina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fuí víctima el obrero don **Omar Eraldo Loffi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Daniel Vinagre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Patagua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.
e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Polito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Lizardo Rosario Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elena Poce de Quiroga**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gervasio Quiroga.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Prosecretario.
e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Alberto Jurado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.
e.27 ago.-v.1.º oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abel Romero** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Graña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Graciela María Pereyra Esquivel de Aberastain**, en su carácter de viuda del ex profesor del Col. Nac. Río IV (Córdoba, don Ramón Aberastain Oro,
Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.
e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Matta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vidal y Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Artori**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber atodos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Serantes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alfredo Pranteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pedro Pablo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Jaer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.
e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Depaula**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — El Secretario.
e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Antonia D. de Argañaraz**, por sí, y sus hijos Francisco Ramón, Cleofe Antonia y Teresa Argañaraz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Ramón Argañaraz.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Ana María Teresa S. de Hamonet**, y doña **Gabriela M. L. Hamonet**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del M. de Agricultura, don Gustavo Hamonet.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Margarita Abrate de Férez**, y doña **Epifania Lobera de Pérez**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex jubilado don Eleuterio Pérez.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, don **Pedro Pablo Bienati**, para su hija menor Elena Alicia Susana Bienati, en su carácter de hija legítima de la ex maestra de la Escuela número 2, del C. E. 5.°, doña Elena Emilia Sacchero de Bienati.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Fortunata Molina de Pérez**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Gregorio Pérez.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Esther M. de Beazley**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Adolfo E. Beazley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa C. F. de Obes**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Sinforoso Obes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aniceto Roldán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Marcucci**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Maresca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Castelanich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Teresa de las Carreras de Wright**, en su carácter de madre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Oscar Alfredo Wright.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Borgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Wodnitzki**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Altamura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Stergacich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Islas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Gentile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — El Secretario.

e.27 ago.-v.1.° oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Matilde Porro de López**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Mariano López.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, D.ª **Nélida Amalia G. de Durante**, por sí, y su hijo menor José Osvaldo Durante, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del M. de Marina, don José Durante.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Matilde Quiroga de González**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ermelindo Adán González.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Lucía R. de Ghidoni**, por sí, y sus hijos Ursula Lucía, Hilario Juan Bautista y Santiago Francisco Ghidoni, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Santiago Ghidoni.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349 doña **Delina E. de Von Ellunrieder**, en su carácter de viuda del ex Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica, don Alberto Von Ellunrieder.

Buenosc Aires, Agosto 20 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Práxcedes M. de Ferrándiz**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos, don Bruno Ferrándiz.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Rosa Salvadora Stártico**, en su carácter de hija legítima de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña Margarita A. de Stártico.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Dolores V. de Valdez**, por sí, y sus hijos Sofía Nélida, Susana Dora, Raúl Jorge, Mario René y Martha Ivonne Valdez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Universidad Nacional del Litoral, don Félix B. Valdez.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Peregrina García de Ríos, Carmen Catalina** y **Erminda Ríos**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Policía del Delta, don José Ríos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Julia V. de Agüero**, por sí y su hija Etelvina Julia Agüero, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Segundo Agüero.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Barbieri de Brotto**, por sí y su hijo menor Juan Carlos Alberto Brotto, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Policía de la Capital, don Demetrio Brotto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Proia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Torelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — El Secretario.

e.13 ago.-v.20 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Weber**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — El Secretario.

e.20 ago.-v.24 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Mercedes Martina Solerez**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de Navegación y Puertos, don Pedro Solerez.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Dolores S. de Pereyra**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Rufino Pereyra.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Enriz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — El Secretario.

e.6 ago.-v.12 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la **publicación** de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Juana Aurora O. de Gervassoni**, por sí, y sus hijos Carlos Alfonso, Teresita del Jesús, Aurora del Valle y Juan Francisco Gervassoni, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Industrial de Santiago del Estero, don Amadeo Aníbal Gervassoni.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — El Prosecretario.

e.27 ago.-v.31 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez Nicasio Camilo**, Cl. 1915, matrícula número 2.839.161, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — **Joaquín T. Bustamante, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2472-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 46, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 155|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2248 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Habertz, Ernst o Hartz.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Nigro.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2159 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 25 N, Este, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 157|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2250 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Gregorio Perillo o Perisso o Berisso (a) Pancho**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, violación de domicilio, robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.18 ago.-N.° 2238-s|p.p.-v.22 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Luengo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle centro.

e.18 ago.-N.° 2228-s|p.p.-v.22 sept

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 127 Oeste, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 167|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2243 s|p.p.-v.5 sept
e.16 nov.-N.° 2243 s|p.p.-v.2 dic

El Juez doctor Carlos A. Varangot cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ramón García o Santos Ramírez.**

Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — **Alfredo Migliens, secretario.**

e.10 ago.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Héctor Palmieri**, de la propiedad calle Castro, manz. P. N., lote 50, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2477-s|p.p.-v.10 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Venneri.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1938. — **Miguel Angel Torrá**, secretario.

e.10 ago.-N.° 2149 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alianza, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485, 143, 12.947 1|2, [281], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2399 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 39, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, [105], años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — **José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2400 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.485[37], años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2398 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Marcelino Chaves**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por** infracción al artículo 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 1878 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho a **Cecilio Alfonsín**, en la causa "750|37, Alfonsín Cecilio| falso testimonio e indagación infracción al artículo 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, mayo 11 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1879 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa por extradición, se sigue contra **Emilio Gott Morales**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 ago.-N.° 1880 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a doña **Juana I. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse, como representante legal, al señor defensor oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.

La Plata, Julio 18 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 1881 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio H. Weytingh**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.3 ago.-N.° 1884 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio Durán**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — R. S. Naón (hijo), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.10 ago.-N.° 2186 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Ramón Pidal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 298 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e.10 ago.-N.° 2188 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Ramón Besada, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2184 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos o Rama**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2185 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Tesorieri o Andrés Ortiz o Oscar Américo Tesorieri o Antonio Tesorieri** (a) "Nito", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2114 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scotti, Tomás Echevarría, Martín Navas y Guillermo Breccia**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 ago.-N.° 2115 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 ago.-N.° 2187 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Elizardo Fatuche; José Angel Rivas; José De Geronimi y María Angélica Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1777-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Antonio Cecalo, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1822 s|p.p.-v.1.° sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Moisés Broitman.

Buenos Aires, Julio siete de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.10 ago.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1823 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Hurtado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1818 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 247, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 sept.
c.23 nov.-N.° 2397 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 17 Oeste, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 149|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2252 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita **por** dos veces durante quince días y **con** intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 213, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año **1936**, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 168|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2254 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2254 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Oscar Reforgiato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **estafas**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2231-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2232-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zanuttini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, **bajo** apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las **disposiciones** de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18 ago.-N.° 2233-s|p.p.v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

e.24 ago.-N.° 2492 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celestino Serafín Quintana**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 2144 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albina Alvez Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1883 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Graciela P. de Ortiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa instruída por infracción al artículo 147 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1873 s|p.p.-v.8 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martina Martínez de Garré**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 ago.-N.° 2156 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacinto Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1787 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Remigio Morselli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 del año de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 ago.-N.° 2145 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Vélez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcasuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2146 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Bianchi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2147 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lascano Alejandro Ismael**, clase 1909, M. 2.860.372, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2136 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco Solano**, clase 1917, M. 2.843.234, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2139 s|p.p.-v.8 sep.

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Brinso**.

Buenos Aires, Julio 11 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.10 ago.-N.° 2161 s|p.p. v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Angelli Romeo Victorio Ugo**, clase 1912, M. 2.948.092, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio J. Cresta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1938. — R. S. Naón (h.), Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 ago.-N.° 2133 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.3 ago.-N.° 2134 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bustos Prudencio**, clase 1917, M. 2.262.757, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2135 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Lugos**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 29 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.3 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza a la ciudadana **Evangelina Delia Marino**, procesada por infractora ley de Correos, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2138 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Peláez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 jul.-N.° 1827 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Neira Eduardo**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1824 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1828 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio diez y seis de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1780-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Alfredo Chavarría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2234-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Volovert**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1775-s|p.p.-v.1.° sep.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado Letrado N.° 1), cita, llama y emplaza a Alberto Carino, para qué dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria ante su Juzgado, Secretaría [illegible] y Correccional a cargo del [illegible] Raúl González Palau, bajo [illegible] de declararlo en rebeldía [illegible] hiciera (Arts. 139 y siguientes [illegible] de Procedimientos en lo Criminal.

Santa [illegible], Julio 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.27 jul.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Pedro Gálvez, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1830 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Isidro Páez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1817 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Eulogio Bernardino Pizarro y Luis Lenti.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 ago.-N.° 2158 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 212, Zona Norte del río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 165|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2249 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Oscar o Antonio Tesorieri, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1825 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcelino Peláez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1779-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Jorge Bianchi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7 y 8, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 147|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2251 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Barradi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 jul.-N.° 1778-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Rolón, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2237-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Gómez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e.27 jul.-N.° 1786-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Carmen Taboa, procesada por el delito de hurto, causa número 11.260, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1808 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carlos Salazar, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1893 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga María Paz o Páez, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.3 ago.N.° 1886 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Pardo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle-centro.

e.18 ago.-N.° 2229-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Bouco Ivanoff Fzvetanoff, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1875 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Daniel Julián Duhen y Miguel Hernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 ago.-N.° 2239-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Valentín Hualich y José Leandro García, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1821 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Galdini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 138, Ley 816, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1782-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los componentes de la razón social "Guillermo Treula y Compañía", para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 35 de la Ley N.° 12.148, se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no se presentaren.

Rosario, Secretaría, Julio 15 de 1938. — José M. Lejarza, secretario.

e.27 jul.-N.° 1781-s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Adolfo Ramos, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1816 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Aurelia De Echavarría, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1877 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Francisco Fiz, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1820 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Panse José Antonio**, clase 1913, M. 2.813.206, D. M...., procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Julio 28|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 ago.-N.° 2137 s|p.p.-v.8 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.10 ago.-N.° 2211 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Herminia Guisoni**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Sixto Ovejero, José C. Mancinelli, secretarios.

e.27 jul.-N.° 1790 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio López**, procesado por el delito de robo (causa número 11.184), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1792 s|p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Elvira Giordano y Fausto Eugenio Monsalvo**, procesados por el delito de tentativa de defraudación (causa N.° 11.106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1791 s|.p.p.-v.1.° sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ponce de Britos y Luisa Báez de Yenkins**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Luisa Rivarola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1871 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Manuel Fernández** y **Ascensión Saavedra de Fernández**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por agresión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.3 ago.-N.° 1872 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2213 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Marion Stuart de Samson y Evelyn de Thompson**, procesadas por el delito de quiebra (Sumario 11.209), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1882 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Alberto Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1885 s|p.p.-v.8 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Juana Vesolorsky de Cherbay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1891 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Paseta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. 26 de Julio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.N.° 1887 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Hoffman**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.281, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1888 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Gino Cappagli**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 ago.-N.° 1889 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salin Chacur**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2167-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bobillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2168-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Dora Saavedra de Carralino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio veintisiete de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2169-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto de Paola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2171-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Policarpo Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1890 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl Cicarelli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1826 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.274, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2389 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 21, Circ. 1.ª, partida 12.237, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2390 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 112,^{286}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2420-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, Carhué, lote 34, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{110}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2354 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Germán Fernández Cordido**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2463-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Celestino Quintana**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2464-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Saúl Alfredo Hellman**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2491 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Josefina Dubra de García**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2489 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Francisco Cabral** (a) **"Carabajal"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, — será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2493 s|p p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{254}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2401 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, a Pasaje A., lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2 294', ^{63}, año 1931, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2402 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{92}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2409 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 4409 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{288}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2410 s|p|p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2410 s|p p.-v.10 dic.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **J. M. Calavella**, de la propiedad calle Salcedo, manzana G., lote 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2480-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Francisco Scherasani**, de la propiedad calle Treinta y Tres s|n., manzana E., lote 30 y 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2481-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Hugo Orecotti**, de la propiedad calle Ferré, manzana H., lote J., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ,se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2482-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Blas Moreno**, de la propiedad calle Las Naciones, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2483-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Aguirre**, de la propiedad calle Cauce antiguo del Riachuelo a Castañón cauce nuevo, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2484-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manzana 23, Circ. 1.ª, partida 12.247, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alianza, lote 35, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{109}, años 1930|31|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2392 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 25, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{285}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2396 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 36, Circ. 1.ª, partida 12.173, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2376 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Montiel, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{151}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1.ª, partida 17.383, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2393 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 29, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{115}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2373 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 16, Circ. 1.ª, partida 12.112, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2377 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio, Circ. 1.ª, partida 14.462, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, lote 15, Circ. 1.ª, partida 11.623^{5}, años 1927, 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2394 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{162}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2374 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 19, manzana 15, Circ. 1.ª, partida 16.292, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2378 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 26, Circ. 1.ª, partida [illegible]214, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2391 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partida 14.485^{91}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2395 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 19, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{238}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2375 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 17, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|10, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón y Molina, lote B., Circ. 1.ª, partida 12.384, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2379 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partida 14.485^{106}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2380 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rueter, General Paz, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.467^{53}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2381 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 30, Circ. 1.ª, partida 12.548, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 sept.
e.24 nov.-N.° 2382 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 5, Circ. 1.ª, partida 12.758, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2383 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 14, Circ. 1.ª, partida 12.221, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2384 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zinny C. Alvarez, Medina y Santander, partida 46.133, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2361 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Coronel Roca, a calle frente arroyo Cildáñez, partida 46.359, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2362 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, Avenida Cruz y Mom, partida 40.139, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2363 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 6, partida 38.747, Año 1929, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2364 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces duránte 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Martí, Sin Nombre, Portela y Corrales, partida 45.017, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2365 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, C. Alvarez, Zinny y Santander, partida 46.037, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2366 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Molina, lote 10, Circ. 1.ª partida 14.288, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{131}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{233}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2345 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato, lote 1, Circ 2.ª, partida 4354, años 1925|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 2, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{278}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.497 ½, ^{159}, año 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, Pasaje C., lote 22, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{139}, años 1930|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y Vías F. C. O., partida 40.161, Circ. 1.ª, año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2367 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández, Echeandia, Zuviría y Zinny, partida 46.035, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2368 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guardia Nacional y M. Artigas, lote 18, partida 8469, año 1931, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2369 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas a Corrales y Vías. F. C. P. B. A., partida 36.439, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2370 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tilcara y Corrales, lote 9, partida 36.437, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2371 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.485, 143, 12.947 ½, ^{79}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.375, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 41, Circ. 1.ª, partida 12.919, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.620^{24}, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e. 24 ago.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{116}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira y Taff, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.424, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., 3892 (entre M. Acosta y M. Castro), partida 3553, Circ. 1.ª, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2372 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{184}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{140}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustnciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco y Montiel, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{137}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 28, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12947 ½, ^{193}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2314 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{136}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2315 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 2, Circ. 1.ª, partida 14.840, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2316 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{137}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2317 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B. y Bellaco, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.532, años 1933, 1.ª y 2.ª cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2331 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas y Cafayate, lote 6, Circ.1.ª, partida 15.500, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2332 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 19, Circ. 1.ª, partida 11.621^{5}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2333 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 4, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{219}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2334 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.621^{6}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2335 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 11, Circ. 1.ª, partida 13.685 ½, ^{20}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2336 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 20, Circ. 1.ª, partida 14.485^{94}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2304 s|p.p.-v. 10 sept.
e.23 nov.-N.° 2304 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 14, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{90}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485^{15}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2306 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circ. 1.ª, partida 14.485 99, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2328 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche y Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.485^{76}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2329 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 28, y Alianza, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{282}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2330 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, lote 6, Circ. 1.ª, partida 11.62^{14}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 9, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, 294^{1}, ^{35}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{248}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 21, Circ. 1.ª, partida 14.467^{32}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 sept,
e.23 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje A., lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.485^{54}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{71}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué y E. Bellaco, lote 20, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{84}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes en la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.10 dic.

Por disopisición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso, lote 5, pte. Circ. 1.ª, partida 11.743^{2}, años 1926|27, 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2412-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 1 y Bariloche, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{232}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 sep.
e.23 nov.-N.° 2413-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. Ascensio, Iguazú y G. de Ascensio, Circ. 2.ª, pda. 4488^{a}, años 1926|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2414-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Bariloche, lote 10, Circ. 1.ª, partida 14.485 143, 12.947 1|2, ^{243}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sesustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2415-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2415-s|pp.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje y Tonelero, lote 17, manzana 38, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143^{32}, 12.947 1|2, 294|^{14}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2416-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.467^{51}|^{8}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2417-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Gral. Paz, lote 18, Circ. 1.ª, partida 14.467^{519}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2418-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pieres, lote 7, Circ. 1.ª, partida 14.541, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosonín, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.621^{16}, años 1926|32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2270 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada y Pieres. Circ. 1.ª, partida 12.668, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá, Patrón, lote 1, Circ. 1.ª, partida 11.984^{2}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2272 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ruchter, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{28}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 24, Circ. 1.ª, partidas 14.485|143, 12.947½, ^{171}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Patrón, lote 25, Circ. 1.ª, partida 16.952, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 34, Circ. 1.ª, partida 13.527, años 1926|27, 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jachal, lote 11, Circ. 1.ª, partida 11.619^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pilar, lote 10, Circ. 1.ª, partida 13.301, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.N.° 2278 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, Circ. 1.ª, partida 17.679, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 19, Circ. 1.ª, partida 14.177, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, Av. Gral. Paz, E. Bellaco, Circ. 1.ª, partida 17.757, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zequeira, lote 34, Circ. 1.ª, partida 15.423, años 1929, 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro y Tellier, lote 19, Circ. 1.ª, partida 13.479, años 1926|27, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio conel Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2419-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 5, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{160}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2353 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boquerón, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.485^{111}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2421-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 15, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{208}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2422-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2422-sp|p|.v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 17, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2,^{260}, años 1930|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2423-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 2, Circ. 1.ª, partida 11.623^{7}, años 1926|27 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2424-s|p.p.-v-10 sept.

e.23 nov.-N.° 2424 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 26, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{118}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 78, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{86}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 13, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{267}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 13, Circ. 1.ª, partida 14.467^{40}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2286 s|p.p.v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 27, Circ. 1.ª, partida 14.485^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 14, Circ. 1.ª, partida 13.702, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bellaco, Paz, Alianza, Circ. 1.ª, partida 17.772, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{241}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2349 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 10, Pje. B., Circ. 1.ª partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{183}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2350 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{242}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2351 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 8, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{157}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 sept.

e.23 nov.-N.° 2352 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 148, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7061, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2436-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 c, sec. 1.ª, frac. B, partida 149, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 7060, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2437-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 d, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 150, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2438-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 a, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 151, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2439-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Oscar Artaza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2444-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección doctor Raúl Giménez Videla, se cita, a don **José Pace**, para que comparezca a estar a derecho, en el término de quince días, en el juicio que le ha promovido el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no compareee se nombrará al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que lo represente.

La Plata, agosto 5 de 1938. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.24 ago.-N.° 2461-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Aristóbulo del Valle 1635, Circunscripción 3.ª, partida 1648', año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2442-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Universidad 1061|73, partida 4549, año 1925, C. 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7052, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2443-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón T. Huerta**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2462-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Osorio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2496 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, partida 4425, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2007, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2455-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Leoner Estigarribia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2456-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 153, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7056, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2441-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a **Pedro Lorenzo Moss**, **Antonio L. Agrelo** y **Jacinto Moss**, para que dentro del término de las publicaciones comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda en los autos que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra Iturrioz Francisco, sobre cobro de pesos, que tramitan por la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2510 s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Eduardo Correa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Alejandro R. Caride, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2497 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2498 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 59 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 152, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 5057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2440-s|p.p.-v.10 sept.

El señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y a acreedores de **María Graciana Vacca**.

Buenos Aires, de 1938. — El secretario.

e.24 ago.-N.° 2488 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pérez**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2499 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Patry**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Horacio Ortiz Raquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2500 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Juan Zamboni**, procesado por el delito de falso testimonio, causa N.° 11.227, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Práxede M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 ago.-N.° 2501 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Wafelman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 ago.-N.° 2502 s|p.p.-v.28 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Manuel Núñez**.

Buenos Aires, Julio once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.10 ago.-N.° 2160 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Manuel Allende**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1815 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, a. c. s., sec. 1.°, frac. B., (S.A.O.), partida 125, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2427-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 49, b., sec. 1.ª, frac. B., partida 126, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2428-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 c., sec. 1.ª, frac. B., (s. a. o.) partida 128, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2429-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 d., sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 129, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2430-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 6, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 159, años 1930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2357 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 b, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 131, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2432-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrada doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, c, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 132, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7064, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2433-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51 d, sec. 1.ª, Frac. B, (S. A. O.), partida 133, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2434-s|p.p.-v. 10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 58 a, sec. 1.ª, frac. B, (S. A. O.), partida 147, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7062, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2435-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 30, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 114, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2355 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luciano Burgos**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.24 ago.-N.° 2512 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacarra, Echeandia, Fernández y Zuviría, partida 45.947, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. **— José L. Rodríguez, secretario.**

e.24 ago.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2356 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 33, partida 4426, año 1925, anotado de N.° 4648, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el número 2008, ante su Juzgado le ha iniciado el Fico Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, para que le represente.

Buenos Aires, Agsto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2447-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, 64, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2358 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Mozart, lote 23, partida 4459, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2006, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le reprsente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2450-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Bermúdez, partida 4693, año 1925, entre los números 441 y 493, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2005, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2448-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Varela 1544, partida 35.409, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 1867, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2449-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Corro, lote 28, partida 5212, año 1925, entre los números 370 y 376, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2017, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2454-s|p.p.-v.10 sept.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nigoos, Nigogos o Nigohos, Menchurian o Machulian.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Jorge Funes Lastra, secretario.

e.24 ago.-N.° 2511 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pascual Panela**, de la propiedad calle Castro a Las Naciones, lote 31 y 32, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2478-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince día a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Humberto Villalilla**, de la propiedad calle Límite Municipio, manzana 6, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el Juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2479-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Requeiro**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 ago.-N.° 2446-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 36, partida 4423, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2013, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2453-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 51, a, sec. 1.ª, frac. B., (S. A. O.), partida 130, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que, bajo el número 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2431-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Zelada, lote 35, partida 4424, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio, que bajo el N.° 2012, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2451-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Enrique Aranda, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Calderón y vías del Ferrocarril Oeste, lote 1, partida 5101, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 2015, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1938. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.24 ago.-N.° 2452-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{158}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2359 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe a Miró, partida 38.671, año 1928, Circ. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2360 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 10, Circ. 1.ª, partida 11.621^{15}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2318 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 14.839, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 4 Circ. 1.ª, partida 11.620^{26}, años 1926|28, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote 10, Circ. 1.ª, partida 12.809, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. I, Circ. 1.ª, partida 16.289, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2322 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2322 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Andalgalá y Cossio, manz. J, Circ. 1.ª, partida 16.283, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2323 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cossio, lote 21, manz. 18, Circ. 1.ª, partida 14.094, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2324 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel y Cossio, lote 8, manz. 22, Circ. 1.ª, partida 12.165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2325 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín, Cossio y Andalgalá, manz. H, Circ. 1.ª, partida 16.154, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2326 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acassuso, E. Castro, lote 4, manz. 13, Circ. 1.ª, partida 12.026, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2327 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Australia 1763|7, partida 3666, Circunscripción 3.ª, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que le represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2426-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{212}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2411 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bariloche, lote 14, Circ. 1.ª, partida 14.485^{75}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2403 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 28, manzana 19, Circ. 1.ª, partida 14.158, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2404 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{198}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2405 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje, lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{213}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2406 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 3, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{101} años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2407 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 11, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{93}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2408 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Rafael González**, de la propiedad calle Patagones s|n., manzana A., lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Teritorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2486-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Enrique Gallo**, de la propiedad calle Chiclana s|n., manzana A., lote 5. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1938. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2485-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Calacoche**, de la propiedad calle Av. Gral. Paz, manzana 2, lote 39, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defenosr de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1933. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 ago.-N.° 2487-s|p.p.-v.10 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en Río Negro, lote 50 ab., sec. 1, frac. B, (S. A. O.), partida 127, año 1925, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — El Secretario.

e.24 ago.-N.° 2425-s|p.p.-v10 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Anastasio R.**, C. 1908, matrícula N.° 2.844.787, D. M. N.° 45, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secertario.

e.24 ago.-N.° 2470-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sadoc Lorenzo Reiloba**, clase 1916, matrícula número 3.214.755, D. M. N.° 44, procesado por Infr. al Art. 75 de la Ley N.° 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Agosto 10 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.24 ago.-N.° 2471-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Carlos Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. Resendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 ago.-N.° 2495 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Soerensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2494 s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto José Schauvinhold**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2473-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Filomena Limardo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2474-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 ago.-N.° 2475-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Goldestein** y **Alfredo Vitelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo reiterado en banda y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 ago.-N.° 2476-s|p.p.-v.28 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 7, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{60}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje C., lote 10, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{57}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 7, Circ. 1.ª, partida 17.538, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario

e.24 ago.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2340 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B., lote 23, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{287}, años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2341 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Oliden lote 13, Circ. 1.ª, partida 15.005, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate, lote 16, Circ. 1.ª, partida 13.435, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Montiel, lote 9, manz. 21, Circ. 1.ª, partida 12.199, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2298 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 8, manz. 15, Circ. 1.ª, partida 13.978, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayete, lote 3, Circ. 1.ª, partida 13.381, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 21, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 ½, ^{123}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Anda'galá, lote 9, Circ. 1.ª, partida 11.624^{1}, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafavate, lote 21, Circ. 1.ª, partida 13.330, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 12, Circ. 1.ª, partidas 14.485 143, 12.947 1|2, ^{181}, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2385 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaminí, lote 22, Circ. 1.ª, partida 14.259, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2386 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 4, Circ. 1.ª, partida 14.467^{10}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2387 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 7, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Humaitá, lote 3, Circ. 1.ª, partida 14.467^{11}, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.24 ago.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 sept.
e.23 nov.-N.° 2388 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Padilla o Vicenta Lazcano o Lezcano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2180-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estar acusada de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2181-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Máximo García Reyes**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2182-s|p.p.v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Juan Jorge Cerdán**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.250, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2183-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa de Zaragoza**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1938. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 ago.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Rodríguez**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2152 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Tesorieri o Antonio o Américo o Andrés Oscar Tesorieri ó Andrés Ortiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-2170-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Hermenegildo Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2172-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Mesa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2173-s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rivalda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 ago.-N.° 2174-s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Senin o Sanin de Figueiras**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.10 ago.-N.° 2150 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a los herederos instituídos o sus sucesores y acreedores de **Graciana del Carmen Ferrari**, para que dentro de ese término comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designarse curador a la herencia.

Buenos Aires, Julio 28 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 ago.-N.° 2151 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Martín Umpierres**, procesado por el delito de defraudación, causa 11.264, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 jul.-N.° 1809 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por sustracción de Inst. Público, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 ago.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Rutk Bayton**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 ago.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ramón Pico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 ago.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 ago.-N.° 2212 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **José Bracco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto dos de 1938. — Epifanio Sosa, P. M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ernestina Ferrazo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2215 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Velegan**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2216 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Salvi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.10 ago.-N.° 2217 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan B. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 ago.-N.° 2218 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Knebel**, procesado por el delito de hurto, causa número 11.292, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 ago.-N.° 2219 s|p.p.-v.15 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Marciano Muñoz**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — [illegible] L. Meléndez, secretario.

e.10 ago.-N.° 2155 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerarda Romero**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.10 ago.-N.° 2153 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo 137, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 166, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2255 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2255 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 17 y 24, E, Sección 24, fracción B, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 148|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2256 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2256 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 151|938, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2257 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2257 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 13, 9 d y 14 S, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 160, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2259 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 147, Este, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 169. año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2253 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2253 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, N. E., Sección 22, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 156.938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2260 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 20 S y 21, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 159|1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2241 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2241 s|p.p.-v. 2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 19 N, Sección 14, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 158|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2261 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2261 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 4 y 7, Sección 24, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 145|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2242 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2242 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 28 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 164|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2244 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2244 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Roberto E. Chute, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **José Agustín Pintos**, en su carácter de propietario del inmueble sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y Marcos Sastre, lote cuatro de la manzana P., para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en los autos que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante y a doña **Severa Zambado de Pintos, Ysolina, Angel y Domingo Pintos** en el carácter de supuestos herederos del anterior, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 ago.-N.° 2223-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo pastoril número 84 de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 144|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2246 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 noc.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24 Oeste, Sección 24, fracción B, de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 150|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2247 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81 O, Zona Norte del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 161|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor le Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2240 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote 15, Sección 31, fracción C, Zona de Río Gallegos, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 146, año 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2258 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2258 s.p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la Sección Tercera, N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba N.° 3195, esquina Guayrá, designado como lote uno, de la manzana uno, en el plano de la Contribución Territorial, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 4677, bajo apercibimiento de hacerle representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 ago.-N.° 2220-s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Luisa Tardivo de Botter**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio diez y siete de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.18 ago.-N.° 2224-s|p.p.-v.5 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores **Manuel Martínez Alonso.**

Buenos Aires, Junio quince de 1938. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.10 ago.-N.° 2154 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juana Dalmira Carrizo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declarale rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2235-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ferreyra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 2236-s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 62 Norte, Zona Sud del río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a fin de que comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 162|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 3 de Mayo de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.18 ago.-N.° 2245 s|p.p.-v.5 sept.
e.16 nov.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Luca y Carlos Ramora**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1874 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Maldonado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 ago.-N.° 1870 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan ante el Juzgado nombrado, Secretaría, Raúl de Iriondo, a prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 11.386, las personas siguientes: **José Noguera, Domingo Pérez, Angelino Maciel, Alejandro Rodríguez, Antonio García, José Andrade, Juan Ibarra, Alfonso Paillaruello, Pedro Quinteros, Desiderio Salvatierra, Francisco Castro, Antonio Nale, Basilio Scott, Juan Martínez, Alfredo Ortolino y Dionisio A. Rodríguez.**

Secretaría, Julio 16 de 1938. — **Raú** de Iriondo, secretario.

e.27 jul.-N.° 1831-v.1.° sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alicia o María Alicia Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 jul.-N.° 1819 s|p.p.-v.1.° sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que ha sido nombrado gerente de la Sociedad **"Fidelitas, Responsabilidad Limitada"**, el señor Leopoldo Lewin, y para que en caso de ausencia o impedimento del mismo lo reemplace en el cargo el señor Herbert Ehlers, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson, con fecha 5 de agosto de 1938.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.27 ago.-N.° 7701-v.2 sept.

CABO Y CARRERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número setecientos sesenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Julio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que se expresarán, han comparecido Don Manuel Carreras, que dice ser de estado casado en primeras nupcias, con María Nieves Baliño, argentino, de cincuenta y tres años de edad y Don Antonio Manuel Cabo, que firma "Antonio Cabo", el que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias con Emilia Silveyra, de cuarenta y tres años de edad. — Ambos dicen domiciliarse en la calle Florida seiscientos uno, son personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que por escritura de tres de Diciembre de mil novecientos veintiocho, pasada ante mí, al folio dos mil doscientos sesenta vuelto de este Registro, constituyeron una Sociedad comercial colectiva, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cabo y Carreras", que se dedica a la explotación del comercio, en el ramo de artículos para señoras y anexos, con un capital de ciento veinte mil pesos nacionales, su plazo es indeterminado y la rigen además todas aquellas cláusulas y condiciones pactadas en la referida escritura, de la cual se tomó razón en el Registro de Comercio, bajo el número mil trescientos setenta y tres, al folio cuarenta y nueve, del libro doscientos trece. — Que han resuelto modificar algunas de las convenciones que rigen la actual sociedad y transformarla en una de responsabilidad limitada, que ha de reglar en lo sucesivo las relaciones de derecho entre ellos, de acuerdo a lo que disponen los siguientes artículos: Primero: A contar desde el día primero de Julio corriente, a cuya fecha se da efecto retroactivo al presente, se deja creada y constituída en esta Ciudad de Buenos Aires, una Sociedad mercantil, a la que se da el nombre de "Cabo y Carreras, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de perfumería, artículos de tocador y peluquería en general. — Segundo: El domicilio de la Sociedad, es la Ciudad de Buenos Aires, pero sus negocios y operaciones podrán radicar en cualquier punto de la República o del extranjero, donde se podrán establecer sucursales o agencias. — Tercero: La Sociedad tiene capacidad absoluta para realizar toda clase de operaciones comerciales, para fabricar y comerciar en el ramo que se menciona en el artículo primero, para solicitar y tomar dinero prestado de Bancos ya establecidos y que en adelante se establezcan, con mención expresa de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires y para aceptar y desempeñar mandatos, comisiones y representaciones. — Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar del día primero de Julio corriente, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos. — En caso de que alguno de los socios opte por retirarse, está obligado a avisar al otro con seis meses de anticipación, por escrito, teniendo en este caso, el otro socio, el plazo de un mes, para resolver si se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad o si opta para proceder a su liquidación. — Si optare por hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad, entregará al socio saliente, su capital y cualquier otra suma que tenga a su favor, según los libros de la Sociedad, en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el ochenta por ciento restante, dividido en veinte cuotas iguales, las que abonará por medio de pagarés con vencimientos sucesivos de treinta en treinta días, a contar desde el día que se firme la disolución, con más el seis por ciento de interés anual y garantía a satisfacción del socio saliente. — Quinto: El capital de la Sociedad, es de pesos ciento veinte mil moneda nacional de curso legal, importe del capital que actualmente tiene la Sociedad de acuerdo al balance practicado el día treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho y corresponde a los mismos, en la siguiente proporción: Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, al Señor Antonio Manuel Cabo y veinte mil pesos moneda nacional, al Señor Manuel Carreras. — Dicho capital se divide en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, conforme al artículo noveno de la Ley que rige la materia, y los dos contratantes declaran solemnemente haberlo integrado totalmente, cumpliendo así, lo dispuesto en el artículo décimo de la ley, por cuanto por la presente, dejan transferido a favor de la Sociedad que se constituye en este acto, todo el activo y pasivo de la Sociedad colectiva "Cabo y Carreras", de la que son únicos miembros componentes y que actualmente explota el negocio instalado en esta Capital, calle Florida seiscientos uno, esquina Tucumán. — Sexto: Quedan designados Gerentes y Administradores de la Sociedad, los Señores Antonio Manuel Cabo y Manuel Carreras, investidos de todas las facultades necesarias, para obrar cualquiera de ellos indistintamente en nombre de la Sociedad y usar de la firma social. — Lo que hagan dichos Gerentes, obliga a la Sociedad, si obran legalmente dentro de los fines de la misma y de las atribuciones que tienen conferidas. — La firma Social no puede ser usada en nada extraño a la Sociedad. — Séptimo: El Gerente Señor Antonio Manuel Cabo, está obligado a atender personalmente sus deberes de tal y a poner todo su empeño y contracción al servicio de la Sociedad, no pudiendo distraer su tiempo en asuntos ajenos a los intereses sociales. — El Gerente Señor Manuel Carreras, queda exento de tales obligaciones, sin perjuicio de lo cual, si fuere su voluntad, podrá tomarlas a su cargo. — Como remuneración mensual, recibirán el Señor Antonio Manuel Cabo, la suma de mil pesos, y el Señor Manuel Carreras, la de trescientos pesos, que se cargarán a la cuenta de Gastos Generales. — Octavo: Cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se practicarán en cualquier momento, a pedido de uno de los socios. — Practicado un balance anual, quedará por diez días a la consideración de los socios y dentro de ese plazo, deberá manifestar su conformidad o disconformidad con él, pues si nada manifiestan, se tendrá por aprobado. — Si se produjeran cuestiones o desacuerdos entre los socios, serán dirimidas por árbitros o amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo tendrá fuerza de Ley, para las partes. — Noveno: Las utilidades que resulten de cada balance, se distribuirán así: Un cinco por ciento se destinará al fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital, de acuerdo con la ley, y lo restante se dividirá a prorrata entre los socios, en proporción al capital de cada uno, quienes en la misma proporción, soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el sobreviviente o capacitado, tomará a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad, abonando a los herederos del fallecido o al representante legal en su caso, la parte de capital, utilidades y cualquier otra suma que le corresponda, de acuerdo con el último balance practicado y asentado en los libros. — El pago del monto que resulta, se hará por medio de veinticuatro pagarés iguales, mensuales y sucesivos, a contar desde el día en que se dicte declaratoria de herederos o se declare en estado de incapacidad al socio, sin interés y con garantía a satisfacción del acreedor. — Undécimo: Para lo no previsto, hacen parte de este contrato las disposiciones legales. — Bajo los artículos que preceden, se deja definitivamente constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro: "Cabo y Carreras, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron Don Marcos Acosta y Don Faustino Núñez, vecinos y hábiles, doy fe. — Antonio Cabo. — Manuel Carreras. — Tgo.: M. Acosta. — Tgo.: F. Núñez. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos Rezzónico Noseda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos sesenta y cinco, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso y cincuenta, números: novecientos veinte y veinte y siete mil, ciento noventa y ocho siete mil, doscientos tres, novecientos y el presente: que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: así - en - Entrelíneas: nacional - Todo vale. — Hay una estampilla inutilizada con un sello que dice: Carlos Rezzónico Noseda, Escribano. — Carlos Rezzónico Noseda. — Entre líneas: que firma Antonio Cabo - nacional: Todo Vale. —

Buenos Aires, Agosto 11 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.25 ago.-N.° 7628-v.31 ago.

MANZANAR MORENO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de 5 días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 14 días del mes de Julio de 1938, entre los Sres. Robert Salmon, de nacionalidad argentina, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña 832 - 8.° piso, Capital; el señor Stanley Arthur Cole, de nacionalidad británica, domiciliado en Río de Janeiro 300, Capital, y el señor Harry Wesley Smith, de nacionalidad argentina, domiciliado en Río de Janeiro 300, Capital, se ha decidido la celebración del siguiente contrato: Primero: Nombre. — Con el nombre de «Manzanar Moreno, Sociedad de Responsabilidad Limitada», los arriba nombrados constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Río de Janeiro 300, pudiendo abrir sucursales o agencias y conceder representaciones en cualquier parte de la República o del exterior. — Segundo: Término. — El término de duración de la Sociedad será de Treinta (30) años, a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo de común acuerdo los socios prorrogar ese término a su vencimiento. — Tercero: Objeto. — El objeto principal de la Sociedad es la explotación de plantaciones de frutales, la compra-venta de frutas y su industrialización, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales e industriales tendientes a ese fin. — Podrá especialmente operar con bancos oficiales o particulares, incluyendo al Banco de la Nación Argentina, al Banco de la Provincia de Buenos Aires y al Banco Hipotecario Nacional. — Cuarto: Capital. — El capital de la Sociedad se fija en la suma de $ 60.000.— m|n., dividido en 600 cuotas de $ 100.— cada una, que los socios suscriben en su totalidad y por partes iguales. — Este capital es integrado completamente en este acto por los tres socios, y también por partes iguales, en la siguiente forma: a) $ 41.470.56, valor del inmueble aportado por los tres socios, que será descripto al final; b) $ 18.529.44, valor de los enseres, animales y maquinarias existentes en el referido inmueble, que se detallan en el inventario practicado, que forma parte de este contrato. — Tanto el inmueble como los enseres, animales y maquinarias, fueron adquiridos por los tres socios para la Sociedad en formación, por escritura pasada ante el escribano de la ciudad de La Plata, señor Guillermo Demaría, con fecha 24 de junio de 1938, compra que deberá ser aceptada por la Sociedad cuando tenga capacidad legal para hacerlo. — Quinto: Cuotas suplementarias. — El capital podrá aumentarse hasta $ 150.000.— m|n., para atender a las necesidades del giro de los negocios, siempre que la Sociedad así lo resuelva. — Cada socio queda desde ya obligado a aportar una o más cuotas suplementarias para integrar ese capital, en la oportunidad, y en la forma que se decida por simple mayoría de votos, en proporción a sus respectivas participaciones. — No podrá anunciarse como capital de la Sociedad, ni los socios se responsabilizan frente a terceros, por estas cuotas, sino desde el momento que la Sociedad decida su integración, por resolución publicada e inscripta. — En esa oportunidad se abonará también, el impuesto que corresponda al aumento de capital sancionado. — Sexto: Administración. — La Sociedad será administrada por los tres socios, quienes se reunirán periódicamente con ese objeto. — Para que las decisiones sean válidas, deberán tomarse con la presencia por lo menos, de dos de ellos. — Cada cuota dará derecho a un voto, y todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, con excepción de los casos en que se resuelva la adquisición de bienes inmuebles o enajenaciones que reduzcan las instalaciones o plantaciones de la Sociedad, en que será necesario la conformidad de los tres socios. — Séptimo: Gerencia. — Los tres socios serán Gerentes de la Sociedad, debiendo actuar **siempre**

conjuntamente dos, cualesquiera de ellos. — El cargo de Gerente no dará derecho a remuneración alguna. — La representación de la Sociedad y el uso de la firma social estará también a cargo de los dos socios que actúen como gerentes, no pudiendo ésta emplearse en asuntos ajenos a la Sociedad ni para garantizar operaciones de terceros. — Octavo: Balance. — Anualmente se practicará un inventario y un balance general que será sometido a la aprobación de los socios. — Noveno: Utilidades. Por mayoría de votos los socios resolverán el porcentaje de amortizaciones, remuneraciones especiales, etc., así como el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, una vez hecha la reserva del 5 % establecida por la ley. — Las utilidades y las pérdidas serán distribuídas y soportadas por los socios en proporción a sus aportes. — Décimo: Liquidación. — En caso de disolución de la Sociedad, los socios por simple mayoría resolverán respecto a la persona que efectuará la liquidación y a los honorarios que se le asignarán. — El remanente que quedare después de saldar las deudas, será repartido entre los socios en proporción a sus aportes. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad no entrará en liquidación y en caso de oposición de alguno de los otros socios a admitir en la Sociedad a los herederos, legatarios o representantes legales del causante o incapacitado, la participación de éste será reembolsada a sus representantes en la siguiente forma: a) El importe del capital aportado, las utilidades que le puedan corresponder hasta la fecha de su fallecimiento o declaración de incapacidad, y el mayor valor de su cuota social, que será fijado de común acuerdo entre dos amigables componedores, nombrados uno por los socios oponentes y el otro por los representantes del socio fallecido o incapacitado. — En caso de discordia entre esos árbitros o arbitradores, el laudo será diferido al Presidente de la Sociedad Rural Argentina, siendo obligación de las partes acatarlo en un todo. — El que se alzare contra el laudo sufrirá una multa de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000.— m|n.); b) La suma a reembolsar será abonada en la siguiente forma: no menos del diez (10 %) por ciento al contado y en efectivo, inmediatamente de establecida resolución sobre el monto, y el remanente en cuotas anuales que no podrán exceder de los cinco años, sin intereses. — Los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas del fallecido o incapacitado en proporción a sus respectivas participaciones, pero si alguno de ellos no tuviera interés, la parte que le corresponderia podrá ser adquirida por los demás socios. — Duodécimo: En caso de divergencias en la interpretación de este contrato o de algunas de sus cláusulas, durante su vigencia, en caso de disolución o en el período de liquidación, serán resueltas en la forma indicada en el artículo precedente y con la sanción allí establecida para el que se alzare contra el laudo arbitral. — Décimotercero: El inmueble que aportan los socios consiste en un establecimiento situado en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, compuesto de dos fracciones de campo, designadas según título y plano suscripto por el Agrimensor Nacional don Alcides Rocha, como lotes uno y cinco, con las medidas lineales, superficies y linderos siguientes: El lote 1 se compone de 362.58 m. de frente al Nor-Este por 433 m. de fondo, o sean 15 hectáreas, 69 áreas y 98 centiáreas, lindando: al Nor-Este, calle en medio con sucesión Malaber; al Nor-Oeste, calle en medio, con J. R. Casco; al Sud-Oeste, con el lote 5, que se deslindará y al Sud-Este con el 2. — Y el lote 5, con 433 m. de frente al Nord-Oeste por 362.58 m. de fondo, o sean 15 hectáreas, 69 áreas, 98 centiáreas, linda: al Nord Este con el lote 1; al Nord-Oeste, calle en medio con J. R. Casco; al Sud-Oeste con E. Carranza, hoy G. Albino, y al Sud-Este con el 6. — Décimocuarto: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. — Robert Salmon. — S. A. Cole. — H. Wesley Smith. — E|l.: contrato. Vale.

Buenos Aires, Agosto 9|1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.25 ago.-N.° 7635-v.31 ago.

SAPORITI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Agustín A. García, se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada de Saporiti Hnos., que a continuación se transcribe: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho, los señores Ambrosio Carlos Saporiti, de estado casado; Alfredo Pedro Oscar Saporiti, de estado casado y Oscar G. Gardelli, de estado soltero, todos mayores de edad, con domicilio en la calle Sarmiento N.° 1526, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primera: Desde el primero de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los nombrados, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle Sarmiento N.° 1526, que girará bajo la denominación de "Saporiti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Tercera: El objeto de la sociedad será explotar los negocios de representaciones e importación de productos en general, especialmente químicos, sintéticos y naturales. — Cuarta: El capital social queda constituído con la suma de (130.000) ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 1.300 acciones de cien pesos m|n. de c|l. cada una, las que son suscriptas en la forma siguiente: Ambrosio C. Saporiti, 1.100 acciones que importan 110.000 pesos m|n. de c|l.; Alfredo Pedro O. Saporiti, 150 acciones, que importan 15.000 pesos m|n. de c|l., y Oscar G. Gardelli, 50 acciones, que importan 5.000 pesos m|n de c|l. — Quinta: Ambrosio C. Saporiti, aporta el capital que le pertenece en la ex firma Saporiti Hnos., disuelta en la fecha, de $ 83.762.24 m|n. c|l.; y en efectivo $ 237.76 m|n. de c|l., haciendo en total $ 84.000 m|n. que corresponde a 840 acciones. — Alfredo Pedro O. Saporiti, aporta el capital que se adjudica en la ex firma Saporiti Hnos. y que asciende a $ 15.000, m|n., integrando totalmente sus 150 acciones. — Oscar G. Gardelli, aporta en efectivo $ 2.500 m|n. o sea el valor de 25 acciones. — Sexta: El capital a integrar debe ser aportado dentro de un plazo máximo de cinco años, contado desde la fecha. — Séptima: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente por los socios Ambrosio Carlos Saporiti y Alfredo Pedro O. Saporiti. — La administración y gerencia, sin limitación alguna, estará a cargo del señor Ambrosio C. Saporiti, quien únicamente queda facultado para otorgar poderes generales de administración a persona o personas que creyere conveniente, fijar sus emolumentos, habilitaciones, gratificaciones y cualquier remuneración al personal dependiente de la sociedad, los que se acreditarán en la cuenta de gastos generales de la sociedad, quedando igualmente facultado para dedicarse o tener intereses en cualquier clase de sociedad o negocio sin limitación alguna. — Los socios Alfredo Pedro O. Saporiti y Oscar G. Gardelli, quedan obligados a dedicar sus actividades en los negocios de la sociedad. — Octava: El día 30 de Junio de cada año, se practicará un balance e inventario general, el que será aprobado por mayoría de capital. — El primero deberá practicarse el día 30 de Junio de 1939. — Las utilidades netas resultantes, previas las deducciones que determine la ley y las demás que se considere oportuno establecer, serán distribuídas en la siguiente proporción: 80 o|o al señor Ambrosio C. Saporiti; 10 o|o al señor Alfredo Pedro O. Saporiti; 5 o|o al señor Oscar G. Gardelli y el 5 o|o entre el personal de la sociedad. — En la eventualidad de pérdidas, serán contribuídas en la misma proporción, cargando a más el señor Ambrosio C. Saporiti, con el 5 o|o del personal. — Novena: Ningún socio podrá transferir o ceder sus derechos o cuotas a extraños, sin el consentimiento expreso del socio que represente la mayoría del capital. — Décima: La sociedad podrá modificarse, liquidarse, ampliar o limitar el número de socios, por voluntad del socio que represente la mayoría del capital. — Si falleciera o inhabilitare algunos de los socios, podrán sus herederos o curadores, disponer en la siguiente forma: si fuere el señor Ambrosio C. Saporiti, sus herederos o curadores o representante legal, optarán por continuar como su antecesor, liquidar la sociedad o retirarse de la sociedad dentro de un plazo no menor de tres años, en cuyo caso se devolverá el capital aportado más utilidades existentes en seis cuotas iguales; si fuere el señor Alfredo Pedro O. Saporiti o el señor Oscar G. Gardelli, optarán sus herederos o representantes legales entre dejar el capital aportado y utilidades de su antecesor en las mismas condiciones de beneficio por capital aportado o retirarlo en tres cuotas iguales dentro de un plazo no menor de dos años. — Undécima: Si los socios Alfredo P. O. Saporiti u Oscar G. Gardelli, resolviesen retirarse de la sociedad, deben hacerlo previa notificación por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Si se limitaro el número de socios, la sociedad notificará en la misma forma e igual plazo. — La reintegración del capital aportado y utilidades se hará en uno u otro caso, de acuerdo al último balance practicado, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses, en cuyo caso se practicará un nuevo balance y la devolución se practicará en dos cuotas iguales dentro de un plazo no menor de un año. — Décimasegunda: Toda divergencia, duda, o dificultad entre los socios, sus herederos o representantes legales por el cumplimiento o interpretación de este contrato, será resuelto por el voto de la simple mayoría del capital social. — Bajo estas cláusulas, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplir, con arreglo a derecho. — Firmado: A. P. O. Saporiti. — A. C. Saporiti. — Oscar G. Gardelli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.25 ago.-N.° 7634-v.31 ago.

M. F. DE VARELA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, reunidos María Salutación Fernández de Varela, argentina, casada, de veinticuatro años de edad, domiciliada en Seguí quinientos cincuenta y nueve; Amalia Díaz, española, soltera, de treinta y siete años de edad, domiciliada en Seguí seiscientos cuarenta y seis, y José López, español, casado, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle El Fuerte cuatro mil seiscientos setenta y cinco, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los mencionados ut-supra, una sociedad que girará bajo la denominación de «M. F. de Varela & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», y que tendrá su asiento principal en la calle Donato Alvarez número setecientos cincuenta y uno y cuya duración será por tiempo indeterminado, a partir del día siguiente de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad será dedicarse a la fabricación y venta de sombreros en general, por cuenta propia o de terceros, sin perjuicio también de comerciar en otros renglones afines o no al ramo. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Doce mil quinientos pesos moneda nacional, y está aportado por los socios en la siguiente forma: María Salutación Fernández de Varela, Seis mil pesos; Amalia Díaz, Seis mil pesos y José López, Quinientos pesos moneda nacional; consistentes en todos los valores que representan el activo líquido actual de la casa establecida, de acuerdo con el balance e inventario practicado para la formación de esta sociedad, que aceptan de conformidad todos los socios, pasando a pertenecer totalmente a esta sociedad como capital integrado. — Cuarto: La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un gerente, y para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades, aun aquellas que sean procedentes y para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, requiere poder especial y subordinada su actuación a lo dispuesto en el artículo trece al diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto: El gerente podrá usar de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, quedándole absolutamente prohibido usarla en garantías o fianzas de terceras personas o en negocios ajenos al giro social. — Podrá en consecuencia, celebrar contratos de locación, seguros contra incendios u otros riesgos, contratos de sublocación, solicitar préstamos o descuentos con o sin garantía real o personal en moneda nacional de curso legal, oro sellado o de cualquier moneda extranjera, del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, así como de cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o Continúa en un sello de $ 0.10 m|n., N.° 871.543, año 1938. — Continuación del sello de $ 0.10 m|n. N.° 871.542, año 1938. extranjero, de acuerdo con sus leyes o reglamentaciones de sociedades o de particulares, abrir y cerrar cuentas corrientes u otros rubros, hacer depósito y extracciones, otorgar, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, giros, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, girar en descubierto, conferir poderes especiales o generales y revocarlos y celebrar todo cualquier otro contrato relacionado con el objeto social, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Sexto: Los socios designan de común acuerdo al señor Antonio Varela, español, de cincuenta años de edad, casado, domiciliado en Donato Alvarez setecientos cuarenta y uno, de conformidad con los artículos precedentes, y su remuneración mensual con cargo a gastos generales, será fijada por la asamblea. — Séptimo: El treinta y uno de Enero de cada año, la gerencia deberá practicar un inventario y balance general. — Octavo: Las utilidades realizadas de cada ejercicio anual se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya llegado al diez por ciento del capital y el remanente será distribuído en la siguiente forma: El ochenta y cinco por ciento para los socios, en la proporción de sus capitales; y el remanente del diez por ciento se distribuirá en la proporción que los socios resuelvan en cada caso, para depreciación de mercaderías, amortización de útiles, muebles e instalaciones, propaganda y habilitaciones del personal. — Noveno: Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción de las utilidades y si ellas alcanzaran al treinta por ciento del capital, se procederá de inmediato a la liquidación de la sociedad, que será practicada por el gerente y de conformidad a las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará incorporando a la misma a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, quienes unificarán su representación. — Décimo primero: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato, que ocurra entre los socios o sus representantes legales o sucesores, durante la sociedad y hasta su expiración, será resuelta y dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado por todas las partes. — Décimo segundo: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley sobre sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo de tales conceptos dejan formalizada esta Sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a Continúa en un sello de $ 0.10 m|n., N.° 871.545, año 1938. — Continuación del sello de $ 0.10 m|n., N.° 871.543, año 1938. derecho, firmándolo todos, en el lugar y fecha consignados al comienzo, quedando extendido en tres sellos de $ 0.10 m|n., Números 871.542, 871.543 y 871.545, quedando habilitado el primero de ellos con el sello de ley. — María Salutación Fernández de Varela. — José López. — Amalia Díaz.

e.26 ago.-N.° 7676-v.1.° sept.

S. RINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del contrato de la Sociedad "S. Rino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos treinta y ocho, los Señores Don Salvador Rino, casado, argentino, domiciliado en la calle Orán ochocientos ochenta y uno; Don José Manuel Salgado, casado, argentino, domiciliado en la calle Pasaje Valle doce; Don Norberto Muiña, soltero, argentino, domiciliado en la calle Lobos tres mil doscientos ochenta y dos y Don Juan José Basabe, soltero, argentino, domiciliado en la calle Cipolletti quinientos ochenta y nueve, todos vecinos de esta Ciudad, convienen formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Art. 1.° — La sociedad girará bajo el rubro de "S. Rino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en esta Capital Federal. — Art. 2.° — Tendrá por objeto la fabricación de calzados y afines, pudiendo para ello, adquirir to-

da clase de bienes y transmitirlos, constituir hipotecas sobre bienes sociales por préstamos, ya sean con particulares, sociedades o bancos, incluso el de la Nación Argentina y el Hipotecario Nacional y asimismo, con tales personas contratar préstamos para construcciones y demás contratos de obra, servicios y locación; adquirir derechos y acciones personales, solicitar o conceder créditos, esta enumeración no es taxativa y la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones necesarias para el logro de sus fines. — Art. 3.° — El término de duración de la sociedad es indeterminado; pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, cuando hayan transcurrido tres años desde la fecha, debiendo hacerlo saber con un año de anticipación. — Art. 4.° — El capital social será de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, así suscriptas: Don Salvador Rino, treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional; Don José Manuel Salgado, nueve mil quinientos pesos m|n.; Don Juan José Basabe, cuatro mil seiscientos pesos m|n. y Don Norberto Muiña, cuatro mil cuatrocientos pesos m|n., todos los aportes son en efectivo y en este acto, cada uno de los socios integra el cincuenta por ciento del capital por él suscripto. — Art. 5.° — Anualmente, el treinta y uno de Enero, se practicará un balance general y las utilidades serán distribuídas de la siguiente manera: a Don Salvador Rino, el ochenta con dos centésimos por ciento; a Don José Manuel Salgado, el seis con sesenta y seis centésimos por ciento; a Don Juan José Basabe, el seis con sesenta y seis centésimos por ciento y a Don Norberto Muiña, el seis con sesenta y seis centésimos por ciento, previa reserva legal, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Art. 6.° — El socio Don Salvador Rino, podrá retirar las utilidades que le correspondan en cada ejercicio, si lo creyere conveniente; los socios restantes, sólo podrán retirar el veinte por ciento de sus respectivas utilidades, debiendo dejar el excedente en calidad de préstamo a la sociedad, préstamo que gozará de un interés anual del seis por ciento y que durará hasta la liquidación de la entidad. — Art. 7.° — La administración y uso de la firma, estarán a cargo de Don Salvador Rino, como gerente, con amplias facultades para toda clase de negocios sociales y con plenos poderes para llevar a término los mismos, quien percibirá por esta tarea un sueldo mensual de quinientos pesos m|n. — El gerente será reemplazado, en caso de ausencia o impedimento, por el socio Don Norberto Muiña. — Art. 8.° — Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la sociedad, o para garantir obligaciones de terceros, bajo pena de indemnización de los daños y perjuicios que a la sociedad causare, tal proceder. — Ninguno de los socios podrá desempeñar tareas o actividades lucrativas ajenas a las que desempeñe en la sociedad. — Art. 9.° — La sociedad entrará en liquidación si al término de algún ejercicio económico se comprobara una pérdida del veinte por ciento del capital, o cuando así lo resolviera la voluntad de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Resuelta la liquidación, ésta se efectuará por el socio gerente Salvador Rino, en legal forma, el producido de la misma será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — Art. 10. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad sólo podrá continuar si así se resolviera por el voto de los socios o sus herederos que representen las tres quintas partes del capital, sobre la incorporación de los herederos y legatarios a la sociedad, resolverá la misma mayoría indicada más arriba; en esta votación podrán intervenir los sucesores del socio fallecido. — Art. 11. — Las divergencias que puedan surgir entre los socios, serán resueltas por la vía que indique la mayoría constituída por el voto de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — De conformidad a lo estipulado en el presente, firman los interesados, cuatro ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Entrelíneas: "casado". — Vale. — Sobrerraspado: "Art." — "Rino" — Vale. — S. Rino. — J. J. Basabe. — J. Salgado. — N. Muiña.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.26 ago.-N.° 7684-v.1.° sept.

ARTISEDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad "Artiseda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente testimonio de poder:

Folio trescientos cincuenta y dos vuelto. — Número ciento ochenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el escribano Osvaldo A. Craviotto, y en el Registro a mi cargo, comparece el señor Carlos Enrique Padberg, de estado casado, que firma "Padberg", domiciliado en esta Capital Federal, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a mi Escribanía, solicitándome la protocolización del Poder General que la sociedad, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Artiseda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", confirió a su nuevo Director Gerente señor Francisco Gerardo Nabrink, instrumento extendido en Holanda, en el idioma propio de ese país .. debidamente legalizado y acompañado de su traducción al idioma castellano ... los cuales instrumentos, testimonio original y versión castellana, quedan agregados a mi protocolo y forman parte integrante de la presente, siendo el tenor literal de su versión, el siguiente: "En el día veinte y cinco de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, comparecen ante mí ... Escribano Público con sede en Arnhem, Holanda, los señores profesor doctor Pedro Guillermo Kamphuisen, domiciliado en Velp y doctor Leandro Juan van der Valk, domiciliado en Ginneken, ambos mayores de edad, de estado casado y de cuya identidad doy fe como Escribano infrascripto. — Según así lo manifiestan, concurren para este acto en sus caracteres de Directores y Socios de la sociedad que gira en la República Argentina, con el nombre de "Artiseda, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ... Es en este acreditado carácter que confieren Poder General a favor del señor Francisco Gerardo Nabrink, nuevo Director Gerente, en la República Argentina, de la "Artiseda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, para que en la misma situación, grado y prelación del señor gerente Carlos Enrique Padberg, a quien va a sustituir, pueda, de acuerdo en un todo al contrato de Sociedad respectivo, realizar todo acto de administración y disposición, relacionado con el objeto social, aun para los cuales el artículo mil novecientos quince (mil ochocientos ochenta y uno) del Código Civil y las disposiciones de las leyes de fondo y de forma, exigen poderes especiales, sin excepción alguna, y representar a la Sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, asimismo en representación de terceros, por lo que podrá también tomar dinero en préstamo, en moneda nacional de curso legal, oro sellado y cualesquiera moneda extranjera, de cualquier establecimiento bancario oficial o parcitular o de sociedades o personas, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar, endosar, descontar o avalar cheques, giros, letras, pagarés, aun a sola firma y demás papeles de comercio y documentos endosables, celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no limitativa. — Realizando finalmente los actos mejores para el desempeño más eficiente. — En este mismo acto, los comparecientes, agradecen los servicios prestados, al señor Gerente saliente, don Carlos Enrique Padberg, el cual renunciará oportunamente a su mandato, según ha expresado, alejándose voluntariamente de la sociedad. — En consecuencia, se deja expresa constancia que a partir del día primero de Julio del año corriente, quedan caducos sus poderes y por lo tanto revocados. — Facultan especialmente asimismo a su nuevo mandatario, para que realice ante las autoridades argentinas, todas las gestiones necesarias para las pertinentes tomas de razón de este mandato, donde correspondiere ... Es copia fiel, doy fe. — Está presente a este acto, el doctor Leonardo Lowey, traductor público de idioma holandés, de estado casado, domiciliado en la calle Cangallo número mil cuatrocientos setenta y nueve, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y manifiesta: Que en su carácter de tal, viene en un todo a ratificar, de acuerdo a las leyes argentinas, la traducción inserta. — Presente también el nuevo gerente señor Francisco Gerardo Nabrink, que firma "F. G. Nabrink", de estado casado, holandés, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, manifiesta: Que acepta el Poder conferido. — Leída y ratificada, firman por ante mí, conjuntamente con los testigos vecinos y hábiles, don Luis Módica y Plácido Benítez, doy fe. — Padberg. — F. G. Nabrink. — L. Módica. — Plácido Benítez. — Hay un sello. — Osvaldo A. Craviotto. — Doy fe, que así resulta de su matriz. — Para el interesado y su inscripción donde corresponda, expido el primer testimonio en siete sellos de ley números ciento cuarenta y siete mil quinientos diez y nueve, ciento cuarenta y siete mil quinientos veinte y uno y correlativos, hasta el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — Entre líneas: año, vale.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.26 ago.-N. 7670-v.1.° sept.

A. F. DE PARDEILHAN E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad, que se transcribe a continuación:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Los que suscriben, Doña Andrea Fernández de Pardeilhan, viuda, argentina, de 56 años de edad; Sr. Héctor Félix Pardeilhan, soltero, argentino, de 34 años de edad; Doña María Haydée Pardeilhan de Goñi, casada, argentina, de 36 años de edad; Doña Blanca Esther Pardeilhan de Saloy, casada, argentina, de 33 años de edad; Doña Isolina Máxima Pardeilhan de Campagnolle, casada, de 32 años de edad; y Sta. Lilia Alcira Pardeilhan, soltera, argentina, de 29 años de edad, todos con domicilio en la calle Guido número 1598, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.° 11.645, y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "A. F. de Pardeilhan e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Viamonte N.° 748, 5.° piso, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente y su duración será de 5 años. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria y todos sus fines. — Tercera: El capital social, queda establecido en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de c|l., divididos en cuotas de mil pesos cada una, integrado totalmente en especies por los socios en la siguiente proporción: Doña Andrea Fernández de Pardeilhan, cien cuotas, y las otras cien cuotas son integradas en partes iguales, es decir veinte cuotas cada uno, los Señores Don Héctor Félix Pardeilhan, Doña María Haydée Pardeilhan de Goñi, Doña Blanca Esther Pardeilhan de Saloy, Doña Isolina Máxima Pardeilhan de Campagnolle y Sta. Lilia Alcira Pardeilhan, haciéndose constar que las cuotas están formadas por los bienes muebles, máquinas, semovientes, etc., etc., que se detallan en el Inventario Balance que se firma en la fecha. — Cuarta: La Gerencia estará a cargo indistintamente de los socios Doña Andrea Fernández de Pardeilhan y don Héctor Félix Pardeilhan, y tendrán independientemente por sí solos, el uso de la firma social, la que se utilizará solamente para los fines sociales. — Quinta: El día 31 de Marzo de cada año, se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que resultaren se distribuirán por partes proporcionales a las cuotas integradas por cada socio, previa deducción del 5 o|o para reserva legal. — Sexta: En caso de fallecimiento o enfermedad, la familia del socio tendrá por cuatro años, derecho a los emolumentos y utilidades que le hubieren correspondido. — Séptima. Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad con la Ley N.° 11.645 y de los Códigos respectivos. — Octava: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de socios que representen mayoría de capital, y las resoluciones se adoptarán por unanimidad de socios presentes, debiendo celebrarse reuniones cada vez que cualquiera de los socios lo considere conveniente. — Novena: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales, y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata, o cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Décima: Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la Sociedad "A. F. de Pardeilhan e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y delegan en el Señor Don Héctor Félix Pardeilhan, las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento que forma el acto constituído de la sociedad, en Buenos Aires, a los 3 días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, en dos sellos de diez centavos números ochocientos veinticinco mil setecientos veintinueve y el presente correlativo. — Firmado: Héctor Félix Pardeilhan. — Lilia Alcira Pardeilhan. — Isolina Máxima Pardeilhan de Campagnole. — Blanca Esther Pardeilhan de Saloy. — María Haydée Pardeilhan de Goñi y Andrea Fernández de Pardeilhan.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.26 ago.-N.° 7679-v.1.° sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "Jenua".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Jenua, solicitada por la Compañía Rural y Mercantil Nueva Lubecka S. A., para riego de cincuenta hectáreas de terrenos pertenecientes a la estancia de su propiedad "Nueva Lubecka", a ubicarse en el lote pastoril N.° 16, Sección HII del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.° Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.11 ago.-N.° 7220-v.16 sept.

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del arroyo "La Buitrera".

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los territorios nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo "La Buitrera", solicitada por la Sociedad Anónima Tierras y Yerbales, para riego de (600 hs.) seiscientas hectáreas de terreno de propiedad de la misma y que forman parte del campo "La Porteña", ubicado en los lotes 12, 13 y 14 de la Sección XIV del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Avenida 9 de Julio 325, piso 18.°, Buenos Aires, en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Diego F. Cutes, Director General de Irrigación.

e.27 jul.-N.° 6710-v.1.° sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 207.552

Guía Social Argentina Regar

Julio 11 de 1938. — Santiago Luis Reta y Armando Fargosi. — Para distinguir una guía social, de la clase 18. — Renovación de la N.° 109.590. — Aviso N.° 4646.

v.3 sept.

Acta N.° 208.370



Agosto 8 de 1938. — Aviles Moroni & Cía. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.322. — Aviso N.° 5531.

v.3 sept.

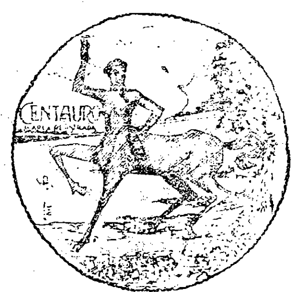
Acta N.° 208.371



Agosto 8 de 1938. — Tricerri Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.409. — Aviso N.° 5532.

v.3 sept.

Acta N.° 208.372



Agosto 8 de 1938. — Tricerri Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos; cogñac. — Renovación de la N.° 110.410. — Aviso N.° 5533.

v.3 sept.

Acta N.° 208.373



Agosto 8 de 1938. — Buronzo & Cozzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5534.

v.3 sept.

Acta N.° 208.374



Agosto 8 de 1938. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5535.

v.3 sept.

Acta N.° 208.375

TAMINE

Agosto 8 de 1938. — Israel Parisier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5536.

v.3 sept.

Acta N.° 208.376

ALARIDO

Agosto 8 de 1938. — Vilar Tabeni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5537.

v.3 sept.

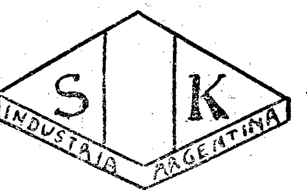
Acta N.° 208.377

PORTENTO

Agosto 8 de 1938. — Vilar Tabeni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5538.

v.3 sept.

Acta N.° 208.378



MARCA REGISTRADA

Agosto 8 de 1938. — Samy Krieger. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5539.

v.3 sept.

Acta N.° 208.379

ARMOR

Agosto 8 de 1938. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5526.

v.3 sept.

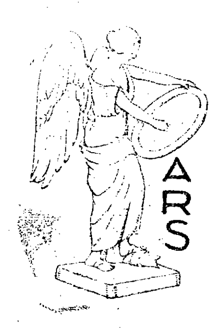
Acta N.° 208.380



Agosto 8 de 1938. — Carlos Ricaldoni. — Para distinguir sombreros y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso número 5528.

v.3 sept.

Acta N.° 208.381



Agosto 8 de 1938. — Cristóbal Mulet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5529.

v.3 sept.

Acta N.° 208.382

TRIGUERA

Agosto 8 de 1938. — Arzani Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5527.

v.3 sept.

Acta N.° 208.383

ORKAN

Agosto 8 de 1938. — S. A. Comercial e Industrial L. D. Meyer & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5525.

v.3 sept.

Acta N.° 208.385

VADAKABLAR

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5517.

v.3 sept.

Acta N.° 208.386

PLANETA

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5518.

v.3 sept.

Acta N.° 208.387

BATARAS

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5515.

v.3 sept.

Acta N.° 208.388

VOLANTE

Agosto 8 de 1938. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5516.

v.3 sept.

Acta N.° 208.389

SALVIDAS

Agosto 8 de 1938. — Armando Paolucci. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5494.

v.3 sept.

Acta N.° 208.390

FIXTORE

Agosto 8 de 1938. — Elisa Cosacow. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5514.

v.3 sept.

Acta N.° 208.391

"R.M."

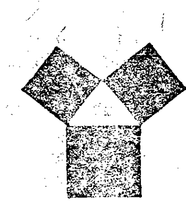
Marca Registrada

Agosto 8 de 1938. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, menos; ventiladores eléctricos, motores, dínamos, generadores y combinación de motores y generadores. — Renovación de la número 113.045. — Aviso N.° 5454.

v.3 sept.

Acta N.° 208.392

Hanseat



Agosto 8 de 1938. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.387. — Aviso N.° 5455.

v.3 sept.

Acta N.° 208.393

"CASA MENDEZ"

Marca Registrada

Agosto 8 de 1938. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios, eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 110.691. — Aviso número 5453.

v.3 sept.

Acta N.° 208.394

RIEFLER

Agosto 8 de 1938. — Max Gebrath. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 110.801. — Aviso número 5522.

v.3 sept.

Acta N.° 208.395

MARILÓ

Agosto 8 de 1938. — Ernesto Bauer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 113.161. — Aviso N.° 5521.

v.3 sept.

Acta N.° 208.396



Agosto 8 de 1938. — Meldelsohn & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 40.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4926.

v.3 sept.

Acta N.° 208.397



Agosto 8 de 1938. — Avelino Vega Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, fotograbados, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5519.

v.3 sept.

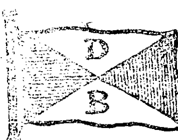
Acta N.° 208.398

ARETUSA

Agosto 8 de 1938. — Sucesión Pía Persivale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 5253.

v.3 sept.

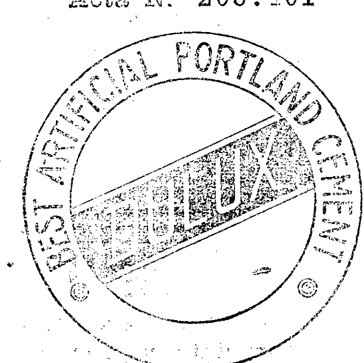
Acta N.° 208.399



Agosto 8 de 1938. — Soc. Anón. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos; mantecas. — Renovación de la número 111.234. — Aviso N.° 5254.

v.3 sept.

Acta N.° 208.401



Agosto 8 de 1938. — Comptoir Dumon, Duquesne de Vaulx les Tournai, Bélgica. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Renovación de la número 112.984. — Aviso N.° 5256.

v.3 sept.

Acta N.° 208.400

PINDO

Agosto 8 de 1938. — Soc. Anón. Domingo Barthe Comercial e Industrial. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 113.430. — Aviso N.° 5255.

v.3 sept.

Acta N.° 208.402

MUTER

Agosto 8 de 1938. — Teófilo C. de Grandpré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5257.

v.3 sept.

Acta N.° 208.403

ABART

Agosto 8 de 1938. — Enrique E. Ewing. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5258.

v.3 sept.

Acta N.° 208.404

DETILMA

Agosto 8 de 1938. — Juan E. Carrara. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5316.

v.3 sept.

Acta N.° 208.406



Agosto 8 de 1938. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir perfumes de Bay-Rum, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.676. — Aviso N.° 5318.

v.3 sept.

Acta N.° 208.407

CUARZOL

Agosto 8 de 1938. — Julio Bertagna e hijo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5540.

v.3 sept.

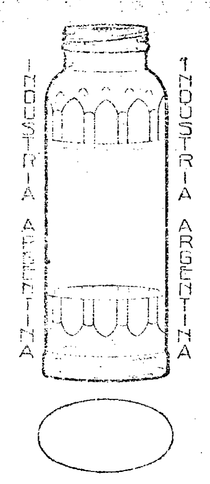
Acta N.° 208.408

LOS DOS PETISOS

Agosto 8 de 1938. — Jesús Ares. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.915. — Aviso número 5068.

v.3 sept.

Acta N.° 208.409



Agosto 8 de 1938. — Cristalerías Papini Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). Aviso N.° 5523.

v.3 sept.

Acta N.° 208.410

BISMOQUIN

Agosto 8 de 1938. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de Laboratorios Piancol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5524.

v.3 sept.

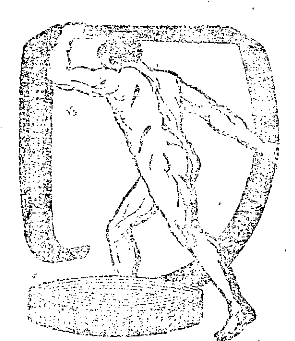
Acta N.° 208.412

VITRAX

Agosto 9 de 1938. — Enrique Reimers. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5561.

v.3 sept.

Acta N.° 208.413



Agosto 9 de 1938. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir bandas de transmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.521. — Aviso número 5562.

v.3 sept.

Acta N.° 208.414



Agosto 9 de 1938. — Storero Hnos. — Para distinguir jabones en general y sus derivados, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.802. — Aviso N.° 5560.

v.3 sept.

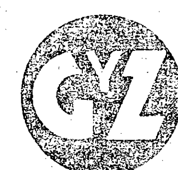
Acta N.° 208.415

SHAMBAY

Agosto 9 de 1938. — Monique Villar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.445. — Aviso N.° 5541.

v.3 sept.

Acta N.° 208.416



Agosto 9 de 1938. — Garovaglio & Zorraquín Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5319.

v.3 sept.

Acta N.° 208.417

SANTA LUCIA

Agosto 9 de 1938. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir anchoas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.188. — Aviso N.° 5320.

v.3 sept.

Acta N.° 208.418

EL RIFEÑO
Marca Registrada

Agosto 9 de 1938. — Destilerías, Bodegas y Viñados "El Globo", Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5321.

v.3 sept.

Acta N.° 208.419



Agosto 9 de 1938. — Tamburini Ltda. Sdad. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5322.

v.3 sept.

Acta N.° 208.420

LIAFRI

Agosto 9 de 1938. — Wally Thérese Sellin de Schlesinger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5323.

v.3 sept.

Acta N.° 208.421

OXIRESOL

Agosto 9 de 1938. — Emilio P. Navarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.931. — Aviso N.° 5564.

v.3 sept.

Acta N.° 208.422

PECORA

Agosto 9 de 1938. — Ana R. Vda. de Prestera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5565.

v.3 sept.

Acta N.° 208.424



Agosto 9 de 1938. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.318. — Aviso número 5149.

v.3 sept.

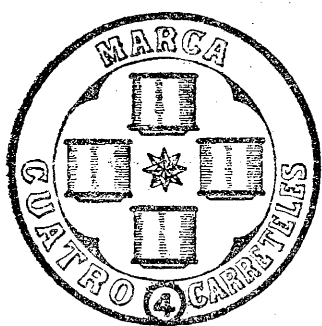
Acta N.° 208.425

YODOLIN

Agosto 9 de 1938. — Camauer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.703. — Aviso N.° 5499.

v.3 sept.

Acta N.° 208.426



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 110.331. — Aviso N.° 5500.

v.3 sept.

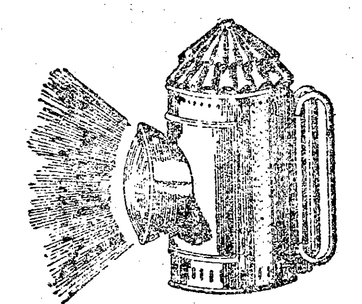
Acta N.° 208.427



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.790. — Aviso N.° 5501.

v.3 sept.

Acta N.° 208.428



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.791. — Aviso N.° 5502.

v.3 sept.

Acta N.° 208.429



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.438. — Aviso número 5503.

v.3 sept.

Acta N.° 208.430



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 111.439. — Aviso N.° 5504.

v.3 sept.

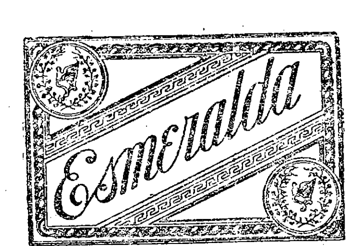
Acta N.° 208.431



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de al clase 15. — Renovación de la N.° 111.440. — Aviso número 5505.

v.3 sept.

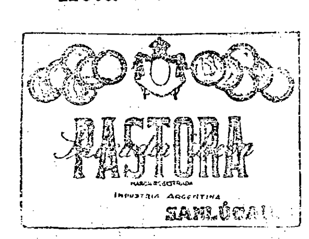
Acta N.° 208.432



Agosto 9 de 1938. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.441. — Aviso N.° 5506.

v.3 sept.

Acta N.° 208.434



Agosto 9 de 1938. — Fernando A. Loureiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos sidras. — Renovación de la número 110.583. — Aviso N.° 5530.

v.3 sept.

Acta N.° 208.433

"TIERRA de ESPAÑA"

Marca Registrada

Agosto 9 de 1938. — Renato Arnould. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 3104.

v.3 sept.

Acta N.° 208.435

EL LIBRO DE ORO DEL AUTOMOVILISMO ARGENTINO

Agosto 9 de 1938. — Pedro Fiore y Luis Elías Sojit. — Para distinguir libros, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5593.

v.3 sept.

Acta N.° 208.436

MERITO

Agosto 9 de 1938. — Riscossa Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.568. — Aviso N.° 5549.

v.3 sept.

Acta N.° 208.437

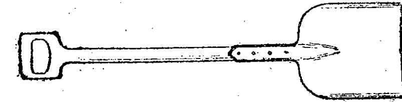


El Arabe

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.157. — Aviso N.° 5550.

v.3 sept.

Acta N.° 208.438

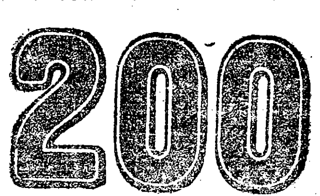


PALA

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.153. — Aviso N.° 5551.

v.3 sept.

Acta N.° 208.440



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N°. 155.455. — Aviso N°. 5554.

v.3 sept.

Acta N.° 208.441

RRR

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones. — Renovación de la N.° 115.454. — Aviso N.° 5553.

v.3 sept.

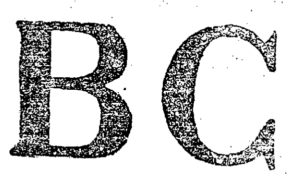
Acta N.° 208.439

LOUIS XV

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.551. — Aviso N.° 5555.

v.3 sept.

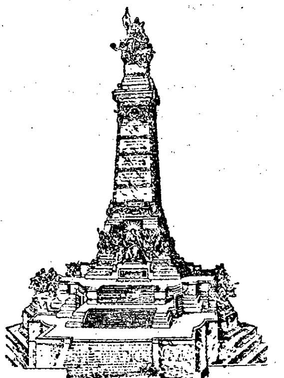
Acta N.° 208.442



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.453. — Aviso N.° 5552.

v.3 sept.

Acta N.° 208.443



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15; menos impermeables. — Renovación de la N.° 114.553. — Aviso N.° 5556.

v.3 sept.

Acta N.° 208.444

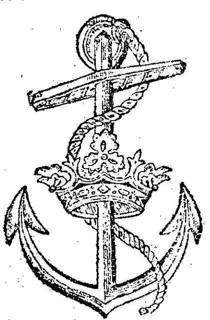


CENTINELA

Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 114.552. — Aviso N.° 5559.

v.3 sept.

Acta N.° 208.445



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, mantelería y lencería, de la clase 15; menos tejidos de punto, telas de gasa, gasas de seda y piezas en general de seda para zarandas y cernidores. — Renovación de la N°. 114.232. — Aviso N.° 5557.

v.3 sept.

Acta N.° 208.452

MIRELO

Agosto 9 de 1938. — I. Ullmann & Hijos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 110.569. — Aviso N.° 5594.

v.3 sept.

Acta N.° 208.446



Agosto 9 de 1938. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 114.158. — Aviso N.° 5558.

v.3 sept.

Acta N.° 208.447

KEMOSAN

Agosto 9 de 1938. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5259.

v.3 sept.

Acta N.° 208.448



Agosto 9 de 1938. — The J. B. Ford Company, de Wyandotte, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Renovación de la número 113.369. — Aviso número 5260.

v.3 sept.

Acta N.° 208.449

OAKITE

Agosto 9 de 1938. — Oakite Products Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.758. — Aviso N.° 5261.

v.3 sept.

Acta N.° 208.450

OAKITE

Agosto 9 de 1938. — Oakite Products Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.759. — Aviso N.° 5262.

v.3 sept.

Acta N.° 208.451

UWECO

Agosto 9 de 1938. — Perret et Berthoud, Société Anonyme, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5595.

v.3 sept.

Acta N.° 208.454



Agosto 9 de 1938. — Blas Enrique Llobera. — Para distinguir máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 110.874. — Aviso N.° 5543.

v.3 sept.

Acta N.° 208.455



Agosto 9 de 1938. — Italo Galli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litofrafiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5591.

v.3 sept.

Acta N.° 208.456



Agosto 9 de 1938. — Italo Galli. — Para distinguir relojería y cronometría joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5590.

v.3 sept.

Acta N.° 208.457

NITRAPHOT

Agosto 10 de 1938. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 112.911. — Aviso N.° 5597.

v.3 sept.

Acta N.° 208.458

MARILANTEX

Agosto 10 de 1938. — Juan Pacheco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5511.

v.3 sept.

Acta N.° 208.459



Agosto 10 de 1938. — Vicente Isasi Isasmendi de Zugasti y Julia Vicenta Isasi Isasmendi. — Para distinguir papel para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 5520.

v.3 sept.

Acta N.° 208.460



Agosto 10 de 1938. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5567.

v.3 sept.

Acta N.° 208.461



Agosto 10 de 1938. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5568.

v.3 sept.

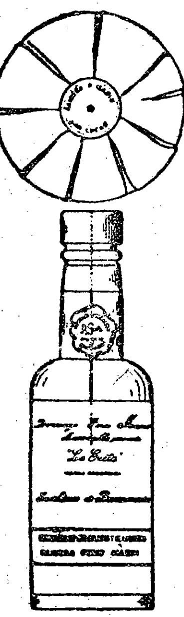
Acta N.° 208.462



Agosto 10 de 1938. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5569.

v.3 sept.

Acta N.° 208.464



Agosto 10 de 1938. — Rainera Pérez Marín, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir manzanilla, de la clase 23. — Renovación de la número 110.924. — Aviso número 5570.

v.3 sept.

Acta N.° 208.465

LA COSECHA

Agosto 10 de 1938. — Aarón Dorfman. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 5589.

v.3 sept.

Acta N.° 208.466

MEGUA

Agosto 10 de 1938. — Cosme Depasquale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5604.

v.3 sept.

Acta N.° 208.467

OVOTIT

Agosto 10 de 1938. — Jacobo Grunmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5603.

v.3 sept.

Acta N.° 208.468



Agosto 10 de 1938. — Antonio Raed y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.393. — Aviso N.° 5602.

v.3 sept.

Acta N.° 208.469

QUILPO

Agosto 10 de 1938. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.824. — Aviso N.° 5324.

v.3 sept.

Acta N.° 208.470

QUILPO

Agosto 10 de 1938. — Borzone, Marengo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.852. — Aviso N.° 5325.

v.3 sept.

Acta N.° 208.472



Agosto 10 de 1938. — The Consolidated Brake & Engineering Company Ltd. de County of Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.844. — Aviso N.° 5605.

v.3 sept.

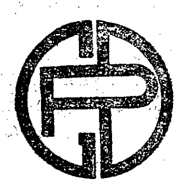
Acta N.° 208.471

PERBUCOL

Agosto 10 de 1938. — Abraham Krichmar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5326.

v.3 sept.

Acta N.° 208.473



Agosto 10 de 1938. — G. D. Peters & Company Ltd. de County of Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.843. — Aviso N.° 5606.

v.3 sept.

Acta N.° 208.474

ISOFONICA

Agosto 10 de 1938. — C. S. Lottermoser. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 113.300. — Aviso N.° 5609.

v.3 sept.

Acta N.° 208.475

TATE

Agosto 10 de 1938. — Enrique Schweisslesty .— Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.190. — Aviso número 5608.

v.3 sept.

Acta N.° 208.476

LORRAINE

Agosto 10 de 1938. — Enrique Schweiss—Lesty. — Para distinguir piedra molida, de la clase 3. — Renovación de la 111.514. — Aviso N.° 5607.

v.3 sept.

Acta N.° 208.478

ASTROSOLO

Agosto 10 de 1938. — José Canda. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5563.

v.3 sept.

Acta N.° 208.479

HIGIENAGUA

Agosto 10 de 1938. — Néstor J. Currat. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5598.

v.3 sept.

Acta N.° 208.481



Agosto 10 de 1938. — Enrique Luraschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5611.

v.3 sept.

Acta N.° 208.480



Agosto 10 de 1938. — Ricardo F. Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5610.

v.3 sept.

Acta N.° 208.482

MADELYS

Agosto 10 de 1938. — Mauricio Schvarzman, Roberto Daniel, Nale Roxlo y Samuel Savloff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5612.

v.3 sept.

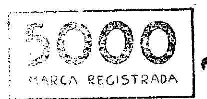
Acta N.° 208.483

DELTA

Agosto 11 de 1938. — Alejandro E. Bunge. — Para distinguir hornos y demás artículos de calefacción, de la clase 14. — Renovación de la N.° 114.082. — Aviso N.° 5619.

v.3 sept.

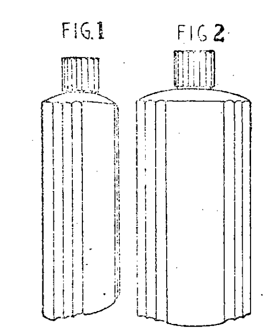
Acta N.° 208.484



Agosto 11 de 1938. — Haron Saban e hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5617.

v.3 sept.

Acta N.° 208.485



Agosto 11 de 1938. — Lanman & Kemp—Barclay & Co. Incorporated de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 5616.

v.3 sept.

Acta N.° 208.486

CHIOSSONE

Agosto 11 de 1938. — Gabriel Chiossone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos ferroquina. — Renovación de la N.° 112.251. — Aviso N.° 5618.

v.3 sept.

Acta N.° 208.493

EMBLEM

Agosto 11 de 1938. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.701. — Aviso N.° 5575.

v.3 sept.

Acta N.° 208.487

LYOVAC

Agosto 11 de 1938. — Sharp & Dohme Incorporated de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5636.

v.3 sept.

Acta N.° 208.488

TOPAGEN

Agosto 11 de 1938. — Sharp & Dohme Incorporated de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5637.

v.3 sept.

Acta N.° 208.489



EL TROPERO

Agosto 11 de 1938. — Gutiérrez & Basaldua. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.368. — Aviso número 5572.

v.3 sept.

Acta N.° 208.490

Myrurgia

Agosto 11 de 1938. — Soc. Anó. Myrurgia de Barcelona, España. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 110.597. — Aviso N.° 5577.

v.3 sept.

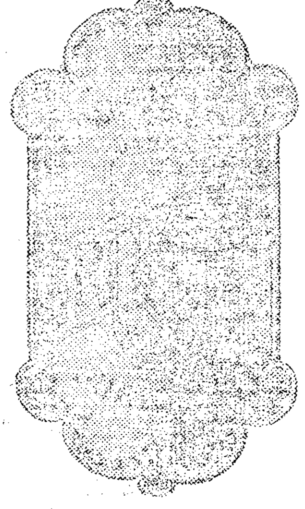
Acta N.° 208.492

H E A

Agosto 11 de 1938. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.700. — Aviso N.° 5574.

v.3 sept.

Acta N.° 208.494



Agosto 11 de 1938. — Gritzner Kayser Act. Ges. de Durlach Baden, Alemania. — Para distinguir bicicletas, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 110.657. — Aviso N.° 5613.

v.3 sept.

Acta N.° 208.496

DEPORTE ILUSTRADO

MARCA REGISTRADA

Agosto 11 de 1938. — Julio John. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5623.

v.3 sept.

Acta N.° 208.497

ABSORBOL

Agosto 11 de 1938. — Eddie Nicolás Kotait. — Para distinguir substancias y productos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes. — Aviso N.° 5624.

v.3 sept.

Acta N.° 208.498

ERGOS

Agosto 11 de 1938. — Rodolfo Plank. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5601.

v.3 sept.

Acta N.° 208.499

SOJASOL

Agosto 11 de 1938. — Baliño & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5600.

v.3 sept.

Acta N.° 208.500

FOR BRIDGES

Agosto 11 de 1938. — Sucesión Miguel Cappiello y Rafael Cappiello (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.853. — Aviso N.° 5328.

v.3 sept.

Acta N.° 208.502

IODOSOL

Agosto 11 de 1938. — Edouard Theodore Pearson de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.013. — Aviso N.° 5330.

v.3 sept.

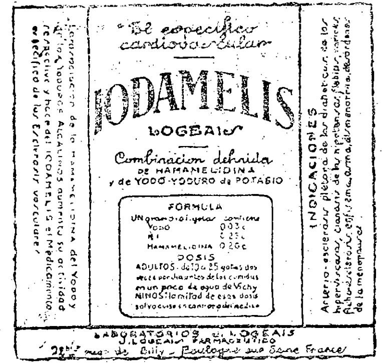
Acta N.° 208.503

LACTAGOL

Agosto 11 de 1938. — Edouard Theodore Pearson de Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.648. — Aviso N.° 5331.

v.3 sept.

Acta N.° 208.504



Agosto 11 de 1938. — Jacques Logeais de Boulogne sur Seine, Francia. — Para distinguir un productos medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 5332.

v.3 sept.

Acta N.° 208.505

OPO - IODAMELIS

Agosto 11 de 1938. — Jacques Logeais de Boulogne sur Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5333.

v.3 sept.

Acta N.° 208.506

BILOGRAF

Agosto 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5263.

v.3 sept.

Acta N.° 208.507

UTEROTON

Agosto 11 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5264.

v.3 sept.

Acta N.° 208.508

HANOMAG

Agosto 11 de 1938. — Behr Schultz & Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 112.254. — Aviso número 5265.

v.3 sept.

Acta N.° 208.509

YODANEURIN

Agosto 11 de 1938. — Barros Hollnagel & Cía., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5620.

v.3 sept.

Acta N.° 208.510



Agosto 11 de 1938. — Sucesión Geo H. Glenny & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.470. — Aviso N.° 5621.

v.3 sept.

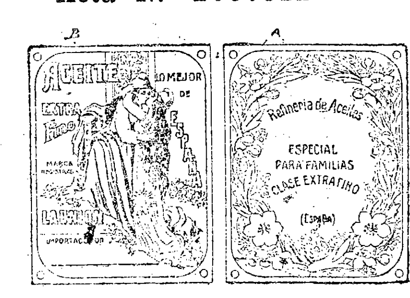
Acta N.° 208.511

"GLENNY"

Agosto 11 de 1938. — Sucesión Geo H. Glenny & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.471. — Aviso N.° 5622.

v.3 sept.

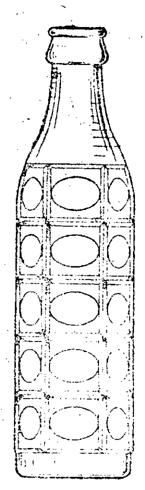
Acta N.° 208.512



Agosto 11 de 1938. — José Díaz Fernández. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.498. — Aviso N.° 5629.

v.3 sept.

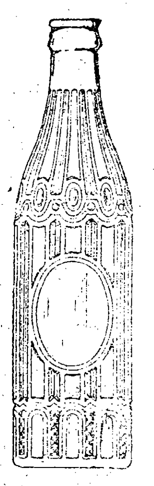
Acta N.° 208.514



Agosto 11 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.827. — Aviso N.° 5645.

v.3 sept.

Acta N.° 208.515



Agosto 11 de 1938. — Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Renovación de la N.° 113.942. — Aviso N.° 5644.

v.3 sept.

Acta N.° 208.516

ARDITA

Agosto 11 de 1938. — Serafín Cafici. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ella y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5646.

v.3 sept.

Acta N.° 208.517

GENIUS

Agosto 11 de 1938. — Pablo Bigourdán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5639.

v.3 sept.

Acta N.° 208.518

EPELIN

Agosto 11 de 1938. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 5599.

v.3 sept.

Acta N.° 208.519

INSULAMINA

Agosto 11 de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5640.

v.3 sept.

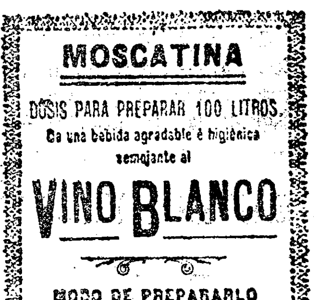
Acta N.° 208.520

CALCEM

Agosto 11 de 1938. — "Loma Negra", Soc. Anón., Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5641.

v.3 sept.

Acta N.° 208.521



Agosto 11 de 1938. — Droguería Demarchi-Musante, Soc. Anón. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir un producto compuesto de vegetales para hacer una bebida similar al vino blanco, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.818. — Aviso N.° 5625.

v.3 sept.

Acta N.° 208.524



Agosto 11 de 1938. — La Argentina, Soc. Anón., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Renovación de la número 111.435. — Aviso N.° 5509.

v.3 sept.

Acta N.° 208.522



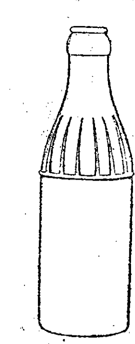


ELABORADO CON PRODUCTOS SELECCIONADOS
LA ARGENTINA

Agosto 11 de 1938. — La Argentina, Soc. Anón. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5507.

v.3 sept.

Acta N.° 208.523



Agosto 11 de 1938. — La Argentina, Soc. Anón., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Renovación de la N.° 110.444. — Aviso N.° 5508.

v.3 sept.

Acta N.° 208.525

FI - FI

Agosto 12 de 1938. — Pérez, Díez Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.369. — Aviso N.° 5578.

v.3 sept.

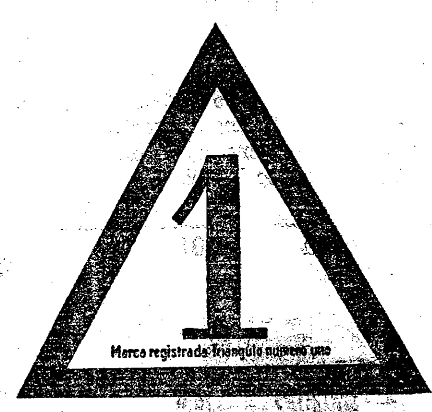
Acta N.° 208.527



Agosto 12 de 1938. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 110.447. — Aviso N.° 5580.

v.3 sept.

Acta N.° 208.529



Agosto 12 de 1938. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.449. — Aviso N.° 5582.

v.3 sept.

Acta N.° 208.528



Agosto 12 de 1938. — Rey, Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos hilos en general, bonetería, guantería, mercería, corsés, agujas y alfileres. — Renovación de la número 110.448. — Aviso N.° 5581.

v.3 sept.

Acta N.° 208.530



Agosto 12 de 1938. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.565. — Aviso N.° 5583.

v.3 sept.

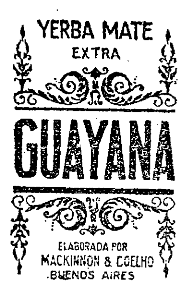
Acta N.° 208.531



Agosto 12 de 1938. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial Ganadera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.566. — Aviso N.° 5584.

v.3 sept.

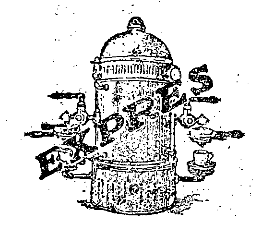
Acta N.° 208.532



Agosto 12 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 110.575. — Aviso N.° 5585.

v.3 sept.

Acta N.° 208.533



Agosto 12 de 1938. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 110.870. — Aviso N.° 5586.

v.3 sept.

Acta N.° 208.534

VITAM

Agosto 12 de 1938. — Claudio Andino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.929. — Aviso N.° 5587.

v.3 sept.

Acta N.° 208.535



Agosto 12 de 1938. — Valle, Ballina & Fernández S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra, champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.934. — Aviso N.° 5588.

v.3 sept.

Acta N.° 208.536



Marca Registrada

Agosto 12 de 1938. — Valle, Ballina & Fernández S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra, champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.935. — Aviso N.° 5651.

v.3 sept.

Acta N.° 208.537



Los Asturianos

Agosto 12 de 1938. — Valle, Ballina & Fernández S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra, champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.936. — Aviso N.° 5652.

v.3 sept.

Acta N.° 208.539

LA MONJA

Agosto 12 de 1938. — Indalecio Paz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos tintas para cueros. — Aviso número 5654.

v.3 sept.

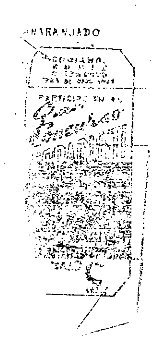
Acta N.° 208.540

FICHAS

Agosto 12 de 1938. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 111.041. — Aviso N.° 5648.

v.3 sept.

Acta N.° 208.541



Agosto 12 de 1938. — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso N.° 5649.

v.3 sept.

Acta N.° 208.542

SELLO AZUL

Agosto 12 de 1938. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5647.

v.3 sept.

Acta N.° 208.543

LOS INMORTALES

Agosto 12 de 1938. — Jaureguiberry Hnos. — Para distinguir, caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 110.343. — Aviso N.° 5683.

v.3 sept.

Acta N.° 208.544

LOS INMORTALES

Agosto 12 de 1938. — Jaureguiberry Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 110.344. — Aviso N.° 5684.

v.3 sept.

Acta N.° 208.545

NECTAR

Agosto 12 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.720. — Aviso N.° 5686.

v.3 sept.

Acta N.° 208.546

NECTAR

Agosto 12 de 1938. — Santiago Bignone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 110.721. — Aviso N.° 5685.

v.3 sept.

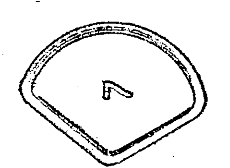
Acta N.° 208.547



Agosto 12 de 1938. — Miguel Voccia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 110.960. — Aviso N.° 5682.

v.3 sept.

Acta N.° 208.548







Agosto 12 de 1938. — A. J. White, Ltd., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir aceite de ricino únicamente, de la clase 2, (envase). — Renovación de la N.° 110.356. — Aviso N.° 5633.

v.3 sept.

Acta N.° 208.549

LAXOL

Agosto 12 de 1938. — A. J. White Ltd., de Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en medicina y farmacia, de la clase 2. — Renovación de la número 111.659. — Aviso N.° 5632.

v.3 sept.

Acta N.° 208.550

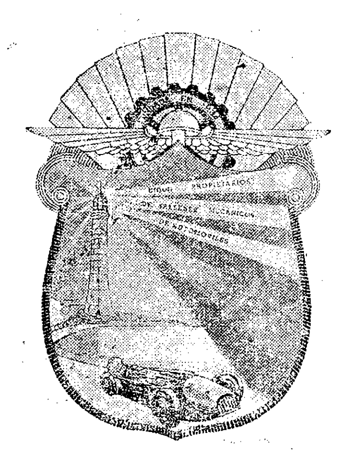


Agosto 12 de 1938. — Florencia Muñecas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5635.

v.3 sept.

Acta N.° 208.551

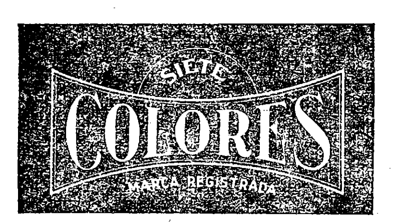
AUTOTECNICA



Agosto 12 de 1938. — Gilberto Sadier. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5634.

v.3 sept.

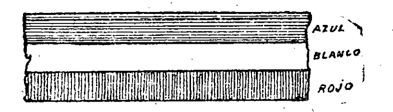
Acta N.° 208.552



Agosto 12 de 1938. — Ambrosio Tognoni y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5656.

v.3 sept.

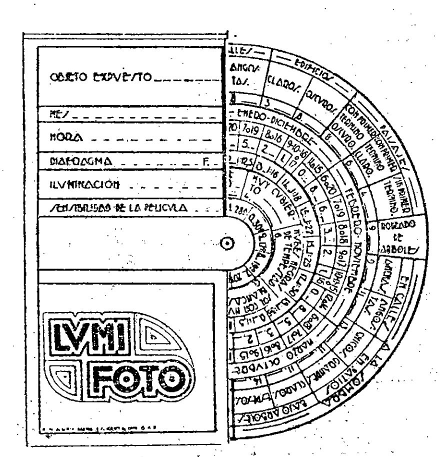
Acta N.° 208.553



Agosto 12 de 1938. — United States Rubber Export Company Ltd., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir mangas, mangueras, caños, tubos y correas en general, hechas de material, textiles, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.442. — Aviso N.° 5657.

v.3 sept.

Acta N.° 208.556



Agosto 12 de 1938. — Guillermo Aicardi Palazuelos. — Para distinguir aparato o instrumento calculador del tiempo de exposición y la abertura del diafragma a utilizar con las cámaras fotográficas, de la clase 6. — Aviso número 5642.

v.3 sept.

Acta N.° 208.557

SIMPSON MIXER

Agosto 12 de 1938. — National Engineering Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir pulverizadores o trituradores de arena y otros materiales, de la clase 5. — Aviso N.° 5207.

v.3 sept.

Acta N.° 208.558

TRONADOR
Marca Registrada

Agosto 12 de 1938. — Otto Meiling. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5208.

v.3 sept.

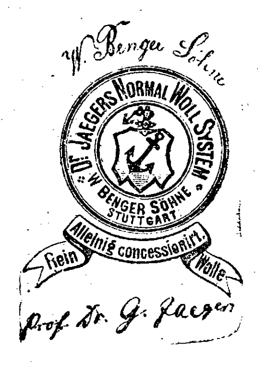
Acta N.° 208.559

ELECTROLUX

Agosto 12 de 1938. — Aktiebolaget Elektrolux, de Stockholm, Suecia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 112.181. — Aviso N.° 5209.

v.3 sept.

Acta N.° 208.560



Agosto 12 de 1938. — Wilheim Benger Söhne, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.451. — Aviso N.° 5210.

v.3 sept.

Acta N.° 208.561



SCHUTZ-MARKE.

Agosto 12 de 1938. — Portland Cementfabrik Hemmoor, de Hemmoor, Hamburgo, Alemania. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.777. — Aviso N.° 5211.

v.3 sept.

Acta N.° 208.562

PENTAL

Agosto 12 de 1938. — Rómulo Berruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5334.

v.3 sept.

Acta N.° 208.563

POLIENZIM

Agosto 12 de 1938. — Rómulo Berruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5335.

v.3 sept.

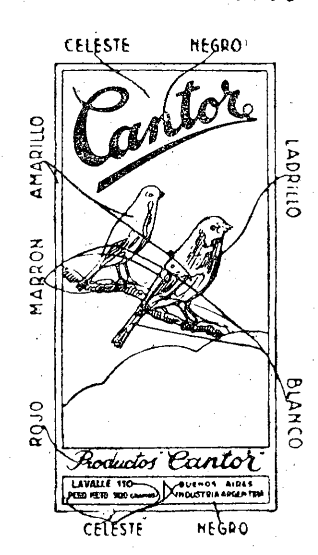
Acta N.° 208.564

FENIZIN

Agosto 12 de 1938. — Rómulo Berruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5336.

v.3 sept.

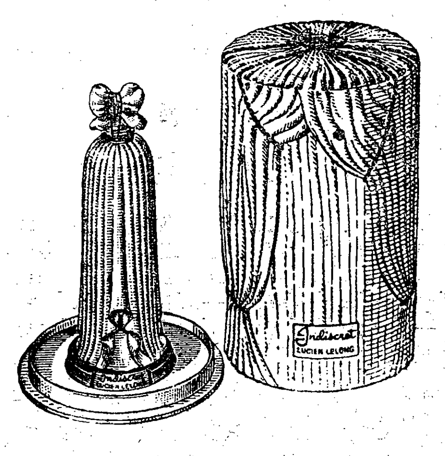
Acta N.° 208.565



Agosto 12 de 1938. — F. E. Moresco Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5337.

v.3 sept.

Acta N.° 208.567



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 5339.

v.3 sept.

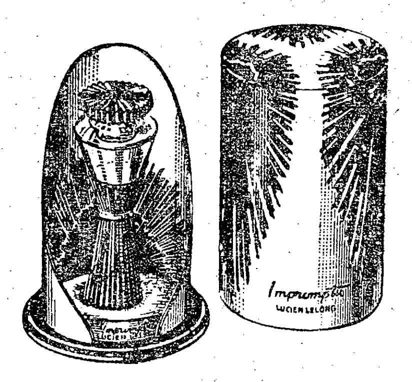
Acta N.° 208.555

TAPOVA

Agosto 12 de 1938. — Walterio Peglau. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5659.

v.3 sept.

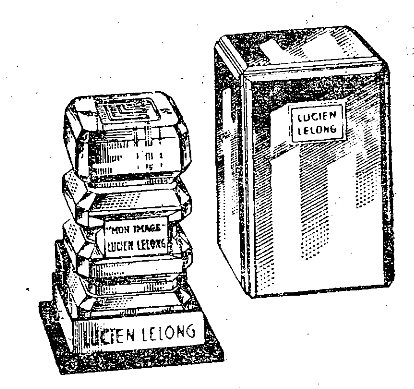
Acta N.° 208.566



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 5338.

v.3 sept.

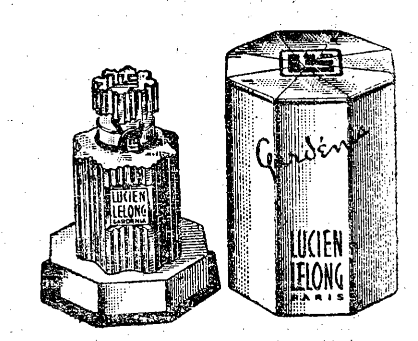
Acta N.° 208.568



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 5340.

v.3 sept.

Acta N.° 208.569



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16, (envase). — Aviso número 5341.

v.3 sept.

Acta N.° 208.571

BIOPHORINE GIRARD

Agosto 12 de 1938. — R. Soudan y Cie., Etablissements Antonio Girard, Société en Comandite per actions, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5343.

v.3 sept.

Acta N.° 208.572

BIVATOL

Agosto 12 de 1938. — Les Laboratoires Français de Chimiothérapie, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.271. — Aviso N.° 5344.

v.3 sept.

Acta N.° 208.575

EMMA

Agosto 12 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5668.

v.3 sept.

Acta N.° 208.576

BLANCA NIEVE

Agosto 12 de 1938. — Julio Rafel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5669.

v.3 sept.

Acta N.° 208.577

FITOVITOL

Agosto 12 de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5670.

v.3 sept.

Acta N.° 208.580



Agosto 12 de 1938. — Vicente Cavallo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5267.

v.3 sept.

Acta N.° 208.582



Agosto 12 de 1938. — Kellogg Compressor and Manufacturing Corporation, de N. York E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 110.817. — Aviso N.° 5269.

v.3 sept.

Acta N.° 208.578

ANAFILOL

Agosto 12 de 1938. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5671.

v.3 sept.

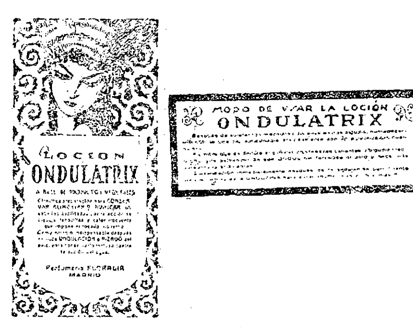
Acta N.° 208.584

PETROL - QUINA

Agosto 12 de 1938. — Francisco Arean y Antonio Leoncio Bennasar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.501. — Aviso número 5615.

v.3 sept.

Acta N.° 208.585



Agosto 12 de 1938. — Perfumería Floralia, S. A. de Madrid, España. — Para distinguir lociones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.001. — Aviso N.° 5663.

v.3 sept.

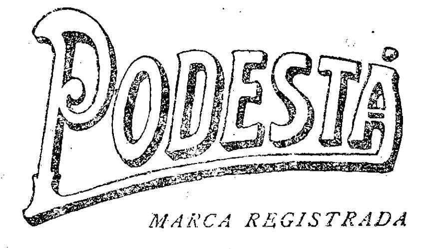
Acta N.° 208.587



Agosto 12 de 1938. — José A. Brancato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5664.

v.3 sept.

Acta N.° 208.588



Agosto 12 de 1938. — Aurelio Podestá. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 112.284. — Aviso N.° 5631.

v.3 sept.

Acta N.° 208.589

MARINES

Agosto 12 de 1938. — Angélica Lobato de Mulle. — Para distinguir cremas, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5643.

v.3 sept.

Acta N.° 208.586

ARREBOL

Agosto 12 de 1938. — Perfumería Floralia, S. A. de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.378. — Aviso número 5662.

v.3 sept.

Acta N.° 208.590



Agosto 12 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 112.837. — Aviso número 5665.

v.3 sept.

Acta N.° 208.591

HIGIA

Agosto 12 de 1938. — Manuel del Río. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5596.

v.3 sept.

Acta N.° 208.592



Agosto 12 de 1938. — Sassoli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5674.

v.3 sept.

Acta N.° 208.594



Agosto 12 de 1938. — Oreste Romanini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: aceites, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Aviso número 5667.

v.3 sept.

Acta N.° 208.595

VIORET

Agosto 13 de 1938. — Svarzbein y Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria y higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.472. — Aviso N.° 5672.

v.3 sept.

Acta N.° 208.593



Agosto 12 de 1938. — "Tonsa", Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 425.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5666.

v.3 sept.

Acta N.° 208.596

SYDARGA

Agosto 13 de 1938. — Svarzbein y Rebechi Zunino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.473. — Aviso N.° 5673.

v.3 sept.

Acta N.° 208.597

LAXOFIS

Agosto 13 de 1938. — Jerónima Ernesta Negrotti de Verdi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5677.

v.3 sept.

Acta N.° 208.599

SEROBACTERINA

Agosto 13 de 1938. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.578. — Aviso número 5694.

v.3 sept.

Acta N.° 208.600

MULFORD

Agosto 13 de 1938. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.579. — Aviso número 5693.

v.3 sept.

Acta N.° 208.601

KURLASH

Agosto 13 de 1938. — The Kurlasch Company Inc., de New York E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, aparatos para rizar el cabello y las pestañas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.469. — Aviso N.° 5675.

v.3 sept.

Acta N.° 208.602

ABIOL

Agosto 13 de 1938. — C. Pérez Marexiano, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5676.

v.3 sept.

Acta N.° 208.603



Agosto 13 de 1938. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 110.739. — Aviso N.° 5687.

v.3 sept.

Acta N.° 208.606

SOLAX

Agosto 13 de 1938. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 113.362. — Aviso N.° 5627.

v.3 sept.

Acta N.° 208.608



Agosto 13 de 1938. — Luisa E. Feeney. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 110.851. — Aviso número 5347.

v.3 sept.

Acta N.° 208.609



Agosto 13 de 1938. — C. F. R. de Hallé & Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.502. — Aviso N.° 5348.

v.3 sept.

Acta N.° 208.607

SOLAX

Agosto 13 de 1938. — Burberrys Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 113.363. —Aviso N.° 5626.

v.3 sept.

Acta N.° 208.610

LUCHA

Agosto 13 de 1938. — Sociedad Anónima Tamburini Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.536. — Aviso N.° 5349.

v.3 sept.

Acta N.° 208.611

THE SPARTAN
EXTRA STRONG
LONDON

Agosto 13 de 1938. — Sociedad Anónima Tamburini Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 110.537. — Aviso N.° 5350 .

v.3 sept.

Acta N.° 208.612

BOLA ROJA

Agosto 13 de 1938. — Enrique Orandi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 110.743. — Aviso número 5351.

v.3 sept.

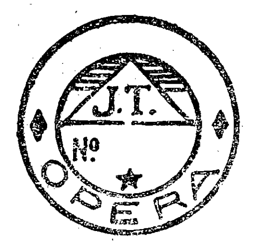
Acta N.° 208.613



Agosto 13 de 1938. — Lura Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 110.809. — Aviso N.° 5270.

v.3 sept.

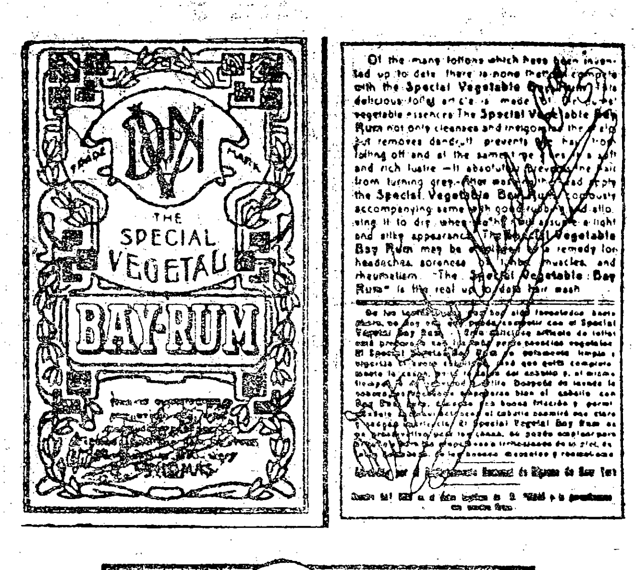
Acta N.° 208.614



Agosto 13 de 1938. — Juan Tavarone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 110.678. — Aviso N.° 5544.

v.3 sept.

Acta N.° 208.405



VEGETAL BAY-RUM

Agosto 8 de 1938. — Víctor De Nicolo & Cía. — Para distinguir perfumes de Bay-Rum, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.675. — Aviso N.° 5317.

v.3 sept.

Acta N.° 208.453



Agosto 9 de 1938. — Estallo Sánchez Legasa & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.046. — Aviso N.° 5545.

v.3 sept.

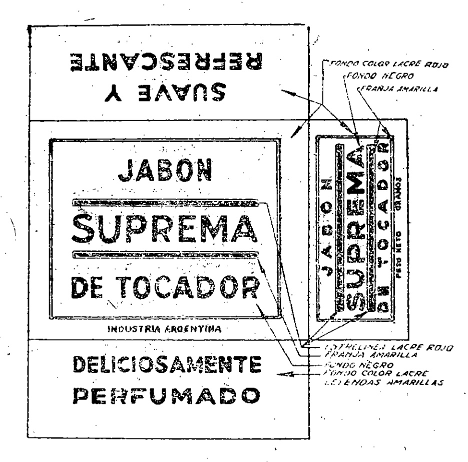
Acta N.° 208.463



Agosto 10 de 1938. — Rainera Pérez Marín, de Sanlúcar de Barrameda, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.923. — Aviso N.° 5571.

v.3 sept.

Acta N.° 208.477



Agosto 10 de 1938. — William R. Warner & Cía., Productos Farmacéuticos, Soc. Anón., que comercia bajo el rubro de William R. Warner & Cía., S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5592.

v.3 sept.

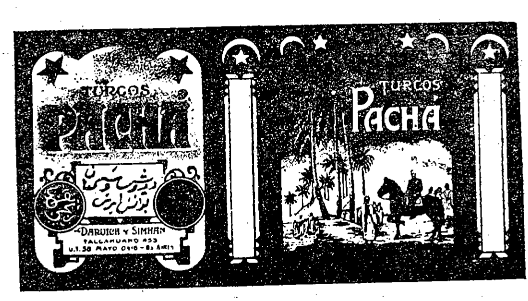
Acta N.° 208.598

“Progul”

Agosto 13 de 1938. — Guller y Wenzel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.685. — Aviso N.° 5650.

v.3 sept.

Acta N.° 208.491



Agosto 11 de 1938. — Daruich & Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 110.697. — Aviso N.° 5573.

v.3 sept.

Acta N.° 208.538

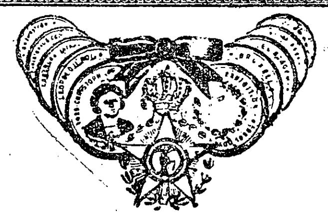


Nuestra sidra EL GAITERO extraída de las mas selectas clases de manzana que se producen en VILLAVICIOSA (ASTURIAS) comarca ya renombrada por su especialidad en esta fruta, es, ademas de agradable muy tónica y refrescante teniendo propiedades higienicas muy recomendables. Hoy es su consumo de tanta importancia, que no hay pueblo, por pequeño que sea donde nuestra marca no sea conocida

Para evitar falsificaciones exíjase la nuestra marca EL GAITERO en la etiqueta Todos los corchos van marcados con nuestro nombre.

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION DE GIJON.

Valle Ballina y Fern. S.A.



Agosto 12 de 1938. — Valle Ballina & Fernández, S. A., de Villaviciosa, Asturias, España. — Para distinguir sidra champagne en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.937. — Aviso N.° 5653.

v.3 sept.

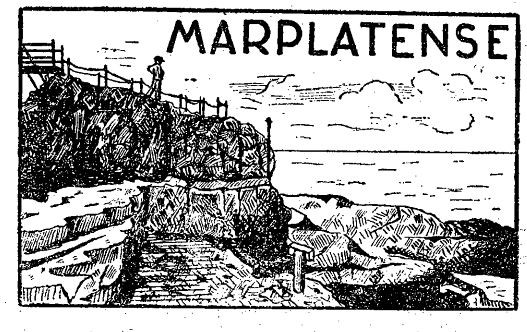
Acta N.° 208.574



Agosto 12 de 1938. — Cía. de Seguros "La Mannheim". — Para distinguir impresiones, publicaciones, reproducciones en general y pólizas de seguro, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.812. — Aviso N.° 5346.

v.3 sept.

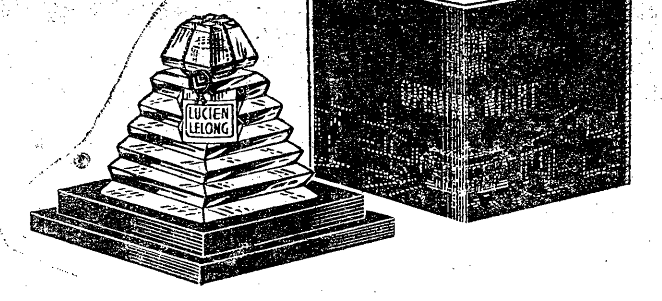
Acta N.° 208.579



Agosto 12 de 1938. — Miguel A. Mattar. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, tejer y bordar, de la clase 16. — Aviso N.° 5266.

v.3 sept.

Acta N.° 208.570



Agosto 12 de 1938. — Parfums Lucien Lelong, Société Anonyme, de Seine, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 5342.

v.3 sept.

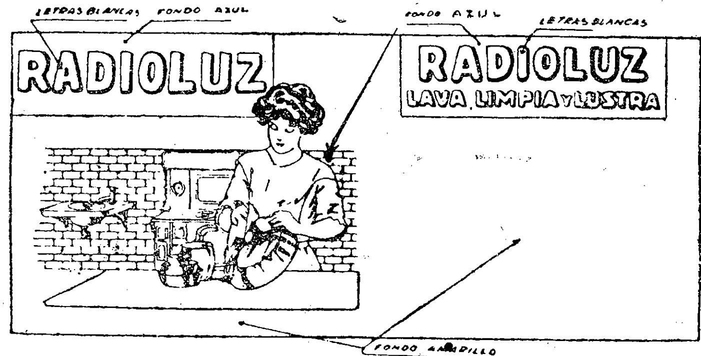
Acta N.° 208.581

Petite-Oboy

Agosto 12 de 1938. — Elizabeth Arden Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.916. — Aviso N.° 5268.

v.3 sept.

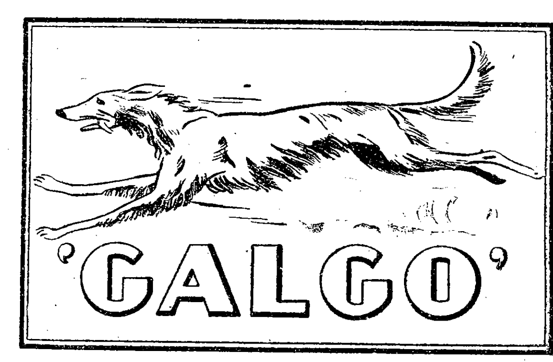
Acta N.° 208.583



Agosto 12 de 1938. — Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 800.000.— Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5661.

v.3 sept.

Acta N.° 208.615



Agosto 13 de 1938. — Ricardo Gabrieli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5689.

v.3 sept.

Acta N.° 208.616



Agosto 13 de 1938. — Vda. de Antonio Alonso. — Para distinguir azafrán en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.857. — Aviso N.° 5688.

v.3 sept.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 19[illegible], serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

B. — 1606—

BANCO EDIFICADOR DE TRENQUE LAUQUEN

Domicilio: Trenque Lauquen (Buenos Aires)

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	323.140.77
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	11.500.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	7.393.83
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	146.315.19
Documentos descontados	1.087.471.94
Letras y giros comprados	95.725.57
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales	
Deudores varios	363.151.47
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	90.500.—
Otros valores	3.836.49
Inmuebles	14.724.99
Bienes diversos	77.771.01
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	4.343.72
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	2.928.62
Total del Activo	2.228.803.60
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	2.228.803.60

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	462.134.15
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	26.440.04
Caja de Ahorros	256.956.24
Plazo fijo	367.496.28
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	391.154.92
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	76.425.—
Dividendos a pagar	3.540.40
Varios acreedores	1.148.07
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	40.111.29
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	136.696.46
Total del Pasivo	1.762.102.85
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	47.210.09
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	374.756.28
Suscripto a integrar	4.343.72
Asignado	
Reservas:	
Legal	22.782.91
Estatutarias	17.607.75
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total general	2.228.803.60
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	28.000.—
Títulos, otros valores, merced. y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	280.—
Valores en custodia	160.300.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		29.780.36
Sueldos, jubilaciones, y gratificaciones		24.664.—
Impuestos, tasas y patentes		9.279.49
Amortizaciones		1.772.93
Otros gastos de administración y débitos diversos		24.403.98
		89.900.76
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 39.410.09	
Saldo acreedor del ejercicio anterior	» 7.800.—	47.210.09
Total		137.110.85
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		115.362.78
Utilidades diversas		920.—
Otros créditos		13.028.07
		129.310.85
Saldo del ejercicio anterior		7.800.—
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo del ejercicio anterior	»	
Total		137.110.85

Trenque Lauquen, Agosto 3 de 1938.

Dr. Pedro García Salinas, presidente. — Manual Cereigido, gerente general. — Ramiro Cereigido, contador general. — Victorio L. Maffassanti, síndico.

V.° B.°: Guillermo A. Boulenaz, contador público nacional.

e.31 ago.-N.° 7577-v.31 ago.

— 1567 —

Sociedad Anónima de Estancias y Colonias "BADENIA"

Buenos Aires, Galería General Güemes, esc. 527

Autorizado por el P. E. con fechas 6 de Diciembre de 1918 y 3 de Octubre de 1924

Inscripción en el Registro Público de Comercio con fechas 30 de Diciembre de 1918 y 9 de Febrero de 1925

Capital autorizado	c$l.	5.000.000.—
" suscripto	»	1.703.000.—
" realizado	»	1.703.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tuvo lugar el día 4 de Julio de 1938

ACTIVO	c$l.	c$l
I. Activo fijo:		
Inmuebles:		
Estancia San Eduardo en la Prov. de Córdoba, Departamento Marcos Juárez, Pedanías Las Tunas y Caldera 5108.85.33 hectáreas	1500000 —	
Campo Puissegur en ídem ídem 70 74.36.31 hectáreas	30000 —	
Campos Maupás en las Prov. de Córdoba y Santa Fe, Departamentos Marcos Juárez y General López 925.64.71 hectáreas	200000 —	1730000 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		83 29
IV. Activo exigible:		
Deudores		184768 63
V. Activo transitorio:		
Impuestos nuevo ejercicio		6712 05
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio		10000 —
Total del Activo		1931563 97
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1703000 —	
Fondo de reserva legal	126969 18	
Fondo de previsión	25000 —	1854969 18
II. Pasivo exigible:		
Acreedores		4475 —
III. Pasivo transitorio:		
Arrendamientos a vencer		15090 97
Ganancias:		
Del ejercicio anterior	308 63	
De este ejercicio	46720 19	47028 82
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio		10000 —
Total del Pasivo		1931563 97

Udo von der Esch, presidente. — Roberto Rubens, secretario. — V.° B.°: Ana María R. de von der Esch, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio desde Abril 1.° de 1937 hasta Marzo 31 de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones:		
No existen.		
Gastos generales:		
Sueldos y gastos generales		4468 70
Intereses:		
No existen.		
Patentes e Impuestos		9175 01
Saldo utilidad del año:		
O sean	46720 19	
Más ganancia anterior	308 63	47028 82
		60672 53
HABER		
Saldo anterior		308 63
Arrendamientos		60363 90
		60672 53

Udo von Esch, presidente. — Roberto Rubens, secretario. — V.° B.°: Ana María R. de von der Esch, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7673-v.31 ago.

B. 1608.

BANCO HOLANDES UNIDO

DOMICILIO: BUENOS AIRES

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

A C T I V O	m$n.
Efectivo:	
En caja	555.181.22
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	3.896.453.58
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	61.736.27
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	1.602.270.73
Otros	54.087.31
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	6.749.823.39
Documentos descontados	9.989.620.62
Letras y giros comprados	18.193.87
Bancos y corresponsales del país	700.408.16
Bancos y corresponsales del exterior	424.624.02
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	500.000.—
Deudores varios	988.994.—
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	114.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	272.002.17
Otros valores	54.407.19
Inmuebles	1.400.000.—
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	2.298.67
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	7.916.229.49
Diversas	152.183.82
Total del Activo	35.452.514.51
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	152.324.14
Total General	35.604.838.65
P A S I V O	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	6.689.950.25
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	687.000.—
Caja de Ahorros	10.362.674.37
Plazo fijo	2.896.586.97
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	1.712.291.71
Letras y giros a pagar	44.688.26
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	20.633.94
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	7.916.229.49
Diversas	622.702.53
Total del Pasivo	30.952.757.52
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	
Suscripto a integrar	
Asignado	2.000.000.—
Reservas	
Legal	2.000.000.—
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	652.081.13
Total General	35.604.838.65

Garantías prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	11.600.254.14
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	9.361.874.42
Valores en custodia	18.767.633.03
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		331.221.10
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		608.789.66
Impuestos, tasas y patentes		21.809.30
Amortizaciones		
Otros gastos de administración y débitos diversos		353.360.50
		1.315.180.56
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio		
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior		
Total		1.315.180.56
H A B E R		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.162.856.42
Utilidades diversas		
Otros créditos		
		1.162.856.42
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$ 152.324.14	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior		152.324.14
Total		1.315.180.56

Buenos Aires, Julio 22 de 1938.

Banco Holandés Unido—Sucursal Buenos Aires

P. W. Rost Onnes, gerente. — J. H. Plet, subgerente contador. — V.° B.°: H. A. Busso, contador público nacional.

e.31 ago.-N.° 7708-v.31 ago.

B. 1607.

BANCO DE PRESTAMOS Y AHORRO

Domicilio: Avda. Mitre 926 — Avellaneda

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

A C T I V O	m$n.
Efectivo:	
En Caja	24.920.27
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	2.618.04
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	
Documentos descontados	109.368.70
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	35.722.32
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	215.—
Inmuebles	
Bienes diversos	25.428.28
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	68.777.—
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	39.995.01
Total del Activo	307.044.62
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	33.057.25
Total General	340.101.87

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	54.729.08
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	22.624.07
Plazo fijo	55.351.87
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	30.016.85
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	
Total del Pasivo	162.721.87
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y Reservas:	
Capital:	
Realizado	108.603.—
Suscripto a integrar	68.777.—
Asignado	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	340.101.87

Garantías prendarias:	m$n.
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	23.850.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	20.408.80
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	2.000.—
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		6.552.32
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		18.757.65
Impuestos, tasas y patentes		3.707.35
Amortizaciones		6.296.85
Otros gastos de administración y débitos diversos		15.059.73
		50.373.90
Saldo del ejercicio anterior		24.446.85
Utilidad del ejercicio	$	
Saldo Deudor / acreedor del ejercicio anterior	„	
Total		74.820.75
H A B E R		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		39.076.45
Utilidades diversas		2.687.05
Otros créditos		
		41.763.50
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Pérdida del ejercicio	$ 8.610.40	
Saldo deudor del ejercicio anterior	„ 24.446.85	33.057.25
Total		74.820.75

Avellaneda Agosto 10 de 1938.

Dr. Germán A. Seoane, presidente. — Manuel García Falco, gerente general. — Víctor Elfand, contador general. — Braulio Terceño, síndico.

Rodolfo F. Seoane, contador público.

e.31 ago.-N.° 7719-v.31 ago.

1536—

INDUSTRIAL EXPORTADORA, S. A.

Rawson 226 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., Octubre 10 de 1933

Inscripta en el R. P. de Comercio: Diciembre 6 de 1933

Capital social:

Autorizado	m$n. 400.000 —
Suscripto	» 100.000.—
Realizado	» 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ESTADO GENERAL

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria realizada el 30/4/1938

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo		
Muebles y útiles:		
Muebles, útiles e instalaciones	4116 20	
Amortizaciones, ejercicios anteriores ...... $ 1 651 62		
Amortizaciones, ejercicio actual .... « 418.22	2069 84	2046 36
Activo circulante:		
Productos elaborados y materias primas en existencia	2680 65	
Envases y embalajes	770 55	
Material de propaganda	962 73	4413 93
Activo disponible:		
Caja y bancos	914 62	
Valores fiscales	23 —	937 62
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	59161 50	
Deudores morosos	8327 65	
Obligaciones a cobrar	30 96	67520 11
Activo transitorio:		
Cuentas pendientes		188 77
Activo nominal:		
Marcas de comercio	30000 —	
Amortizaciones 1er. ejercicio	3000 —	27000 —
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía Directorio		350 —
Pérdidas:		
Pérdida líquida de ejercicios anteriores	42276 26	
Menos ganancia líquida del presente ejercicio	445 87	41830 39
		144287 18
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo de reserva legal	630 56	100630 56
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		43306 62
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Directorio acciones en depósito		350 —
		144287 18

Angel Morera, vice-presidente en ejercicio — Félix N. Rocca, director-gerente
Juan G. Mendiburu, Enrique Aufricht, F. M. Suárez, directores titulares
Francisco Cruz, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria realizada el 30 de Abril 1938

DEBE	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Saldo anterior:		
Saldo		42276 26
Mercaderías:		
Pérdidas. Producto Pio-Piol		213 43
Patentes e impuestos:		
Patentes e impuestos		410 67
Intereses, descuentos, comisiones, cambios:		
Descuentos, comisiones, intereses y bonificaciones		1565 05
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	418 22	
Cuentas corrientes	13841 73	14259 95
Gastos generales:		
Propaganda, seguros, sueldos y jornales, fletes y acarreo y gastos generales		10947 01
		69672 87

HABER	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías u otros rubros de la explotación:		
Ganancia Ratol		84 32
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Descuentos		27757 66
Saldo:		
Pérdidas de ejercicios anteriores	42276 26	
Menos ganancia del ejercicio actual	445 87	41830 39
		69672 37

Angel Morera, vice-presidente en ejercicio — Félix N. Rocca, director-gerente
Juan C. Mendiburu, Enrique Aufricht, F. M. Suárez, directores titulares
Francisco Cruz, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 ago.-N.° 7492-v.31 ago.

1338—

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE CHOEL CHICA LIMITADA

BALANCE GENERAL — EJERCICIO AL 31 DE MAYO DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Canales de riego	69000 —	
Bombas y motores	40000 —	
Embarcaciones	4074 —	
Utiles, herrería y Carp.	11058 —	
Mensura Ley 10.274	32019 —	
Moblaje y útiles	2037 —	
Máquinas e implementos	29585 —	
Rodados	3589 —	
Semovientes	8000 —	199362 —
Activo exigible:		
Accionistas	52758 —	
Deudores varios	24300 —	77058 —
Activo disponible:		
Banco de la Nación	150 —	
Caja	10971 23	11121 23
Ganancias y pérdidas:		2526 70
		290067 93
PASIVO		
Capital realizado	205850 —	
Capital a integrar	52770 —	
Fondo de previsión y quebranto	20783 96	
Fondo de reserva	572 79	
Reserva amort. canales	10091 18	290067 93

GANANCIAS Y PERDIDAS

Amortizaciones:		
Embarcaciones	126 —	
Rodados	111 —	
Utiles Herr. y Car.	342 —	
Máq. e Impl.	915 —	
Mobl. y Util.	63 —	
	1557 —	
Gastos Adm.	3240 —	
Gastos Expl.	1088 —	
Conserv. canales	411 —	6296 —
Cuentas de explotación:		
Máquinas	1045 80	
Caballos	728 —	
Embarcaciones	599 —	
Acarreos	578 50	
Servicio riego	720 —	
Contratas	98 —	
	3790 80	
Pérdida	2526 70	6296 —

V.° B.°: A. Peirano, presidente. — Marcelino González Vespa, secretario. — Manuel Dolarea, sub-director.

Este Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 18 de Junio de 1938. — Manuel Dolarea, subdirector

e.31 ago.-N.° 7369-v.31 ago.

(1889)

SANATORIO BUENOS AIRES

General Urquiza No. 852
Autorizado por el P. E. N. 19 de Octubre 1923
Inscripto en el R. P. de Comercio 14 de Marzo 1924

Capital autorizado .... $ 500.000.— m/l.
" suscripto .... » 450.000.— »
» realizado .... » 450.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria 6/6|938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:			
a) Edificio General Urquiza 836/52	$ 321.268.42		
Amortización 2% sobre el valor en el balance 1934 1935 .... $ 334 654.60	» 6.693.09	314575 33	
a) Ampliación Sanatorio ...	» 52.264.93		
Amortización 5% sobre el valor en el balance 1934 1935 más los gastos de este ejercicio .... » 60.958.74	» 3.047.94	49216 99	
b) Muebles y útiles	» 86.384.48		
Amortización 10%	» 8 638.44	77746 04	441538 36
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		10324 79	
b) Bancos		49911 02	
c) Crédito Argentino Interno		29928 20	
d) Debentures Bco. Popular Argentino		25710 —	115874 01
IV. Activo exigible:			
a) Depósito en garantía			300 —
V. Activo transitorio:			
Adelanto por impuestos			1446 95
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			55¹159 82
Pérdidas:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
a) Acciones depositadas por los Srs. Directores.......			167000 —
			726159 82
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		450000 —	
b) Reserva legal		45000 —	495000 —
II. Pasivo exigible:			
Adicional de pensiones			3033 50
III. Pasivo transitorio:			
a) Impuestos		132 90	
b) Dividendos a pagar		80 75	
c) Caja de Maternidad		12 —	225 65
Ganancias:			
Utilidades del presente ejercicio			60960 1[illegible]
			5[illegible]9159 82
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones por los Srs. Directores			167000 —
			72[illegible] 159 82

Carlos R. Cirio, presidente.— Ricardo F. Pisani, secretario.— José F. Mazzini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$l.	m$l.
2. Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 86 384.48		
Amortización 10%		8638 44	
Edificio	» 321.268.42		
Amortización 2% sobre	» 334 654.60	6693 09	
Ampliación Sanatorio	» 52.264.93		
Amortización 5% sobre	» 60.958.74	3047 94	18379 47
3. Gastos generales:			
Luz, comestibles, fuerza motriz, arreglos en general, teléfonos, etc.		19991 53	
Medicamentos		8232 70	
Sueldos		47291 15	
Manutención		18765 41	
Bebidas		34 60	94315 39
4. Patentes e impuestos			7112 07
Utilidades del presente ejercicio			6[illegible]9[illegible]0 17
			180707 10

HABER	m$n.	m$n.
2. Pensiones	140¹73 —	
Derecho de operación	28051 —	
Otros derechos	5260 —	
Otros gastos	1559 90	
Extras	2060 70	177904 [illegible]
3. Intereses y descuentos		2802 [illegible]
		180707 10

Carlos R. Cirio, presidente — Ricardo F. Pisani, secretario.— José F. Mazzini, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7315-v.31 ago.

«1504»

COMPAÑIA YUQUERY DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Pasco N.° 765
Fecha de autorización por el P. E. 16 de Junio de 1937.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 1.° de Septiembre de 1937.
N.° 191 - Folio 66, Libro 41.

Capital:
Autorizado.............................. m$n 100.000 —
Suscripto y realizado.............................. » 100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 30 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Marca de fábrica y atributo..	44.562.20		
Amortizado....	562.20	44000 —	
Muebles y útiles	4.070.30		
Amortizado....	270.30	3800 -	
Maquinarias e implementos de trabajo.....	8.446.95		
Amortizado....	446.95	8000 —	
Utiles escritorio e impresos.............	1.782.55		
Amortizado....	1.781.55	1 —	
Instalaciones	140 —		
Amortizado....	139.—	1 —	
Autos y camiones.............	2.200.—		
Amortizado....	200.—	2000 —	57802 —
II. Activo circulante:			
Materia prima fabricación, productos elaborados y envases			16360 1[illegible]
III. Activo disponible:			
Caja.		3812 32	
Banco Nación Argentina....		96 35	3908 67
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		22193 63	
Accionistas.............		13600 —	35793 63
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal			
Llave del negocio		130000 —	
Seguro.............		1 —	130001 —
			243865 43
Ganancias y pérdidas:			
Saldo contrario de la explotación			18923 36
Cuentas de orden:			
Deudores especiales		1080 —	
Entrega de productos a [illegible]		1729 80	2809 80
			265598 59
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			100000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		44647 18	
Antonio Alvarado.............		251 75	
Ferua de Ezaoui.............		141 40	
Obligaciones a pagar		1[illegible]8[illegible] [illegible]	46128 79
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		1660 —	
Capital suscripto.............		115000 —	116660 —
Cuentas de orden			
Maquinarias e implementos de [illegible]		1080 —	
Productos retirados depósito		1729 80	2809 80
			265598 59

Emilio Iribarne, presidente. — Salvador A. Bavastro, director. — Rodolfo Schillizzi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortización:		
Muebles y útiles	270 30	
Utiles escritorio e impresos	1731 55	
Maquinarias e implementos de trabajo	446 95	
Instalaciones	139 —	
Seguros	109 —	
Marca de fábrica y atributo	562 20	
Auto Chevrolet	200 —	3459 —
II. Gastos generales y de administración: Gastos de constitución social, gastos de administración, gastos legales, gastos automóvil, compensaciones extraordinarias, anulación contrato e indemnizaciones y despido		43975 31
III. Gastos de venta: Bonificación mercaderías, bonificaciones y descuentos, descuentos, bonificaciones y gastos de venta		69062 62
IV. Gastos de explotación fábrica: Envases, materia prima fabricación, gastos de explotación y explotación fábrica		43286 45
V. Patentes e impuestos: Patente		183 —
VI. Intereses y descuentos: Gastos financieros		512 11
		160478 49

HABER		
I. Saldo de la cuenta		10025 25
II. Cuenta explotación:		
Saldo de la cuenta	126561 95	
Existencia según inventario	4967 93	131529 88
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida del ejercicio		18923 36
		160478 49

Emilio Iribarne, presidente. — Salvador A. Bavastro, director. — Rodolfo Schillizzi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 ago.-N.º 7500-v.31 ago.

(1584)

EMPIRE BAZAR
SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 641
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en Agosto 17 de 1932.
Estatutos modificados según Decreto 12 de Agosto de 1933.
Estatutos Registrados en el Tribunal de Comercio bajo el No. 154 folio 60 y Modificación No. 189 folio 170

Capital autorizado ... m$n. 200.000.
» suscripto ... » 98.200.—
» realizado ... » 98.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1938
Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas de Junio 24 de 1938.

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles e instalaciones		45718 40	
Compras del año		874 15	
		46592 55	
Amortizaciones anteriores	$ 15 666.77		
» actual	» 3.092.78	18759 55	27833 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencia			76568 50
III. Activo disponible:			
Caja		754 49	
Bancos		556 21	1310 70
IV. Activo exigible:			
Varios deudores			3698 95
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		3050 —	
Amortizaciones anteriores	$ 1.798.68		
» actual	» 250 26	2048 94	
		1001 06	
Seguros		1000 —	2001 06
Transporte			111412 21

ACTIVO	m$l.	m$l.
Transporte		111412 21
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas	2039 55	
Depósito de acciones en garantía del Directorio	4000 —	6039 55
Pérdidas:		
Saldo anterior	33718 13	
Beneficio del actual ejercicio	2178 84	31539 29
Total del activo		148991 05

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		98200 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	23009 62	
Documentos a pagar	21741 88	44751 50
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Comitentes de mercaderías en consignación	2039 55	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio..)	4000 —	6039 55
Total del pasivo		148991 05

por Empire Bazar, Sociedad Anónima:
Ricardo D. Rezaval. — Ernesto Cmacini. — Alfredo Quesada. — Humberto F. Merlo.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas de Junio 24 de 1938.

DEBE	m$l.	m$l.
I. Saldo anterior		33718 13
II. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3092 78	
Gastos de organización	250 26	3343 04
III. Gastos generales: Sueldos, alquileres, propaganda y seguros		45037 85
IV. Intereses: Intereses		1159 26
V. Impuestos: Impuestos		921 42
		84179 70

HABER	m$l.	m$l.
Mercaderías		52640 41
Pérdidas:		
Anteriores	33718 13	
Beneficio del actual ejercicio	2178 84	31539 29
		84179 70

por Empire Bazar, Sociedad Anónima:
Ricardo D. Rezaval. — Ernesto Cmacini. — Alfredo Quesada. — Humberto F. Merlo.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Julio 15 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 ago.-N.º 7476-v.31 ago.

(1582)

"NUMANCIA" Cía. de Seguros Generales

Domicilio Social: Reconquista 165
Incendio—Automóviles—Cristales—Marítimo—
Autor. por el P.E., 29 de Octubre de 1931
Insc. R.P.C., 16 de Diciembre de 1931.
Capital Social ... $ 1.000.000.— c/l.
» Suscripto ... » 400.000.— »

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1938
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10/6/38 sin modificación

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco Español del Río de la Plata Ltd.	572415 06	
Caja	500 —	
Títulos de Renta:		
8 500 $ nom. Créd. Arg. Interno 1934 de 5%		
2.200 » » » » » 1934 de 5%		
4.300 » » » » » 1934 de 5%		
300.000 » » » » » 1935 de 4 1/2%		
100.000 » » » » » 1936 de 4 1/2%		
15.000 » » » » » (su costo)	391892 34	
Documentos a cobrar	2191 78	
Material e impresos	1 —	
Muebles y útiles	1 —	
Deudores por premios	118458 51	
» varios	8433 28	
Compañías reaseguradoras	193 54	
Cuentas de orden	320000 —	
		1414081 51

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado	400000 —	
Reserva legal	15000 —	
» de riesgos en curso Sección Incendios	80000 —	
» » » » » Secciones Automóviles y Cristales	60850 93	
Reserva de riesgos en curso Sección Marítima	10000 —	
» de siniestros pendientes Sección Incendio	30000 —	
» » » » » Automóviles y Cristales	4000 —	
Reserva Ley No. 11.729	7788 —	
» de previsión	50000 —	
» » fluctuación de valores	30000 —	
» » gastos de explotación	35272 30	
Acreedores varios	7048 90	
Compañías reaseguradoras	63437 35	
Intereses y descuentos	8836 07	
Cuentas de orden	320000 —	
Depósitos judiciales por cuenta de terceros	128065 74	
Ganancias y pérdidas	168732 22	
		1414081 51

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.

F. Ezequiel García, presidente.— José E. Rodríguez, gerente.— Manuel Molina, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE ABRIL DE 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Sección Incendio:			
Siniestros pagados		50055 01	
» pendientes		30000 —	
Reaseguros cedidos		5 6351 87	
Anulaciones		27418 31	
Reserva de riesgos en curso		80000 —	
Gastos de explotación		23080 63	
Saldo a cuenta administración		116695 69	833601 52
Sección Automóviles y Cristales:			
Reserva de riesgos en curso		60850 93	
Siniestros pagados		34531 04	
» pendientes		4000 —	
Anulaciones		6899 79	
Gastos de explotación		51809 32	
Saldo a cuenta administración		49422 09	207513 17
Sección Marítimos:			
Reserva de riesgos en curso		10000 —	
Reaseguros cedidos		6414 06	
Siniestros pagados		685 53	
Gastos de explotación		5204 50	
Saldo a cuenta administración		10858 66	33162 75
Administración:			
Gastos generales, alquileres y publicidad		21288 55	
Impuestos y contribuciones		1750 04	
Patentes		10231 90	
Impuesto a los Réditos		7125 38	
Correo y estampillas		855 —	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 173.60		
Material e impresos	» 2.581.15		
Documentos a cobrar	» 678.28	3433 03	
Saldo de utilidades		168732 22	213411 12
			1 287688 56

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	723601 52	
Reserva de riesgos en curso Ej. anterior	80000 —	
» » Siniestros pendientes	30000 —	833601 52
Sección Automóviles y Cristales:		
Primas del ejercicio	159027 12	
Reserva de riesgos en curso Ej. anterior	44486 05	
» » Siniestros pendientes	4000 —	207513 17
Sección Marítimos:		
Primas del ejercicio	23162 75	
Reserva de riesgos en curso Ej. anterior	10000 —	33162 75
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	1905 08	
» transf. de Sección Incendio	116695 69	
» » » » Automóviles y Cristales	49422 09	
» » » » Marítima	10858 66	
Intereses y descuentos	22479 62	
Otras utilidades	12750 08	213411 12
		1287688 56

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938.

F. Ezequiel García, presidente.— José E. Rodríguez, gerente.— Manuel Molina, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.31 ago.-N.° 7496-v.31 ago.

«1545»

"SINFIN" Sociedad Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 129 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 22 de Julio de 1936.

Inscripta en el R. P. de C. 14 de Octubre de 1936.

Capital autorizado .... $ m|n. 300.000.—
" suscripto .... " " 300.000.—
" realizado .... " " 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Junio de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles	833482 50	
Maquinaria	22500 —	
Muebles y útiles	40500 —	896482 50
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		3345 —
Activo nominal:		
Gastos constitución sociedad		3150 —
Pérdidas:		
Pérdidas de este ejercicio	5590 12	
Más saldo del ejercicio anterior	3388 99	8979 11
		911906 61
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		6000 —
		917906 61

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		597811 61
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		14095 —
		911906 61
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		917906 61

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		3388 99
Gastos generales:		
Gastos judiciales, publicaciones, librería, conservación propiedades, sueldos, etc.		29222 40
Patentes e impuestos		23173 30
Intereses		30215 42
Amortización:		
Muebles y útiles	4500 —	
Maquinaria	2500 —	7000 —
		93000 11

HABER	m$n.	m$n.
Alquileres		84021 —
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio	5590 12	
Más saldo del ejercicio anterior	3388 99	8979 11
		93000 11

Eduardo Karcher, presidente. — Luis Blum, Ricardo Schaefer, directores. — Luis Westendorff, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.31 ago.-N.° 7399-v.31 ago.

N.° 1369.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA

SOCIEDAD ANONIMA

FLORIDA 1001

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913

Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 23 de Septiembre de 1913

Capital autorizado	m$n.	1.500.000.—
» suscripto	»	1.412.225.—
» realizado	»	1.412.225.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Abril de 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos, edificios, 981 hs., 57 ás., 53 cás., en el Departamento de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta	2.659.090.91		
A deducir:			
Fondo de renovación	159.090.91	2.500.000.—	
Construcción en Termas		872.656.16	
Finca «El Duraznito», 5.000 hectáreas en el Departamento de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta,	80.396.91		
Explotación finca «El Duraznito», alambrados, maquinarias e implementos agrícolas	12.972.02	93.368.93	
Construcción en Buenos Aires, en terreno Canning, del F. C. C. Córdoba	17.975.15		
Amortización en 1937	3.563.32	14.411.83	
Maquinarias	207.471.21		
Amortizaciones anteriores	90.900.68		
	116.570.53		
Amortización en 1937	5.828.52	110.742.01	
Herramientas	18.715.24		
Amortizaciones anteriores	16.073.37		
	2.641.87		
Amortización en 1937	528.37	2.113.50	
Muebles y útiles	415.936.16		
Amortizaciones anteriores	272.352.05		
	143.584.11		
Amortización en 1937	14.358.41	129.225.70	
Rodados	63.622.49		
Amortizaciones anteriores	43.334.88		
	18.287.61		
Amortización en 1937	5.216.22	13.071.39	3.735.589.52
II. Activo circulante:			
Existencia general en mercaderías, materiales, productos y hacienda			59.297.37
III. Activo disponible:			
Caja		7.449.81	
Bancos		28.628.31	36.078.12
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes		29.992.09	
Cuentas en suspenso		3.186.16	
Anticipos sueldos		950.—	
Deudores morosos en gestión		1.702.96	35.831.21
V. Activo transitorio:			
Explotación finca «El Duraznito»		5.967.86	
Construcción Capilla Termas		7.681.72	
Gastos diferidos		1.992.71	15.642.29
VI. Activo nominal:			
(No existe).			
Pérdidas			153.398.95
			4.035.837.46
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en depósito		12.000.—	
Acciones a canjear por certificados		12.737.50	
Acciones a canjear por acciones antiguas		55.862.50	
Depositarios de títulos		34.350.—	114.950.—
			4.150.787.46

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.412.225.—	
Reserva legal	1.093.91	
Fondo previsión deudores en gestión	2.000.—	1.415.318.91
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	158.388.10	
Documentos a pagar	2.460.215.83	2.618.603.93
III. Pasivo transitorio:		
Donaciones pro-casas de obreros y pro-hospital	1.268.32	
Donaciones Capilla Termas	646.30	1.914.62
		4.035.837.46
Cuentas de orden:		
Depósitos del Directorio	12.000.—	
Tenedores de certificados provisorios	12.737.50	
Acciones a retirar	55.862.50	
Títulos depositados en custodia	34.350.—	114.950.—
		4.150.787.46

Buenos Aires, Marzo de 1938.
Jorge A. Durand, presidente. — Juan Völk, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		70.648.20
Gastos generales	64.525.90	
Intereses y descuentos	73.439.75	
Acciones de otras sociedades	261.01	
Deudores en gestión	334.10	
Patentes, impuestos y sellos	9.687.15	
Contribución Territorial	8.650.—	
Gastos conservación y refacciones generales	42.356.38	199.254.29
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	14.358.41	
Herramientas	528.37	
Maquinarias	13.549.10	
Rodados	6.503.29	
Construcción Canning	3.563.32	38.502.49
		308.404.98
HABER		
Utilidades de explotación		155.006.03
Pérdidas:		
Saldo anterior	70.648.20	
Pérdida en 1937	82.750.75	153.398.95
		308.404.98

Buenos Aires, Marzo de 1938.
Jorge A. Durand, presidente. — Juan Völk, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.31 ago.-N.° 7775-v.31 ago.

B. 1672.

BANCO AGRICOLA BOMBAL

Domicilio: Bombal, F. C. R. P. B. — Provincia de Santa Fe

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	22.738.58
Depósito en el Banco Central de la República Argentina	
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	22.096.72
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	50.608.75
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	29.017.44
Documentos descontados	37.861.—
Letras y giros comprados	300.—
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	
Bienes diversos	4.710.20
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	31.25
Total del Activo	167.363.94

ACTIVO	Moneda nacional
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	4.057.79
Total General	171.421.73

PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	58.102.90
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	43.389.11
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	5.401.71
Total del Pasivo	106.893.72
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	64.100.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	428.01
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	171.421.73
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	12.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	200.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		6.366.57
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		3.996.77
Impuestos, tasas y patentes		1.018.67
Amortizaciones		5.413.83
Otros gastos de administración y débitos diversos		18.224.79
		35.020.63
Saldo del ejercicio anterior		10.295.33
Utilidad del ejercicio deudor	——	
Saldo —— del ejercicio anterior acreedor	——	
Total		45.315.96
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		38.855.67
Utilidades diversas		2.402.50
Otros créditos		
		41.258.17
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 6.237.54	
Saldo deudor del ejercicio anterior	„ 10.295.33	4.057.79
Total		45.315.96

Bombal, Junio 30 de 1938.

José Anllo, presidente. — Guido A. Neuhaus, gerente general. — Calixto Brelich, contador general. — J. M. Marchetti Tarrés, síndico.

V.° B.°: Carlos H. Votto, contador público nacional.

e.31 ago.-N.° 7741-v.31 ago.

—1537—

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS, S. A.

Avda. R. S. Peña 501, 6°. piso

Autorizada por el P. E. Junio 20 de 1934

Inscripta en el R.P. de Comercio el 22 de Abril de 1938

Capital:

Autorizado	m$n 1.500.000.—
Suscripto	» 300.000.—
Realizado	» 30.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación en Asamblea General Ordinaria el 7 de Junio de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		50 —
Activo circulante:		
Hac. vacuna y lanar		15090 —
Activo disponible:		
Caja	17 20	
Bancos	200 95	218 15
Activo exigible:		
Accionistas	270000 —	
Deudores en cuenta corriente	6570 —	276570 —
Activo transitorio:		
Adelanto para nuevo ejercicio		808 —
Activo nominal:		
Gastos de organización, saldo		1500 —
Pérdidas:		
Saldo		6268 85
		300000 —
Cuentas de orden:		
Certificado de acciones en depósito		9000 —
		309000 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		300000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
		300000 —
Cuentas de Orden:		
Directores, sus acciones en depósito		9000 —
		309000 —

Juan Carlos Dorado, presidente — Juan Carlos Luro, gerente

E. Laplace, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (EJERCICIO 3.°)

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		4615 52
A Amortizaciones:		
Muebles y útiles	50 —	
Organización e instalación	1500 —	1550 —
A Gastos		
Gastos generales	1393 37	
Impuestos	300 —	
Arrendamientos	2292 —	3985 37
		10150 89
HABER		
Por hacienda vacuna		3111 54
Por hacienda lanar		775 50
Pérdidas:		
Saldo anterior	4615 52	
Ejercicio actual	1648 33	6268 85
		10150 89

Juan Carlos Dorado, presidente — Juan Carlos Luro, gerente

E. Laplace, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7618-v.31 ago.

«1542»

EMPRESA TELEFONICA DE GENERAL ALVEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Av. Pte. R. S. Peña 933 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 18 de Enero de 1936.

Inscripta en el R. P. de C. el 6 de Abril de 1936.

Capital autorizado	m$n	200.000 —
» suscripto	»	115.000 —
» realizado	»	115.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y plantel sistema telefónico	126394 46	
Muebles, enseres y medios de movilidad	2507 35	128901 81
Activo circulante:		
Almacenes		4064 —
Activo disponible:		
Caja	151 33	
Bancos	6280 60	6431 93
Activo exigible:		
Clientes	1857 60	
Deudores varios	74 25	1931 85
Activo transitorio:		
Partidas en suspenso	282 36	
Adelantos para futuros ejercicios	507 30	789 66
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
		142119 25
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		10000 —
		152119 25
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	115000 —	
Fondo de reserva legal	153 70	
» » renovación, amort. y deprec. .. $ 6.185.—		
Destinado en el corriente ejercicio...... » 6.821.19	13006 19	128159 89
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		6670 45
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	1375 95	
Ganancias del corriente ejercicio	5912 96	7288 91
		142119 25
Cuentas de orden:		
Directorio por acciones depositadas		10000 —
		152119 25

Luis E. Wiedmer, presidente. — V. C. Piccaluga, director. — P. Schettini, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al balance general al 31 de Diciembre de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovación, amortización y depreciación:		
Inmuebles y plantel sistema telefónico	6319 72	
Muebles, enseres y medios de movilidad	501 47	6821 19
Gastos de explotación y administración		23523 21
Intereses deudores		1088 42
		30432 82
Saldo ejercicio anterior	1375 95	
Ganancias del corriente ejercicio	5912 96	7288 91
		37721 73
HABER		
Saldo ejercicio anterior		1375 95
Productos de explotación y varios		36345 78
		37721 73

Luis E. Wiedmer, presidente. — V. C. Piccaluga, director. — P. Schettini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7525-v.31 ago.

«1590»

LAS CABEZAS ESTANCIAS COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Londres

Agentes en la República Argentina
Australian, Mercantile, Land y Finance Company Limited
Cangallo 315 (5.° piso) Buenos Aires

Autorizada por el Juez de Comercio el 20 de Febrero de 1907.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 12 de Abril de 1907
por mandato Sr. Juez de Comercio Dr. Angel M. Casares.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£	200.000 —
Suscripto	»	160.050 —
Realizado	»	160.050 —

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Sin capital asignado.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
Materiales, máquinas y herramientas	53479 11	
Muebles y útiles	4499 96	
80 % de construcciones pagadas según Ley 11.747	11726 91	69706 01
II. Activo circulante:		
Productos agrícolas y materias primas y elaboradas		5286 38
III. Activo disponible:		
Caja	3635 97	
Bancos	8191 66	11827 63
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	27672 96	
Cuentas a cobrar	4230 83	31903 79
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		22431 26
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
No existen.		
		141155 07
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas		66242 08
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz, Cta. Cte.	70803 85	
Acreedores en Cta. Cte.	1571 44	72375 29
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2537 70
		141155 07

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, conservación de alambrados, molinos y corrales, seguros y gastos varios	233167 60	
Patentes e impuestos	61501 24	
Intereses	1120 15	
Saldo de utilidad transferido a Casa Matriz	291680 18	
	587469 17	
HABER		
Explotación de hacienda		493588 23
Arrendamiento de colonos		93880 94
		587469 17

p.p. Las Cabezas Estancia Co. Ltd.
p.p. Australian Mercantil Land & Finance Co. Ltd.:
D. N. Bauer, apoderado.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7488-v.31 ago.

(1597)

ENOCH MORGAN'S SONS, Sucursal Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: 439, West Street, New York N.Y.
Tres Sargentos 480

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 25 deEnero de 1924.

Capital de la Casa Matriz:

Capital asignado	$ 20.000..—	U/S.
» suscripto	» 20.000..—	»
» realizado	» 20.000..—	»

Capital de la Sucursal:

Capital asignado	m$n	39.215.68
" suscripto	»	39.215.68
" realizado	»	39.215.68

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		2654 78
II. Activo circulante:		
Inventario al costo		83772 27
III. Activo disponible:		
Caja		136 20
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	66762 83	
Menos: Reserva para deudores morosos	3291 82	
	63471 01	
Cuentas corrientes	8616 72	72087 73
V. Activo transitorio:		
Adelantos s/ mercaderías		20488 52
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		179139 50
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la sucursal U$S. 10.000.—		39215 68
Reserva Ley 11.729		4973 80
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz c/c.	92067 85	
Menos: Pérdida del ejercicio	24708 29	67359 56
Acreedores varios		8264 40
National City Bank		58326 06
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		179139 50

p.p. Enoch Morgan's Sons, Sucursal Buenos Aires:
Ch Thurn Paulsen, gerente. — Asbjorn Pedersen, gerente. —

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31|12|1937

	m$n.	m$n.
Ganancia bruta sobre las ventas		73402 46
A deducir:		
Salarios de oficina y depósito	17492 50	
» y comisiones de vendedores	26660 80	
alquiler, luz y agua	3475 16	
propaganda	17512 86	
Seguros	134 06	
Fletes y acarreos	8990 08	
Teléfono	378 02	
Telegramas y cables	211 10	
Gastos de viaje	— —	
Papelería e imprenta	1741 —	
Franqueos	914 25	
Impuestos	1362 74	
Donaciones	586 75	
Gastos de cobranzas	1194 80	
Informes comerciales	3262 50	
Estampillas de recibo, comisión bancaria etc.	636 20	
Descuentos	2519 84	
Gastos generales	3561 82	
Depreciación de muebles y útiles	870 65	
Interés bancario	381 65	
Reserva por deudores morosos	6278 97	98110 75
Pérdida del ejercicio		24708 29

Ch Thurn Paulsen, gerente. — Asbjorn Pedersen, gerente. —
p.p. Enoch Morgan's Sons, Sucursal Buenos Aires:

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7413-v.31 ago.

1424

GUAÑIZUIL, SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL

San Juan 3427

Autorizada por el P. E. el 9 de Octubre de 1934
Inscripta en el R. P. de Comercio el 27 de Noviembre de 1937

Capital autorizado enscripto y realizado .... $ 400.000 m/n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones. Asamblea Ordinaria 30 Abril 1938.

Inc. ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	333400 —	
Máquinas y útiles varios	89605 40	
Minas de Gualilán	5000 —	428005 40
Activo circulante:		
Animales	80000 —	
Materiales	40000 —	120000 —
Activo disponible:		
Caja		3272 81
Activo transitorio:		
Propiedades rurales en San Juan		4566 67
Activo nominal:		
Gastos de constitución		14000 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1936	18421 96	
Utilidades de este ejercicio	7714 29	
Saldo pasivo para 1938		10707 67
		580552 55
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	400000 —	
Reserva para revaluación de propiedades	36023 86	436023 86
Pasivo exigible:		
Documentos a pagar	4370 —	
Acreedores hipotecarios	140158 69	144528 69
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuenta de orden:		
No existen.		
		580552 55

León P. Tourres, Vicepresidente en ejercicio. — Rocco Carbone Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio 1936	18421 98	
Creditos comprados:		
Pérdida de esta cuenta	1518 34	
Intereses:		
Pérdida de esta cuenta	8829 52	
Gastos generales:		
Pérdida de esta cuenta	1760 —	
Impuestos varios:		
Pérdida de esta cuenta	3889 96	
	34419 80	
HABER		
Por cuenta de explotación:		
Utilidad de esta cuenta		18379 77
Por elaboración vino 1936:		
Utilidad de esta cuenta		5332 36
Suma		23712 13
Saldo que se transfiere al ejercicio 1938		10707 67
Total		34419 80
RESUMEN		
Saldo pasivo del ejercicio 1936		18421 98
Utilidad del ejercicio 1937		7714 31
Pérdida		10707 67

León P. Tourres, Vicepresidente en ejercicicio. — Rocco Carbone, Síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires Junio 28 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7516-v.31 ago.

— 1505 —

THE GOUROCK ROPEWORK EXPORT Co. LIMITED

Domicilio de la Casa Matriz: Port Glasgow - Escocia
Domicilio de la Sucursal: Bolívar 300 - Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.: 13 de Abril de 1904
Fecha inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Mayo de 1904

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£	10.000
Suscripto	»	10.000
Realizado	»	10.000

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1938

ACTIVO			c$l.	c$l.
Activo fijo:				
Maquinarias	m$n.	59.632.36		
Menos: Amortizaciones	»	2.981.62	56650 74	
Autos y camiones	»	4.550 —		
Menos: Amortizaciones	»	1.900.—	2650 —	59300 74
Activo circulante:				
Mercaderías			292972 88	
Diversos títulos			8251 85	301224 73
Activo disponible:				
Bancos				19533 08
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			171607 82	
Obligaciones a cobrar			806 50	
Depósitos en garantía			634 35	173048 67
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
				553107 22
Cuentas de orden:				
Títulos depositados en garantía				7251 85
				560359 07
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Reservas facultativas:				
Previsión Ley 11.729				3900 —
Pasivo exigible:				
Casa Matriz				544129 91
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				5077 31
				553107 22
Cuentas de orden:				
Depositarios de títulos				7251 85
				560359 07

CUENTA DE EXPLOTACION DE LA SUCURSAL POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias	2981 62	
Automóviles	1900 —	4881 62
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, etc.		115339 08
Patentes e impuestos		18090 96
Deudores morosos		251 50
Previsión Ley 11.729		1000 —
Saldo:		
Utilidad del año transferida a Casa Matriz		47080 04
		186643 20
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		185572 62
Intereses y cambios		1070 58
		186643 20

p. p. The Gourock Ropework Export Co. Ltd.
J. W. Thompson, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7536-v.31 ago.

— 1500 —

Compañía Inmobiliaria e Industrial Argentina "S O L"

SOCIEDAD ANONIMA

Alvarez Thomas 200

Estatutos aprobados por Decretos del S. G. Nacional del 13 de Enero de 1933, 13 de Enero de 1936 y 28 de Agosto de 1936.

Inscripción en el R. P. de C. el 21 de Marzo de 1933, 27 de Abril de 1936 y 7 de Diciembre de 1936.

Capital:

Autorizado	m$n	2.800.000 —
Suscripto	»	1.799.000 —
Realizado	»	1.799.000 —

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 6.° EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Mayo de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	2658445 16	
Amortizaciones	103422 56	2555022 60
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos en Ctas. Ctes.		16 53
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		4949 70
V. Activo transitorio:		
Cuentas a devengar	4518 80	
» en suspenso	100 —	4618 80
		2564607 63
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		75000 —
		2639607 63
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	1799000 —	
Fondo de reserva legal	16786 45	1815786 45
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes.	54785 14	
» hipotecarios	179952 38	
Obligaciones a pagar	46182 53	
Manufactura Alg. Arg. S. A.	365614 92	646534 97
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas devengadas		5718 31
IV. Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	815 17	
Las del actual ejercicio	95752 73	96567 90
		2564607 63
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones en garantía (los Directores)		75000 —
		2639607 63

Domingo Bacigalupo, presidente interino. — Otto Schneider, director. — Emilio Peila, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN SU SEXTO EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones inmuebles		28859 23
Gastos generales		2289 01
Intereses		61067 31
Impuestos		22896 55
Seguros		9938 19
Saldo ejercicio anterior	815 17	
Utilidad del año	95752 73	96567 90
		221618 19
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		815 17
Explotación industrial		10835 45
» inmuebles		209967 57
		221618 19

Domingo Bacigalupo, presidente interino. — Otto Schneider, director. — Emilio Peila, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7555-v.31 ago.

B. 1602.

BANCO AGRICOLA DE ARMSTRONG

Domicilio: Armstrong — F. C. C. A. — (Provincia de Santa Fe)

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En caja	54.420.71
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	5.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	19.120.—
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	48.439.73
Documentos descontados	199.278.90
Letras y giros comprados	70.—
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	12.209.71
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	4.658.50
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	13.005.—
Total del Activo	356.205.55
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	356.205.55
PASIVO	
Depósitos:	
Cuentas corrientes	48.286.27
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	172.949.84
Plazo fijo	35.764.—
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	2.137.43
Total del Pasivo	259.137.54
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	274.06
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	96.400.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	393.95
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	356.205.55
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	14.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	4.416.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		4.430.74
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		7.183.26
Impuestos, tasas y patentes		228.95
Amortizaciones		4.245.—
Otros gastos de administración y débitos diversos		7.146.42
		23.234.37
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 274.06	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	274.06
Total		23.508.43
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		18.976.73
Utilidades diversas		4.531.70
Otros créditos		
		23.508.43
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		23.508.43

Armstrong, Junio 30 de 1938.

Banco Agrícola de Armstrong

Pedro Cuffia, presidente. — Francisco A. G. Spagnolo, gerente general. — Rodolfo C. Viassolo, contador general. — José M. Marchetti Tarrés, síndico. V.° B.°: Carlos H. Botto, contador público nacional.

e.31 ago.-N.° 7353-v.31 ago.

«158 1»

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 22 de Julio de 1936.

Inscripta en el R. P. de C. 10 de Noviembre de 1936.

Capital:
- Autorizado .... c$l 2.000.000.—
- Suscripto .... » 2.000.000.—
- Realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 9 de Junio de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores varios		1995619 85
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		225 —
Activo nominal:		
Gastos constitución Sociedad		3150 —
Pérdidas:		
Pérdidas de este ejercicio	5953 80	
Más: saldo del ejercicio anterior	401 35	6355 15
		2005350 —
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		6000 —
		2011350 —
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2000000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		5350 —
		2005350 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		2011350 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		401 35
Gastos generales:		
Publicaciones, librería, etc.		2928 80
Patentes e impuestos		3025 —
		6355 15
HABER		
Saldo:		
Pérdida de este ejercicio	5953 80	
Más: saldo del ejercicio anterior	401 35	6355 15
		6355 15

L. Rodríguez López, presidente. — Amadeo L. Erigerio, Armando R. Ciolli, directores. — Adolfo Rothberg, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 29 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 ago.-N.° 7400-v.31 ago.

N.° 1498.

Fábrica Argentina de Acumuladores
F. A. PRADERE LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

Güemes 4337/49 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Febrero de 1931.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 1° de Junio de 1931.

Capital:
Autorizado ..... m$n 200.000.—
Subscripto ..... » 150.000.—
Realizado ..... » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL FIN DEL SEPTIMO EJERCICIO AL 31 DE MARZO 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 31 de Mayo de 1938.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	13.102.68		
Máquinas y herramientas	3.735.82		
Moldes y modelos	4.704.78		
Instalaciones	7.203.91		
Valor según tasación	28.747.19		
Amortización anterior	26.802.46	1944 73	
Amortizacion del ejercicio		1943 73	1 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías acumuladores		295286 24	
» motores y accesorios		2791 01	
» ácido		1350 06	
» embalaje		2746 93	
Materias primas		2850 11	305024 35
III. Activo disponible:			
Caja		4084 86	
Banco Español del Río de la Plata, Ldo.		1589 01	
Banco de la Nación Argentina, Agencia N° 9		46453 25	52127 12
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		125428 28	
Obligaciones a cobrar		27175 28	152603 56
V. Activo transitorio:			
Seguros correspondientes al próximo ejercicio			730 —
VI. Activo nominal:			
Representación «K. A. W.»			1 —
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía del Directorio			3000 —
			513487 03

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	150000 —	
Fondo de reserva legal	13531 22	
Fondo de previsión	27227 87	190759 09
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	241264 47	
Fondo de gratificación	9025 —	250289 47
III. Pasivo transitorio:		
Impuesto a las ventas correspondientes al primer trimestre 1938	2253 05	
Luz y fuerza, correspondientes al ejercicio	300 —	2553 05
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	615 31	
Utilidad del ejercicio	66270 11	66885 42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		3000 —
		513487 03

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.
Francisco A. Pradère, presidente. — Horacio G. Muñiz, secretario.
Alberto G. Doermer, gerente. — V°. B°. Martín Urquiza, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de gratificación:		
Gratificación para el personal		9025 —
Fondo de amortización:		
Amortizaciones varias		1943 73
Obligaciones a cobrar:		
Por considerarlas incobrables		337 10
Deudores varios:		
Por considerarlos incobrables		35 22
Gastos generales:		
Asignaciones, sueldos, alquileres, comisiones, propaganda, seguros, etc.		223981 01
Utilidades:		
Del ejercicio anterior	615 31	
» » actual	66270 11	66885 42
		302207 48
HABER		
Saldo:		
Del ejercicio anterior		615 31
Mercaderías acumuladores:		
Beneficio de esta cuenta		301102 —
Intereses y descuentos		490 17
		302207 48

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938.
Francisco A. Pradère, presidente. — Horacio G. Muñiz, secretario.
Alberto G. Doermer, gerente. — V°. B°. Martín Urquiza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.31 ago.-N.° 7499-v.31 ago.

— 1516 —

ERNEST C. GUTH & Co.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

2858 Garay 2868 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 28 de Abril de 1926
Inscripto en el R. P. de C. con fecha 26 de Julio de 1926

Capital autorizado ..... m$n. 241.000.—
» suscripto ..... » 241.000.—
» realizado ..... » 241.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1938

12° EJERCICIO — 1|4|37-31|3|38

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 27 de Junio de 1938

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Maquinarias:				
Valor al costo al 31 de Marzo de 1938	m$n.	787.697.07		
Menos: Amortizaciones	»	366.919.26	421047 81	
Accesorios:				
Valor al costo al 31 de Marzo de 1938	»	79.502.82		
Menos: Amortizaciones	»	77.287.95	2214 87	
Armarios y trabajos de madera:				
Valor al costo al 31 de Marzo de 1938	»	59.108.52		
Menos: Amortizaciones	»	59.107.52	1 —	

ACTIVO		m$n.	m$n.
Muebles y útiles:			
Valor al costo al 31 de Marzo de 1938 .... »	76.104.97		
Menos: Amortizaciones .... »	71.988.97	4116 —	
Edificios y construcciones:			
Valor al costo al 31 de Marzo de 1938 .... »	101.386.61		
Menos: Amortizaciones .... »	101.385.61	1 —	427380 68
Activo circulante:			
Materias primas		229404 64	
Mercaderías elaborades		229715 83	459120 47
Activo disponible:			
Caja		2200 —	
Bancos		37086 85	39286 89
Activo exigible:			
Letras a cobrar		905 10	
Deudores varios		85308 23	
Deudores morosos		8874 63	95087 96
Activo transitorio:			
Seguros: Primas a vencer		1712 29	1712 29
Activo nominal:			
No existe.			
			1022588 29
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía - Directorio		15000 —	
Obligaciones a cobrar, descontadas		210520 74	225520 74
			1248109 03

PASIVO		m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2410 0 —	
Fondo de reserva legal		4820 0 —	
Fondo de reserva especial		136524 03	425724 03
Pasivo exigible A:			
Acreedores varios		115348 18	
Letras a pagar		362166 26	477514 44
Pasivo exigible B:			
Debentures en dólares de los EE. UU. de A.		103360 —	
Cuota que vence el 10/10/38 .... u$s.	15.200.—		
» » » » 10/10/39 .... »	15.200.—		
(al cambio de 3.40) .... »	30.400.—		103360 —
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar:			
Previsión para gastos especiales		650 85	
Impuesto a las ventas a pagar		6463 89	
Sueldos y jornales a pagar		5946 56	
Intereses sobre debentures en dólares u$s. 861.33 al cambio de 3.40		2928 52	15989 82
			1022588 29
Cuentas de orden:			
Directorio, Accs. en garantía		15000 —	
Descuentos bancarios		210520 74	225520 7
			1248109 03

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Lozada Albizuri, secretario. — A. D. Knox, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL 12° EJERCICIO SOCIAL EL 31|3|1938

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales .... Alquileres, sueldos, salarios, propaganda, quebrantos, luz y fuerza, seguros, etc.	469328 24	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	35603 01	
Patentes e impuestos	13694 31	
	518625 56	
HABER		
Mercaderías .... Fabricación y venta.		462205 21
Aplicación del Fondo de Reserva Especial por resolución del Directorio según Acta N.° 91 del 31 de Marzo de 1938		56420 35
		518625 56

Ernest C. Guth, presidente. — Manuel Lozada Albizuri, secretario. — A. D. Knof, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7596-v.31 ago.

N.° 1497.

OTTO VAN DER VELDE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Cueros y Pieles

Calle San Martín 235 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Agosto 1930.

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 28 de Octubre 1930.

Capital:
Autorizado .... m$n. 200.000.—
Suscripto y realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Valores en garantía	630 —	631 —
2. Activo circulante:		
Existencias de frutos y materiales		178266 45
3. Activo disponible:		
Caja, efectivo	26201 01	
Bancos	133568 21	159769 22
4. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		26486 31
5. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3923 14
6. Activo nominal:		
No existe.		
		369076 12
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	3500 —	
b) Depósito de títulos en custodia	95000 —	98500 —
		467576 12

PASIVO	m$n.	m$n.
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200000 —	
Reserva legal	11310 83	
Reserva facultativa	10000 —	221310 83
2. Pasivo exigible:		
Bancos	25000 —	
Acreedores en cuenta corriente	69140 22	94140 22
3. Pasivo transitorio:		
Ctas. a pagar correspondientes al presente ejercicio .		26047 74
4. Ganancias:		
Del presente ejercicio	10663 17	
Más saldo anterior	16914 16	27577 33
		369076 12
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3500 —	
b) Depositantes de títulos en custodia	95000 —	98500 —
		467576 12

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
1. Gastos generales: Cablegramas, sueldos, gastos de viaje, honorarios, alquileres, etc.		132102 92
2. Intereses		18026 87
3. Patentes e impuestos		15765 85
4. Utilidad del año	10663 17	
Más saldo anterior	16914 16	27577 33
		193472 97
HABER		
1. Saldo anterior		16914 16
2. Superávit sobre reserva año anterior		5899 89
3. Frutos del país		170658 92
		193472 97

Otto van der Velde, presidente. — Walther Böje, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7437-v.31 ago.

B. — 1669—

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Domicilio: Cangallo 415 al 429

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	Moneda nacional
Efectivo:	
En Caja	6.961.961.23
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	2.727.981.84
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	351.156.07
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	658.357.61
Otros	452.569.11
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	10.532.680.89
Documentos descontados	25.186.754.56
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	158.688.76
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	1.888.520.55
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	235.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	374.931.45
Otros valores	3.—
Inmuebles	1.718.355.25
Bienes diversos	4.833.295.61
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	1.770.745.28
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	1.025.231.23
Diversas	5.460.685.68
Total del Activo	64.336.918.12
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	64.336.918.12

PASIVO	Moneda nacional
Depósitos:	
Cuentas corrientes	23.461.913.29
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	26.047.859.14
Plazo fijo	5.970.161.47
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	451.899.14
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	1.612.—
Varios acreedores	191.175.75
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	1.025.231.23
Diversas	995.640.97
Total del Pasivo	58.145.492.99
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	254.014.81
Capital y reservas:	
Capital:	
Realizado	5.143.800.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	793.610.32
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	64.336.918.12
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	110.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	6.251.031.54
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	4.400.000.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	2.267.887.18
Valores en custodia	40.623.574.48
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	24.485.384.77

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.019.019.85
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		929.442.29
Impuestos, tasas y patentes		117.653.65
Amortizaciones		138.384.24
Otros gastos de administración y débitos diversos		803.406.87
		3.007.906.90
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 254.014.81	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	254.014.81
Total		3.261.921.71

HABER		Moneda nacional
Intereses, cambios, títulos y comisiones		2.907.995.84
Utilidades diversas		302.626.90
Otros créditos		51.298.97
		3.261.921.71
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior	»	
Total		3.261.921.71

Buenos Aires, Julio 14 de 1938.

Pío Armesto, presidente. — Jorge Migone, gerente general. — Rodolfo Çaldumbide, contador general. — Andrés Ronco, síndico. — V.° B.°: Andrés Ronco, contador público nacional.

e.31 ago.-N.° 7621-v.31 ago.

F. 1 — 1292—

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

Soc. Anón. - Préstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias

174 - PIEDRAS - 174 — BUENOS AIRES

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921

Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Inmuebles	919.390.46	
Muebles, útiles e instalaciones	200.—	
Títulos y acciones	1.152.550.83	
Caja	23.232.37	
Bancos	548.658.78	
Deudores hipotecarios diversos	3.398.809.89	
Pagos por cuenta de terceros	32.134.33	
Créditos a cobrar	11.652.38	
Impuesto a los réditos	8.199.06	
Dividendo provisional	104.000.—	
Ganancias y pérdidas - Cuentas tributarias	7.401.67	
Cuentas de orden	7.525.164.96	
Total del Activo	13.731.394.73	
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Reservas estatutarias		456.593.57
Reservas facultativas		233.732.46
Plazo fijo		661.355.66
Caja de Ahorros		1.565.592.61
Depósitos en garantía		20.070.—
Administraciones y otros acreedores		15.300.1[illegible]
Dividendos a pagar		1.722.35
Otras cuentas		233.240.71
Intereses provenientes del ejercicio anterior		7.387.38
Ganancias y pérdidas - Saldos ejercicio anterior (neto)		365.016.87
Ganancias y pérdidas - Cuentas tributarias		46.217.99
Cuentas de orden		7.525.164.96
Total del Pasivo		13.731.394.73

S. Martí, presidente. — Abel F. Rodríguez Ponte, secretario. — Juan Cuirolo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 ago.-N.° 7587-v.31 ago.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional